



## Riesgo

### Manzana C

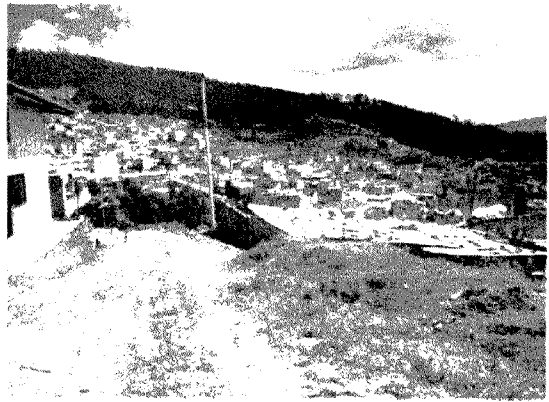
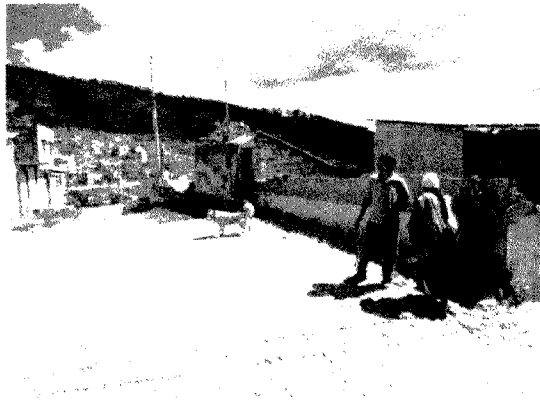
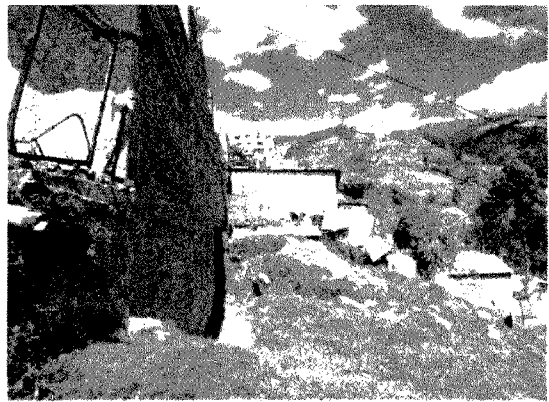
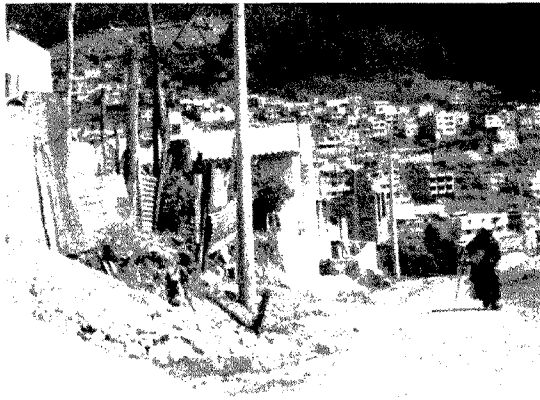
Las viviendas 9, 10 y 11 ubicadas en el borde de talud de la ladera que tiene en este sector una pendiente mayor a  $80^\circ$  (casi vertical), tienen alto riesgo de deslizamiento de tierra que puede provocar el volcamiento y causar su destrucción y pérdida de vidas humanas y materiales

Los predios del 1 al 8 y 12 por estar ubicados fuera de la franja de protección de talud y en un sector de la ladera con una pendiente menor, el riesgo es bajo.

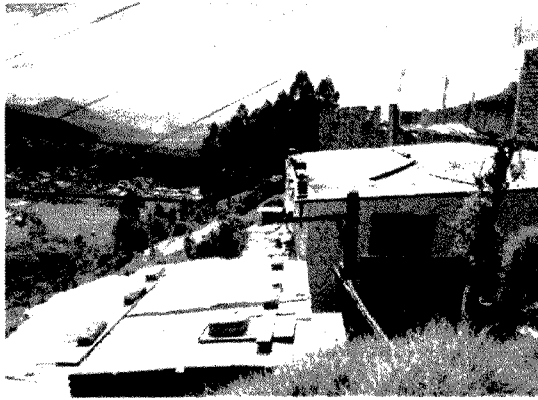
### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios 9, 10 y 11, o, la reubicación de las familias propietarias.
- Luego de expropiar los predios o relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones y realizar obras de acondicionamiento ambiental.
- Que los propietarios de los predios 1 al 8 y 12 realicen a su costo los estudios y la construcción de las obras de mitigación de riesgos (estabilización de taludes) que se han generado por la conformación de las plataformas de terreno en las que han construido sus casas. Los estudios deben estar previamente aprobados por el Municipio.





*[Handwritten signature]*



## Riesgo

### Manzana D

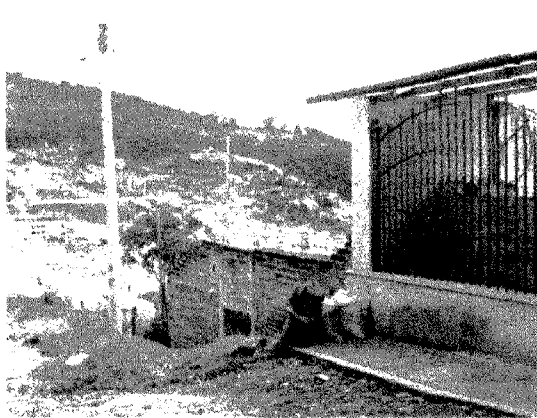
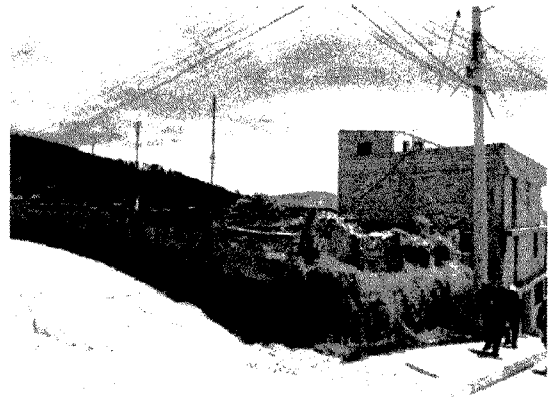
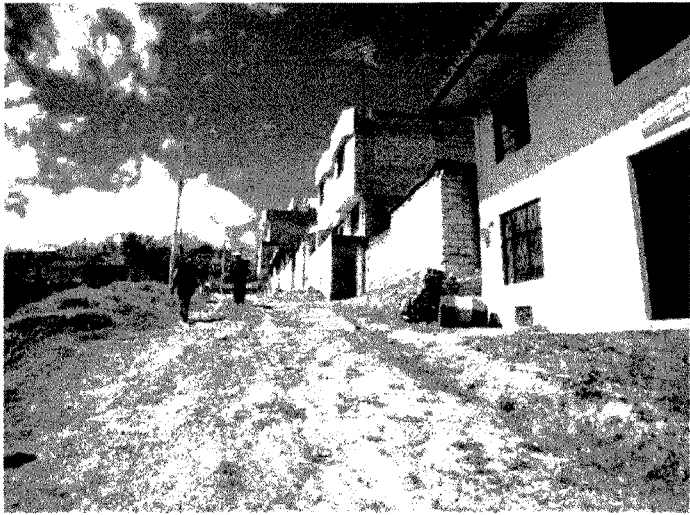
Los predios 9 y 10 ubicados en el borde de talud de la ladera que tiene en este sector una pendiente mayor a  $80^\circ$  (casi vertical), tienen alto riesgo de deslizamiento de tierra que puede provocar el volcamiento de las edificaciones y causar su destrucción y pérdida de vidas humanas y materiales

Los predios del 1 al 8 y del 11 al 13 por estar ubicados fuera de la franja de protección de talud y en un sector de la ladera con una pendiente menor, el riesgo es bajo.

### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios 9 y 10, o, la reubicación de las familias propietarias.
- Luego de expropiar los predios o relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones y realizar obras de acondicionamiento ambiental.
- Que los propietarios de los predios 1 al 8 y del 11 al 13 realicen a su costo los estudios y la construcción de las obras de mitigación de riesgos (estabilización de taludes) que se han generado por la conformación de las plataformas de terreno en las que han construido sus casas. Los estudios deben estar previamente aprobados por el Municipio.





*[Handwritten signature]*



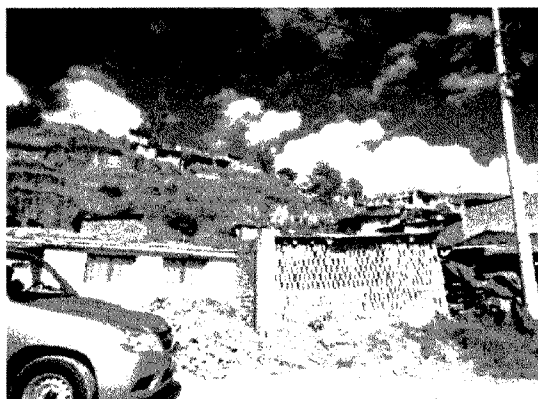
**Riesgos:**

**Manzana E**

Talud inestable cortado casi a 90 °. Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en la parte alta y baja del talud, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

**Recomendaciones:**

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Suprimir la ladrillera
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.





**Riesgos:**

**Manzana F**

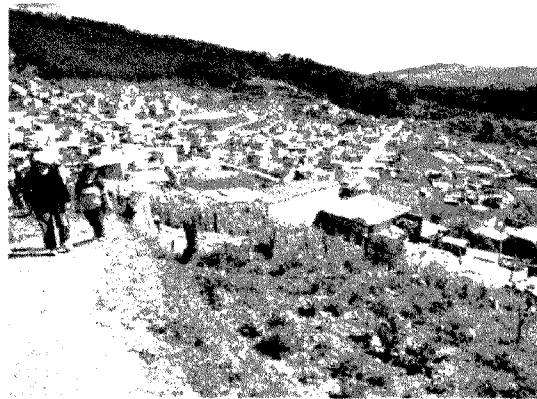
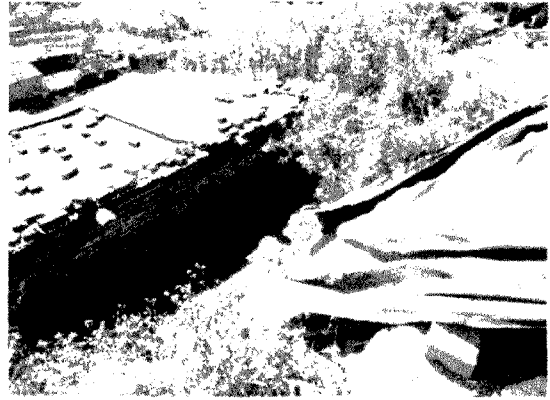
Viviendas ubicadas en ladera con pendiente mayor a  $50^\circ$ . Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana y las ubicadas en la manzana E, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

**Recomendaciones:**

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.





#### Riesgos:

##### **Manzana G**

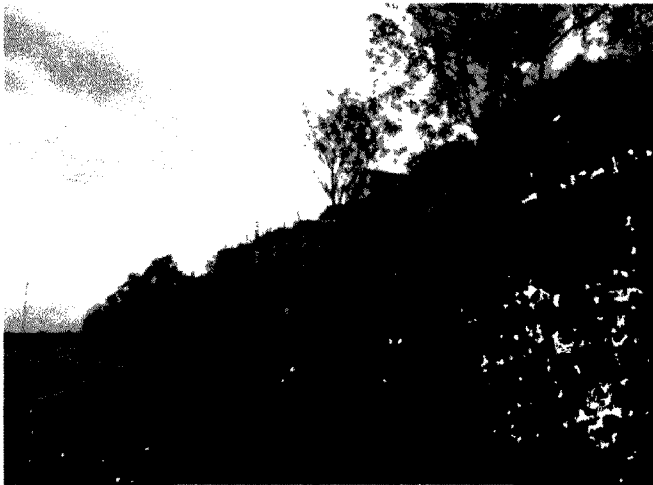
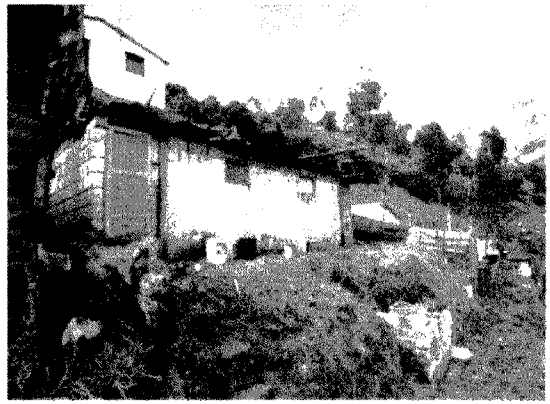
Viviendas ubicadas en ladera con pendiente mayor a  $50^\circ$ . Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana y las ubicadas en las manzanas F y H, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

#### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.





2



## Riesgos:

### Manzana H

Viviendas ubicadas en ladera con pendiente mayor a  $50^\circ$ . Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana y las ubicadas en la manzana J, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

El riesgo se incrementa aún más, porque hacia el norte esta manzana limita con la calle E que ha sido construida en el borde de un talud casi vertical inestable (mayor a  $80^\circ$ ), que por acción de las aguas lluvias y eólicas se está debilitando paulatinamente y puede provocar en el corto plazo un gran deslizamiento de tierra afectando a las viviendas ubicadas debajo de él.

De ocurrir este evento desaparecería la mesa de la calle E, quedando incomunicada la población que habita este sector.

### Recomendaciones:

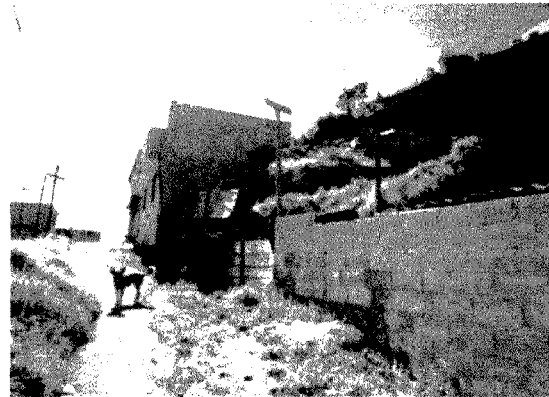
- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**Riesgos:**

**Manzana I**

Viviendas ubicadas en ladera con pendientes variables, en la mayoría superiores a 50°. Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana y las ubicadas en la manzana L, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

21

**Recomendaciones:**

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.



21



*[Handwritten signature]*

## Riesgos:

### Manzana J

Viviendas ubicadas en ladera con pendiente mayor a 50°. Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana y las ubicadas en las manzanas K y L, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

El riesgo se incrementa aún más, porque hacia el norte esta manzana limita con la calle D que ha sido construida en el borde de un talud con pendiente mayor a 60°, que por acción de las aguas lluvias se está debilitando paulatinamente y puede provocar en el corto plazo un gran deslizamiento de tierra afectando a las viviendas ubicadas debajo de él.

De ocurrir este evento desaparecería la mesa de la calle D, quedando incomunicada la población que habita este sector.

### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.



21



*[Handwritten signature]*



Handwritten signature or initials.



## Riesgo

### Manzana K

Viviendas ubicadas en ladera con pendiente mayor a 50°. Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables. Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

El riesgo se incrementa aún más, porque hacia el norte esta manzana limita con la Av. Principal que ha sido construida en el borde de la Quebrada Rumihurcu, cuyo talud (margen derecha) tiene una pendiente mayor a 60°, que por acción de las aguas lluvias y descargas de los habitantes se está debilitando paulatinamente y puede provocar un gran deslizamiento de tierra afectando a las viviendas y a la mesa de la vía.

De ocurrir este evento desaparecería la mesa de la Av. principal, quedando incomunicada la población que habita este sector.

### Recomendaciones:

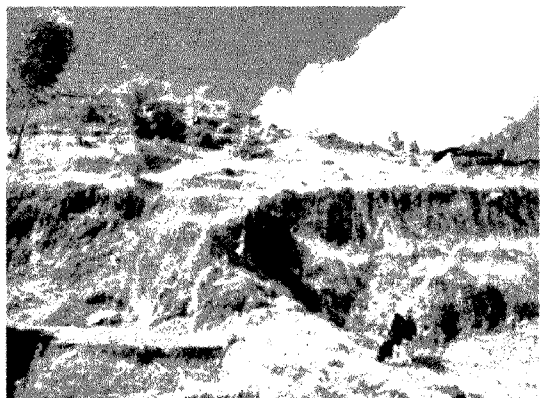
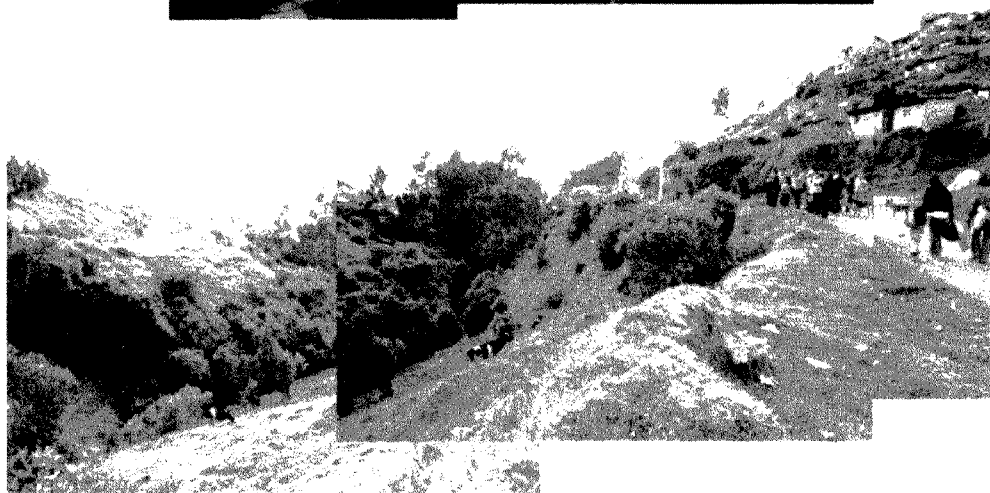
- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.



*[Handwritten signature]*



22



*[Handwritten signature]*

## Riesgo

### Manzana L

Viviendas ubicadas en ladera con pendiente mayor a 50°. Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes casi verticales que son inestables. Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana y a las que están ubicadas en la manzana M, causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

El riesgo se incrementa aún más, porque hacia el norte esta manzana limita con la Av. Principal que ha sido construida en el borde de la Quebrada Rumihurcu, cuyo talud (margen derecha) tiene una pendiente mayor a 60°, que por acción de las aguas lluvias y descargas de los habitantes se está debilitando paulatinamente y puede provocar un gran deslizamiento de tierra afectando a las viviendas y a la mesa de la vía.

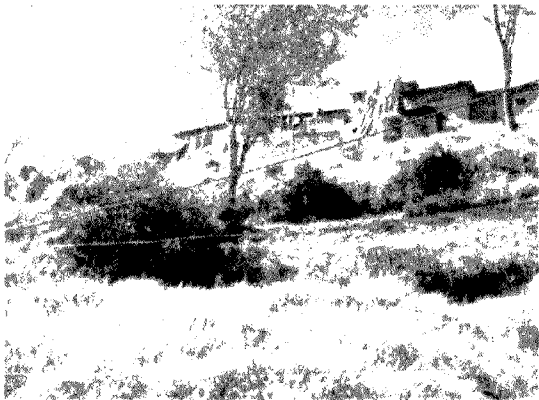
De ocurrir este evento desaparecería la mesa de la Av. principal, quedando incomunicada la población que habita este sector.

### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



## **Riesgo**

### **Manzana M**

Viviendas ubicadas en el escarpe de la ladera entre el borde del talud y el borde superior de la quebrada Rumihurcu. La pendiente del talud de la ladera supera los  $30^\circ$  y el talud de la margen derecha de la quebrada es mayor a  $60^\circ$ . Dos viviendas están dentro de la franja de protección de la quebrada (lotes 2 y 3). Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes inestables.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra en los taludes de la ladera y en el talud de la margen derecha de la quebrada que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

### **Recomendaciones:**

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.



*[Handwritten signature]*

## Riesgo

### Manzana N

Viviendas ubicadas en el escarpe de la ladera entre el borde del talud y el borde superior de la quebrada Rumihurcu. Existe también construcción de obras menores como chancheras y bodegas en el talud de la quebrada.

La pendiente del talud de la ladera supera los 50° y el talud de la margen derecha de la quebrada es mayor a 60°. Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes inestables con pendientes en algunos casos casi verticales.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra en los taludes de la ladera y en el talud de la margen derecha de la quebrada que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

### Recomendaciones:

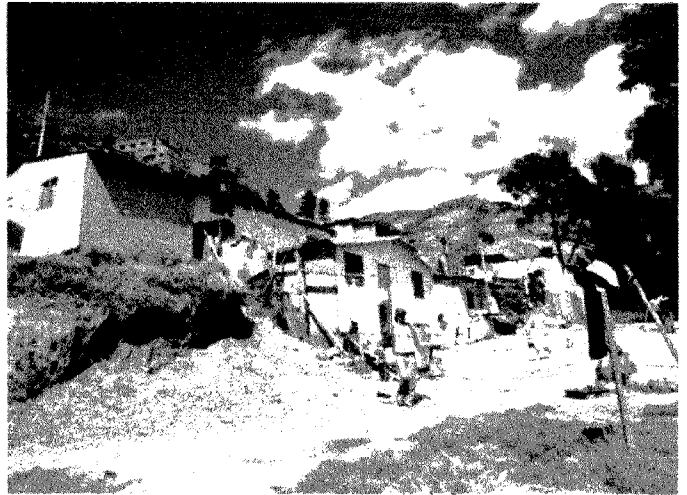
- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.







2/10



*[Handwritten signature]*

## Riesgo

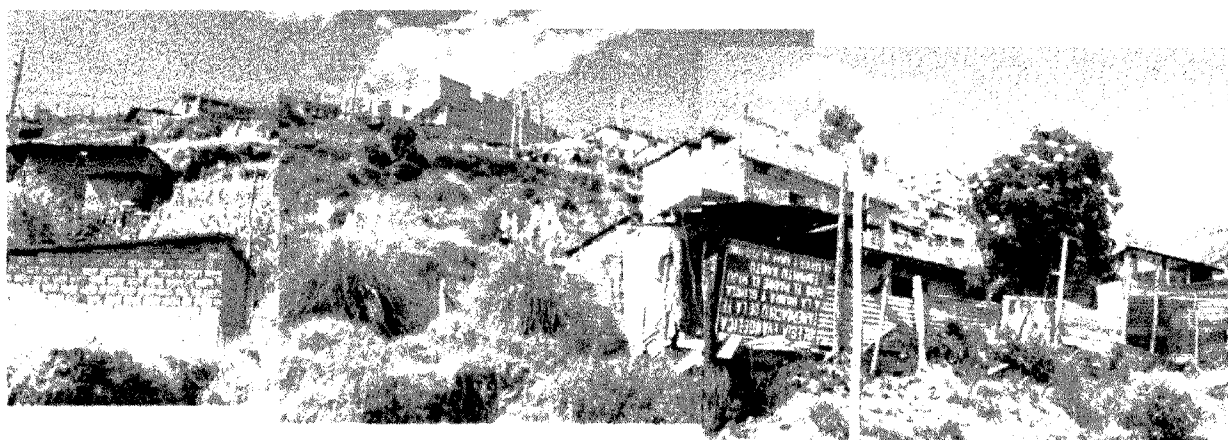
### Manzana O

Viviendas ubicadas en el escarpe de la ladera entre el borde del talud y el borde superior de la quebrada Rumihurcu. La pendiente del talud de la ladera supera los 50° y el talud de la margen derecha de la quebrada es mayor a 60°. Para su construcción los propietarios han conformado plataformas en cada uno de sus solares, generando taludes inestables con pendientes en algunos casos casi verticales.

Existe alto riesgo de movimientos de masa especialmente de deslizamientos de tierra en los taludes de la ladera y en el talud de la margen derecha de la quebrada que afectaría a las viviendas ubicadas en esta manzana causando su destrucción, pérdidas materiales y de vidas.

### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios o la reubicación de las familias que ocupan las viviendas ubicadas en esta manzana
- Luego de relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones de esta manzana y realizar obras de acondicionamiento ambiental.

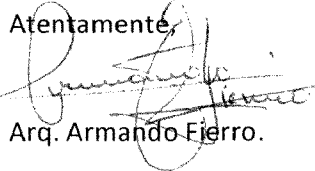




**Recomendación final.**


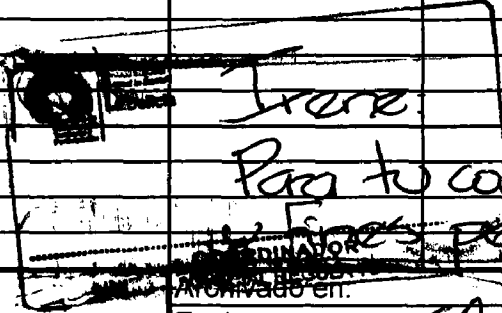
Para evitar incremento del riesgo por humedecimiento de taludes, en las calles B, C y D, que son los sectores donde existen viviendas con riesgo menor o bajo, construir el sistema de alcantarillado pluvial, las aceras, los bordillos y la capa de rodadura de las calzadas.

Atentamente,

  
Arq. Armando Fierro.

Adjunto, mapa de susceptibilidad a movimientos en masa de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ.

Dir: Busco  
 Conocimiento y trámite  
 201-09-01

 <p>Secretaría de        Coordinación        Territorial y        Participación</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 930	
PROCEDENCIA: Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	02-sep-11	Of. 175-DMGR	7 hojas	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Arteaga, Director de Gestión de Riesgos				
ASUNTO: El Ing. Daniel Arteaga, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, remit el Informe Técnico No. 019-AT-DMGR-2011, efectuado por esta Dirección en el sector de Atucucho, Barrio "San Jacinto", para conocimiento y fines pertinentes				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	02/09/2011	
Observaciones:			 <p>Para tu conocimiento        y fines pertinentes</p> <p>COORDINADOR        Archivado en:</p> <p>Fecha: 06/09/11 <i>Ciss</i></p>	



**Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad**

Oficio No. 00175- DMGR-2011

Quito, 2011-08-31

Ingeniero

Diego Dávila López

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO", UERB-SGCTCC**

Presente.-

En atención al Oficio N° UERB-0384-2011 (Ticket:2011-45848), referente a la solicitud de realizar una inspección al barrio Atucucho de la Administración Zonal "La Delicia"; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico No. 019-AT-DMGR-2011, efectuado por esta Dirección Metropolitana de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Atentamente,

Ing. Daniel Arteaga

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Adj.: Lo Indicado

Cc. Archivo DMGR

VP/MCM  
2011-08-31/DMGR



Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: .....

Firma: .....

Fecha: 02/09/2011



**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

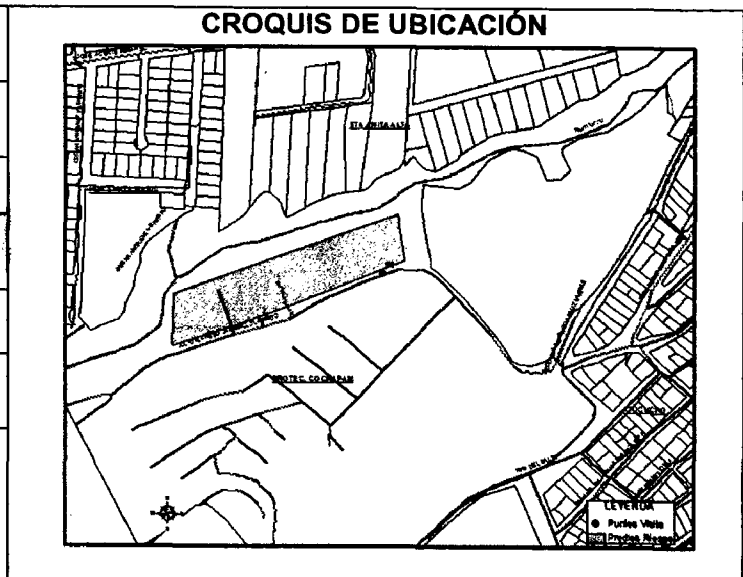
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**INFORME TECNICO**

Visita técnica	Calificación Riesgo
x	

**1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas UTM o Geográficas	x = 497854 y = 985883
Administración Municipal Zona	Norte
Parroquia o Sector	Atucucho
Nombre del barrio	<b>San Jacinto</b>
Dirección	Calle Julio Alfredo Jaramillo
Barrio Regularizado	Barrio Irregular <input checked="" type="checkbox"/>
Referencia del Oficio (solicitud)	UERB-0384-2011

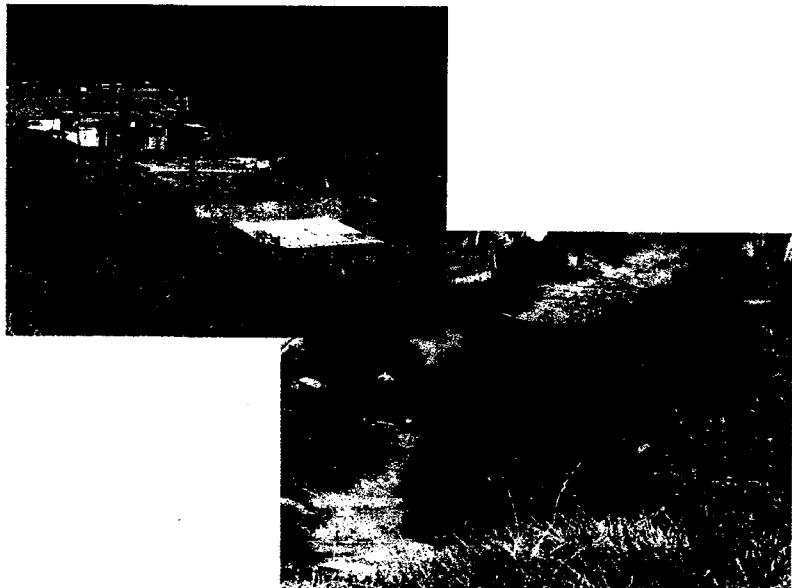


**2. DESCRIPCIÓN TECNICA**

Situación de Riesgo	No aplica
Evento Adverso ocurrido	No aplica
Ficha de Registro Inicial de Datos FID No.	No aplica
Fecha de FID	No aplica

<p><b>Estado actual del sitio:</b> Aproximadamente 30 viviendas se encuentran asentadas dentro de la faja de protección de la Q. Rumiurcu en el Sector San Jacinto, ubicada en la ladera occidentales de Quito. Pendiente mayor a los 50° y pendiente del borde de quebrada &gt; 80°. El sector cuenta con alcantarillado, luz y agua potable. La mayoría de viviendas son mediaguas de bloque y techo de zinc, no cuentan con muros de contención. Algunas viviendas han dejado un retiro de 10m del borde de quebrada. Estabilidad geomorfológica del sector de media a desfavorable. <b>PUOS:</b> No urbanizable Protección ecológica Cochapamba</p>	<p><b>RESPALDO FOTOGRAFICO</b> Sector/Barrio</p>
<p><b>Causa:</b> Pendientes mayores a los 60°</p>	
<p><b>Detonante:</b> No aplica</p>	
<p><b>Daños y Afectaciones:</b> No aplica</p>	

SR M&A

<b>Acciones realizadas:</b> No aplica	<b>RESPALDO FOTOGRAFICO</b> 
<b>Observaciones:</b> Existen informes, consultorías y estudios del sector, donde definen al sector de alto riesgo y por tanto no es posible su regularización, los mismos que reposan en los archivos de la Administración Zonal Norte (este fue puesto en nuestro conocimiento por la Jefatura de Seguridad Ciudadana de Administración Norte el día de la inspección).	

### 3. CRITERIOS DE RIESGO

**Características del talud: LADERA/ CERRO:** Laderas occidentales de Quito

**QUEBRADA, RÍO:** Q. Rumiurcu

Altura del talud	Inclinación de talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud	Caudal de Fondo
0-5	< de 30°	< 10 m	No fisurado	Seco
5-10	de 30° a 45°	10-50 m	Fisurado	No permanente
10-20	de 45° a 60°	50-100 m	Regular/Suelo	Permanente
>20	de 60° a 90°	>100 m	Escombros	Crecido

Estabilidad		Presencia de Agua	
Estable		Si/Saturado	
Medianamente Estable		No/Seco	x
Inestable	x	Agua Subterránea	
Crítico		Afloramientos	

<b>Sistemas de drenajes:</b> Escurrimiento sub-superficial <input type="checkbox"/> Pluvial _No existe_____ Sanitario _Tubería PVC_____
--

<b>Litología:</b> cangahua sobre volcánicos del Pichincha
---

**Observaciones:** inclinación de talud de la quebrada y de la ladera (2x)

### Densidad de Ocurrencia (Frecuencia) de Eventos Adversos

Eventos	
Movimientos en masa	s/d
Inundaciones/Acumulación de agua	s/d
Otro/indicar:	s/d

Densidad de Ocurrencia eventos	
Muy Alta	s/d
Alta	s/d
Media	s/d
Baja	s/d

SR	MC	DA
----	----	----



#### 4. CALIFICACIÓN DE RIESGO /Ver Matriz Adjunta

SECTOR	UBICACIÓN	CALIFICACIÓN DE RIESGO
San Ignacio	Franja de protección de la Quebrada Rumiurcu	Alto riesgo, viviendas ubicadas en pendientes mayores a los 45°, dentro de la franja de protección de la Quebrada Rumiurcu, suelo no urbanizable en protección ecológica Cochapamba (según PUOS 2010). Vulnerabilidad alta de la mayoría de viviendas.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Conclusiones:

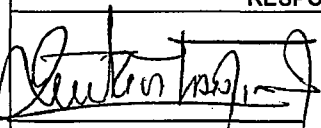
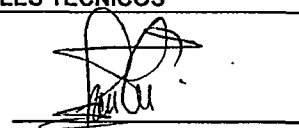
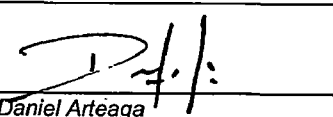
Las viviendas se encuentran en un sector de alto riesgo debido a que están dentro de la franja de protección de la Quebrada Rumiurcu (Ordenanza Metropolitana No. 255, R.O. No. 413 de 2008-08-28), en pendientes mayores a los 45°, inestabilidad geomorfológica de media a inestable, están dentro de la protección ecológica Cochapamba.

##### Recomendaciones:

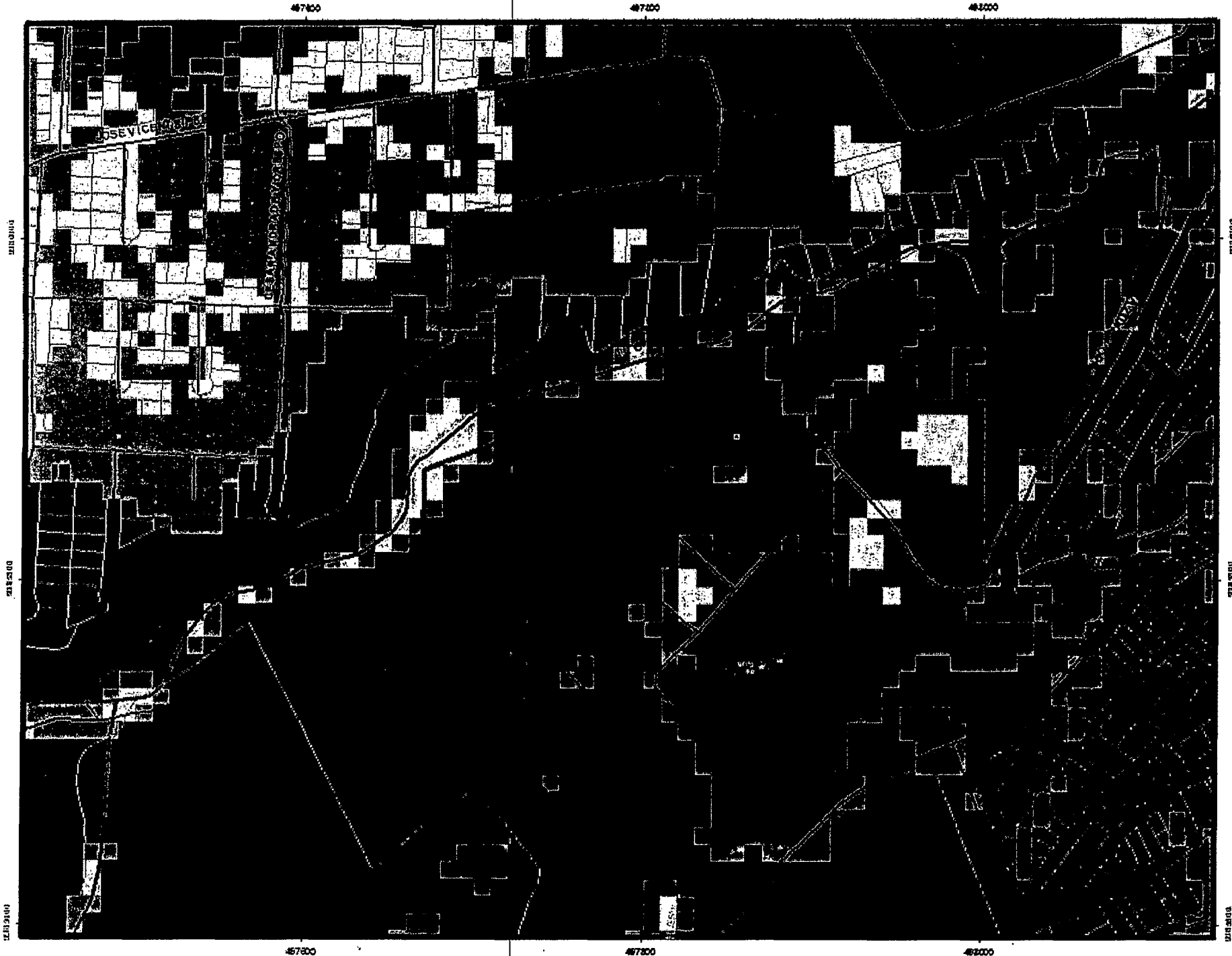
- No se permita la expansión de más construcciones en el sitio.
- No se proceda a la regularización del barrio debido:
  - Al precario sistema constructivo de las edificaciones y a la falta de un eficiente sistema de alcantarillado pluvial.
  - Por encontrarse ubicado en la protección ecológica Cochapamba y dentro de la franja de retiro de la Quebrada Rumiurcu.
  - Comprende área de alta a muy alta susceptibilidad a movimientos en masa
  - lo que incrementa la posibilidad de deslizamiento con el correspondiente arrastre de las edificaciones existentes en razón de que

#### 6. ANEXOS

Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa del Sector, PUOS, Estabilidad geomorfológica.

RESPONSABLES TÉCNICOS		APROBADO SGSG
		
Ing. Santiago Ríos Técnico Área Técnica DMGR	Ing. Maritza Cabrera Geóloga ÁT- DMGR	Ing. Daniel Arteaga Director Metropolitano Gestión de Riesgos
Fecha de visita 08/08/2011		
Fecha de Informe 09/08/2011		16/08/2011

# MAPA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA- SECTOR SAN JACINTO PARROQUIA ATUQUECHO- ADMINISTRACIÓN NORTE



**LEYENDA**

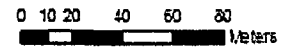
- ◆ Puntos Visita
- ▭ Predios Riesgo
- Vías
- Ríos

Nivel de Susceptibilidad  
**VALUE**

- ▭ BAJO
- ▨ MODERADO
- ▩ ALTO
- MUY ALTO

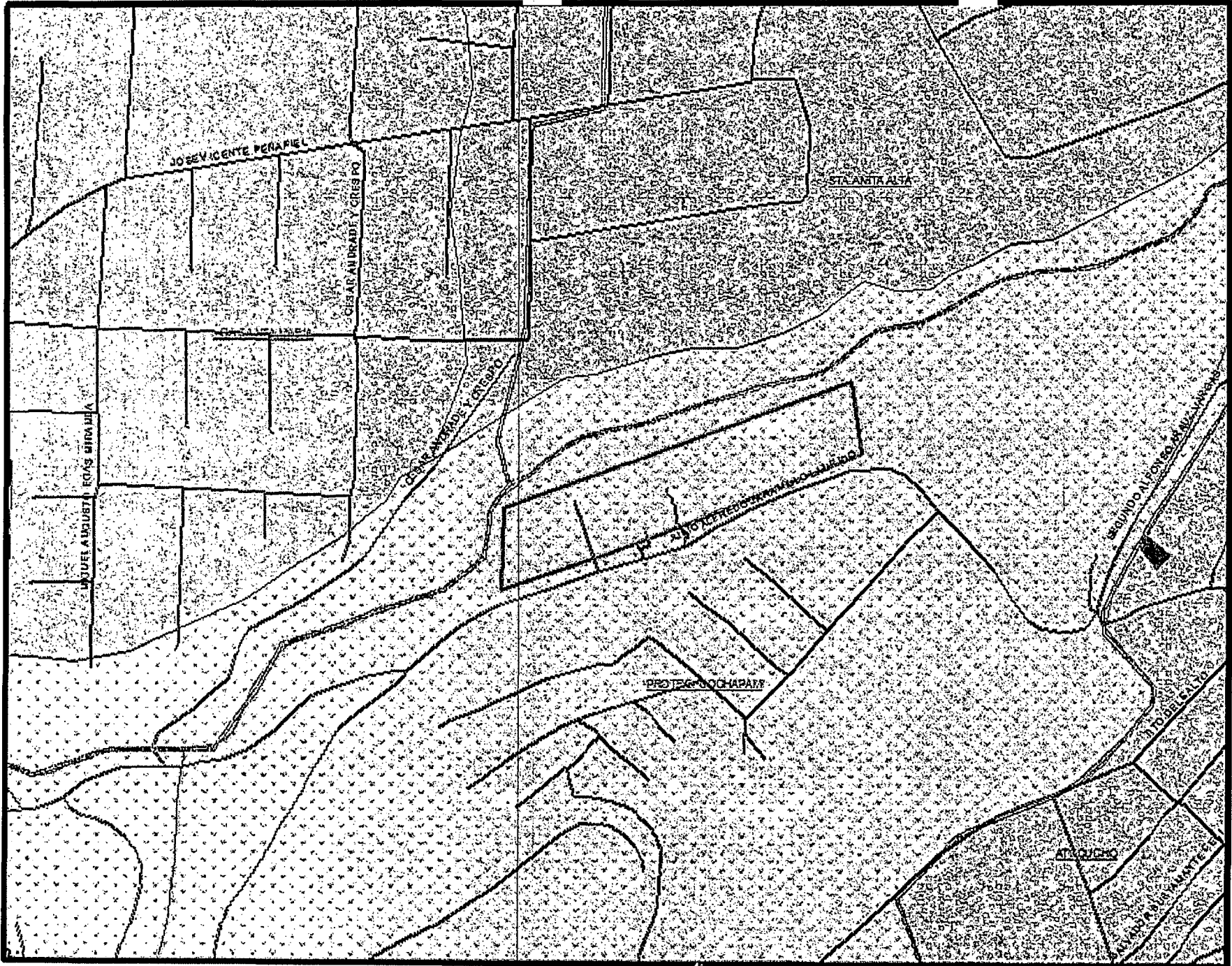


Escala: 1 : 3.000



Proyecto: Unidad Temática de Níxcar, Cuba  
 Distrito: WC24 Zona 17  
 Fuente: Secretaría Ordenamiento Territorial  
 #20  
 Elaborado: DNGIATC  
 Fecha: 09/06/2011

**MAPA USO DE SUELO-PUOS 2010 DF1 SECTOR SAN JACINTO- ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE**

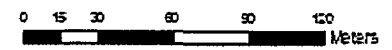


**LEYENDA**

- Ríos-Quebradas
- Vias
- ▤ sectores\_barriales
- ▭ Predios Riesgo
- PUOS 2010
- Clasificación
- No urbanizable
- ▨ Suelo urbanizable
- ▧ Suelo urbano
- PUOS 2010
- Uso General
- Agrícola Resid
- Agrícola Resid.
- ▨ Conser Natural
- Equipamiento
- Industrial
- Patrimonial
- ▨ Prot ecológica
- ▨ Residencial

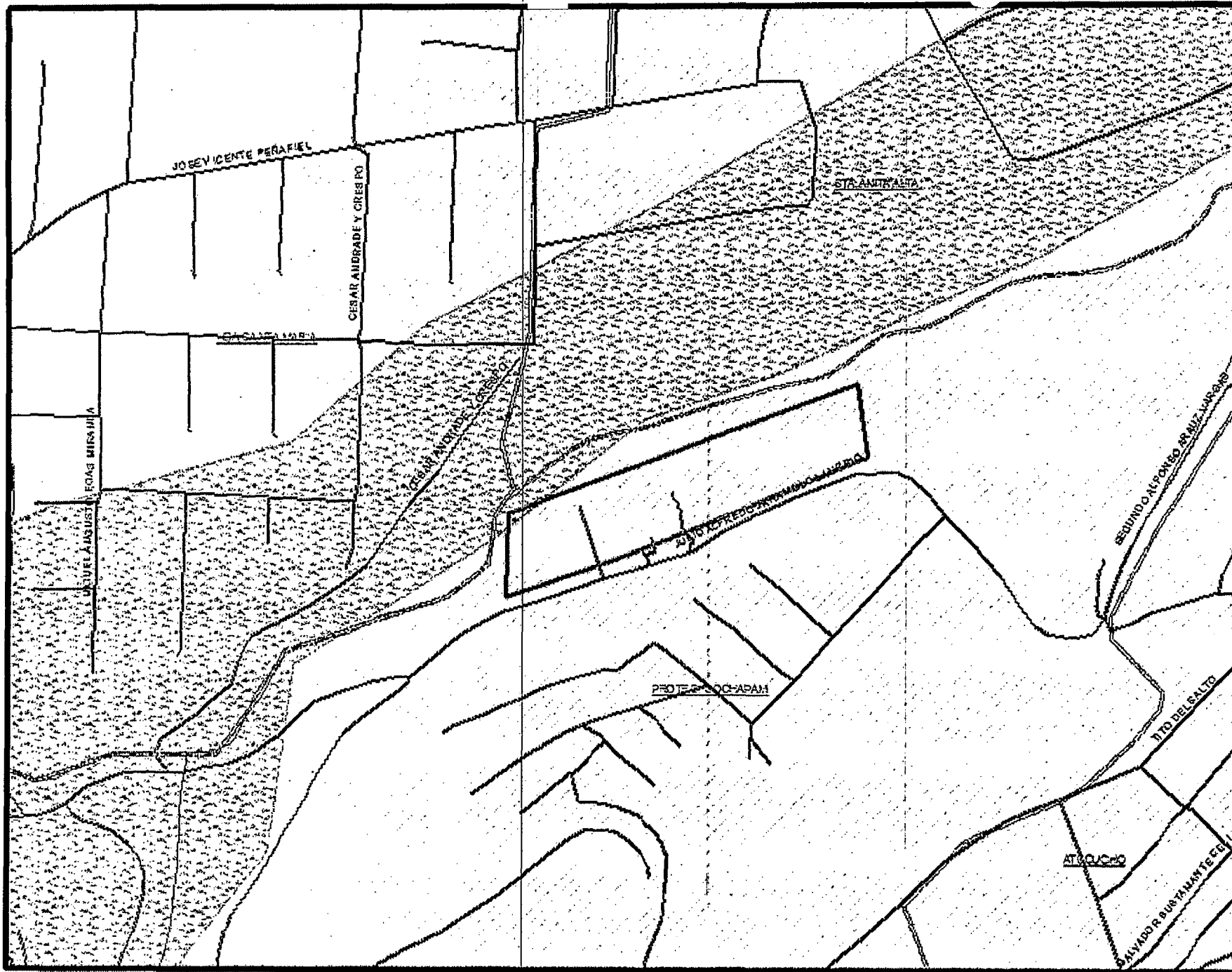


Escala 1:3000



Proyección: Universal Transversa de Mercator Quito  
 Datum: WGS84 Zona 17  
 Fuente: Secretaría Ordenamiento Territorial  
 PRO  
 Secretaría de Seguridad y Gobernación-DIAGR  
 Elaborado: DMGR-MC  
 Fecha: 14-08-2011

# MAPA ESTABILIDAD GEOMORFOLOGICA DEL SECTOR SAN JACINTO- ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

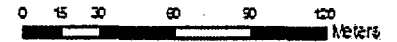


## LEYENDA

- Ríos-Quebradas
- Vías
- ▭ Predios Riesgo
- ▭ sectores\_barriales
- Estabilidad Geomorfologica
- Afavorable
- ▭ Emedia favorable
- ▭ Cpoco favorable
- ▭ Ddesfavorable



Escala 1:3000



Proyección: Universal Transversa de Mercaur Quito  
 Datum: WGS84 Zona 17  
 Fuente: Escritura de Censo y Catastro Terrenal  
 PCD  
 Secretaría de Seguridad y Gobernación-DIAGR  
 Elaborado: DIAGR-INC  
 Fecha: 14-05-2011



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0384-201

Quito D.M., 22 de junio de 2011

Economista  
Lourdes Rodríguez  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y  
GOBERNABILIDAD  
Presente.

*Victoria, proceda  
a esta inspección técnica.*

De mi consideración:

En atención al Memorando No. UERB -AZD-154-2011, suscrito por la Arq. Gissela Bravo, Coordinadora de la Unidad Regula tu Barrio - La Delicia, mediante el cual informa sobre el avance en el proceso de regularización del Barrio "Atucucho", solicito el apoyo de esa Secretaría para que se realice una inspección técnica conjunta con la UERB La Delicia, a la mayor brevedad posible, a fin de establecer la situación de riesgos en que se encuentran algunas viviendas y poder plantear una reubicación, de ser el caso.

En espera de la fecha y hora para cumplir con esta actividad, suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. Se adjunta fotografías de las construcciones referidas.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	22-06 2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	22-06-2011	<i>[Signature]</i>

*[Handwritten notes and stamps]*  
2011-45848  
A.H.10  
Fou. Doc. p (3/8)

DISTRITO METROPOLITANO  
ZONA LA DELICIA

CONTROL DE TRAMITES DE  
DOCUMENTOS

Nro : ZD-44588  
Fecha de Ingreso:  
13 de Julio de 2012

PROCEDENCIA: ZABALA CABEZAS KARINA

1261

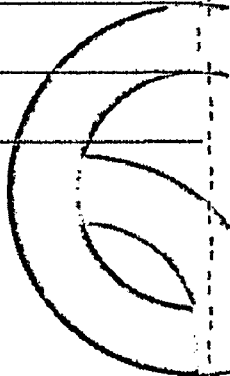
ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : ZABALA CABEZAS KARINA

AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RESPONSABLE : SANCHEZ MELENDEZ JIMMY ROBINSON

RESUMEN : BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO



HORA RECEPCION => 11:18

16-07-2012

FIRMA USUARIO *Jay Aguirre*

UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO

Fecha: 13-07-12 *para el barrio San Jacinto*

( CONFROBACION PARA CONTROL INTERNO )

FIRMA *Jimmy Robinson*

*Archivado expediente*



Administración Zonal Norte  
Eugenio Espejo

12 JUL 2012

Oficio No. 261-C-SZEE-2012

Quito, 09 de junio del 2012

Sr. Dr.:

Caetano Cisneros

**COORDNADOR DE LA UNIDAD**

**"REGULA TU BARRIO LA DELICIA"**

Presente,

De acuerdo al oficio ingresado a esta administración No. 3090 el 15 de mayo del 2012; al respecto debo indicar que se adjunte la documentación solicitada en el mismo para proceder con el catastro del predio global del Barrio San Jacinto de Atucucho.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arg. Karina Zabala Cabezas

**JEFA DE CATASTROS**

**ADMINISTRACIÓN EUGENIO ESPEJO**

**ZONA NORTE**





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0003090

Quito,

15 MAY 2012

Arquitecta  
Karina Zabala  
**JEFA DE CATASTRO ZONA NORTE**  
Presente

De mi consideración:

Con oficio H.C.ZN-ML855 de marzo 2 de 2012, ingresado con hoja de control No 002142, la Jefatura de catastro de la Administración Zona Norte solicitó a esta Dirección registrar en el catastro el lote global sobre el que se asienta el barrio denominado San Jacinto de Atucucho.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

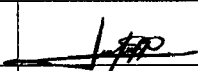

- Para incorporar dicho lote al catastro inmobiliario de Quito se requiere copia de la escritura debidamente registrada en el que acredite que dicho barrio sea el titular de dominio conforme lo dispuesto en la Ordenanza 222 capítulo V, así como el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad.
- La incorporación al catastro corresponde atender en la Jefatura Zonal de catastro previa presentación de la documentación por parte de los interesados.

Particular que se informa para los fines consiguientes.


Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Vilalba

**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Elaborado por:	Gortiz / Responsable Proceso GC-BIS / 10-5-2012	
Revisado por:	Emontaño / Jefe de Programa Servicios Catastrales /10-5-2012	

HC. 002142 DMC  
Oficio N° 042-GCBIS-2012

  
15 MAY 2012 15:45





Administración Zonal Norte  
Eugenio Espejo

214

Quito, 02 MAR 2012  
Ref. H.C.ZN-ML855

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente

Señor Director:

Adjunto al presente, se servirá encontrar el trámite ingresado en esta Administración con hoja de control ZN-ML855 y enviado a la Unidad de Catastro con Memorando No. UERB-AZD-040-2012, mediante el cual el Dr. Caetano Cisneros, Coordinador Unidad "Regula tu Barrio" La Delicia, solicita el ingreso del predio y la obtención de la clave catastral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "San Jacinto de Atucucho.

Adjunto se servirá encontrar copia del Memorando mencionado, un plano y un CD con la información digital de4l plano.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Arq. Karina Zabala  
JEFA DE CATASTRO  
ZONA NORTE

Adj Lo indicado

Revisado por: Arq. K.Zabala  
Elaborado por: Nancy Cordero  
01-03-2012

## MEMORANDO UERB-AZD-040-2012

**Para:** Arq. Fernando Lara  
**ADMINSTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

**De:** Dr. Caetano Cisneros  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO" LA DELICIA**

**Asunto:** Ingreso Predio AHH San Jacinto.


**Fecha:** Quito, 16 de febrero del 2012

Por medio del presente solicito a usted, se digne gestionar el ingreso del predio y obtención de clave catastral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "San Jacinto de Atucucho".

Seguros de contar con su total apoyo para agilizar este proceso expreso mis más sinceros agradecimientos.


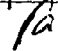
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Caetano Cisneros  
**COORDINADOR UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" LA DELICIA**

ADJ.: Copia de Plano y Cd con información digital del plano.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Iván Aguirre	16/02/2012	
REVISADO POR:	Caetano Cisneros	16/02/2012	

Party: Archivos en expediente  
 Agustín



Secretaría de  
 Coordinación  
 Territorial y  
 Participación

Dr. Sánchez

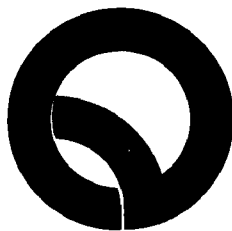
FAVOR COORDINAR ESTA INSPECCIÓN CON DELEGADO  
 DE ADM. ZONAL Y Sect. Gobernabilidad

Unidad Especial  
 "Regula Tu Barrio"

2012-05-24

		SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
				No. 556	
REMITENTE: Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
SUSCRIBE:		23-may-12	Of. 186	1 hoja	
SUSCRIBE: Ing. Victoria Prijodko, Dir. Gestión de Riesgos					
ASUNTO: La Ing. Victoria Prijodko, Directora de Gestión de Riesgos Enc., solicita asistir a la inspección al asentamiento denominado "San Jacinto", para el 28 de mayo de 2012, a las 09h00, a fin de determinar la situación de riesgo y si están en condiciones de regularizarse					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION		Fecha	Contestado con:
Director		para conocimiento		23/05/2012	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>28-05-2012</p> <p>Unidad Especial "Regula Tu Barrio"</p> <p>La Dellela</p> <p>Juan Aguirre</p> <p>inspección</p> <p>DEEE</p> <p>DR. AGUIRRE GUERRERO</p> <p>Profesor infame. Gracias</p> <p>COORDINADOR</p> <p>UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO</p> <p>Archivado en:</p> <p>Fecha: Recibido</p> </div>					
Observaciones:					

Party -  
 Archivos: 29/05/2012



**Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad**

Oficio No. 186-2012 DMGR

Quito, 23 Mayo 2012

U.A. 186-2012

Ingeniero

Diego Dávila MSc.

DIRECTOR EJECUTIVO UERB

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-222-2012 del 11 de Abril del presente año, en cual manifiesta en su parte pertinente: "...solicito se señale día y hora para la realización de la inspección conjunta, además se aclare para información del Asentamiento Humano de Hecho "San Jacinto", si todos los lotes están en situación o no de riesgo, y /o si existen lotes que estén en condiciones de regularización; de ser así indicar cuáles son los lotes en riesgo y cuáles no".

Al respecto informo a usted, que para poder determinar la información que se requiere en el referido oficio, se debe realizar la respectiva inspección al sitio para lo cual se fija para el día lunes 28 de mayo del presente año a las 09:00am, a la que asistirá el Arq. Armando Fierro como delegado de ésta Dirección.

Adicionalmente, se solicita para la realización de esta diligencia, la coordinación correspondiente con los dirigentes del Barrio y técnico de la Administración Zonal "La Delicia".

Para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Victoria Prijodko

DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTION DE RIESGOS (E)

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

PJ- 2012-05-18



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: deoranna  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 23-mayo-2012



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

*Dra. Delgado: Por favor  
revisar los Bases legales  
en que digo que  
estamos obligados  
a Realizar un Estudio  
de Riesgos*

Oficio No. UERB-222-2012

Quito, 11 de abril del 2012

Ingeniera:

**Victoria Prijodko**

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Presente.-

Adjunto al presente sírvase encontrar el oficio S/N de fecha 12 de diciembre de 2011 suscrito por el Sr. Juan Parco, Presidente del Comité Pro-Mejoras del barrio "San Jacinto", quien solicita se realice una inspección conjunta con la Secretaría de Riesgos, la UERB y demás autoridades.

Mediante Informe Técnico No. 019-AT-DMGR-2011 emitido por el Ing. Daniel Arteaga, en el numeral 5 de conclusiones y recomendaciones estipula:

*"No se proceda a la regularización del Barrio debido:*

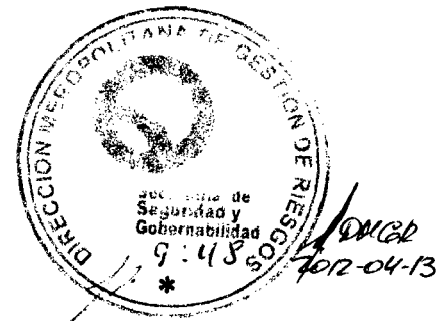
- Al precario sistema constructivo de las edificaciones y a la falta de un eficiente sistema de alcantarillado pluvial.
- Por encontrarse ubicado en la protección ecológica Cochapamba y dentro de la franja de retiro de la Quebrada Rumiurco.
- Comprende área de alta a muy alta susceptibilidad a movimientos en masa, lo que incrementa la posibilidad de deslizamiento con el correspondiente arrastre de las edificaciones existentes.

Por lo expuesto, solicito se señale día y hora para la realización de la inspección conjunta, además se aclare para información del Asentamiento Humano de Hecho "San Jacinto", si todos los lotes están en situación o no de riesgo, y/o si existen lotes que estén en condiciones de regularización; de ser así indicar cuáles son los lotes en riesgo y cuáles no.

Agradeciendo de antemano su gentileza.



Atentamente,

  
Ing. Diego Dávalos MSc.  
**DIRECTOR EJECUTIVO UERB**



13 ABR 2012

**Adjunto:** 8 fojas útiles de copia simple de oficio S/N, copia simple de Informe Técnico No. 019-AT-DMGR-2011, copia simple de oficio No. 7103 de BSQ, y copia de plano con implantación de BSQ por parte de la DMC (con carácter devolutivo), Cd con información digital del plano.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Iván Aguirre	11/04/2012	
REVISADO POR:	Jimmy Sánchez	11/04/2012	

# **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**

Primera Etapa, de la Parroquia Cotacollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 090327489 / 2536893

---

Quito, 12 de diciembre del 2011

Dr.

Caetano Cisneros

**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO "LA DELICIA"**

Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho Primera Etapa de esta Ciudad de Quito, a la vez solicito lo siguiente:

Con fecha 25 de noviembre del 2011 recibí un oficio N. UERB-AZD-240-2011 donde se dirige al Ingeniero Diego Dávila Director de la UERB remitido por parte de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad a nombre del Ingeniero Daniel Arteaga Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

En dicho informe exponen o recomienda que:

**No se permita la expansión de más construcciones**

**No se proceda con la Regularización del Barrio San Jacinto,**

Entre otras recomendaciones donde afirman los señores Ing. Santiago Ríos Técnico, Ing. Maritza Cabrera Geóloga, Ing. Daniel Arteaga Director Metropolitano de Gestión de Riesgos,

Por parte del Barrio San Jacinto hemos solicitado desde hace varios años atrás que se realice un Estudio de suelo con los Técnicos que realmente estén en el área de Riesgos debido que este Barrio hasta donde nosotros como moradores no conocemos hasta la presente fecha que se ha realizado dicho Estudio, por cuanto el informe que presenta el señor Director Metropolitano de Gestión de Riesgos no está fundamentado en la realidad del caso

Con fecha 2 de agosto del Presente año llego al Barrio San Jacinto los señores Mario Mozquera, la Señora Katy Zurita de la Administración Norte donde visitaron y caminaron dos cuadras en el Barrio seguramente en base a esa visita emiten este informe

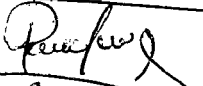
Solicitamos de la manera más comedida nos ayuden en este proceso para que se pueda realizar una inspección o Estudio Real de todo el Barrio San Jacinto conjuntamente con los Responsables de Riesgos, la UERB y las Autoridades que sea necesario para de esta manera poder definir el sitio que en realidad está en Riesgo, mas no como emiten un informe diciendo que todo el Barrio está En riesgo

Adjuntamos Documentación que nos permita continuar en este proceso de Regularización de nuestro Barrio como también Firmas de los Moradores en respaldo que nunca han realizado ningún tipo de estudio en este Barrio San Jacinto

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida que se digne dar a nuestra solicitud le anticipamos nuestros agradecimientos

Atentamente,



  
Sr. Juan Parco  
Presidente

  
Sra. Yadirá Meza  
Secretaria



**Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad**

Oficio No. 00175- DMGR-2011

Quito, 2011-08-31

Ingeniero

Diego Dávila López

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO", UERB-SGCTCC**

Presente.-

En atención al Oficio N° UERB-0384-2011 (Ticket:2011-45848), referente a la solicitud de realizar una inspección al barrio Atucucho de la Administración Zonal "La Delicia"; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico No. 019-AT-DMGR-2011, efectuado por esta Dirección Metropolitana de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Atentamente,

Ing. Daniel Arteaga

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Adj.: Lo Indicado

Cc. Archivo DMGR

VP/MCM

2011-08-31/DMGR

Recibido por  
SR/CS/2011

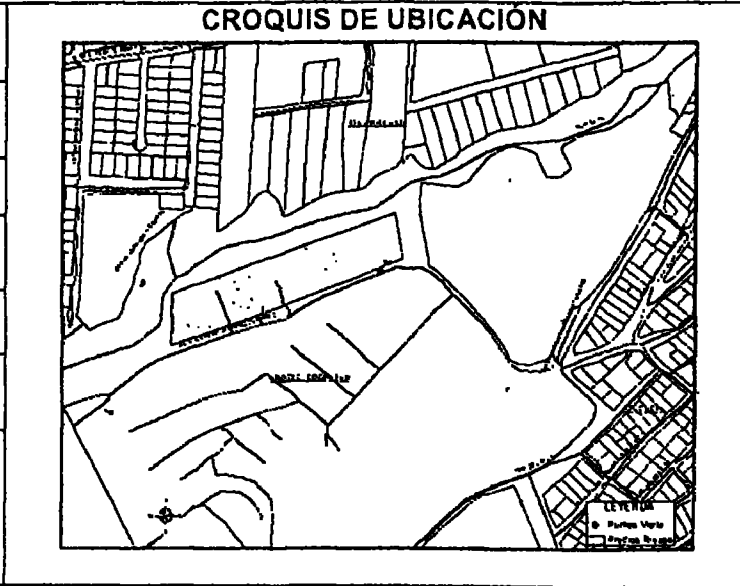


**INFORME TECNICO**

Visita técnica	Calificación Riesgo
x	

**1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas UTM o Geográficas	x = 497854 y = 985883
Administración Municipal Zona	Norte
Parroquia o Sector	Atucucho
Nombre del barrio	San Jacinto
Dirección	Calle Julio Alfredo Jaramillo
Barrio Regularizado	Barrio Irregular x
Referencia del Oficio (solicitud)	UERB-0384-2011



**2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Situación de Riesgo	No aplica
Evento Adverso ocurrido	No aplica
Ficha de Registro Inicial de Datos FID No.	No aplica
Fecha de FID	No aplica

**Estado actual del sitio:**  
 Aproximadamente 30 viviendas se encuentran asentadas dentro de la faja de protección de la Q. Rumiurcu en el Sector San Jacinto, ubicada en la ladera occidentales de Quito. Pendiente mayor a los 50° y pendiente del borde de quebrada 80°. El sector cuenta con alcantarillado, luz y agua potable. La mayoría de viviendas son mediaguas de bloque y techo de zinc, no cuentan con muros de contención. Algunas viviendas han dejado un retiro de 10m del borde de quebrada. Estabilidad geomorfológica del sector de media a desfavorable.  
 PUOS: No urbanizable  
 Protección ecológica Cochapamba  
 Causa: Pendientes mayores a los 60°

Detonante: No aplica  
 Daños y Afectaciones: No aplica



SR | MO | SA



Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad

**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

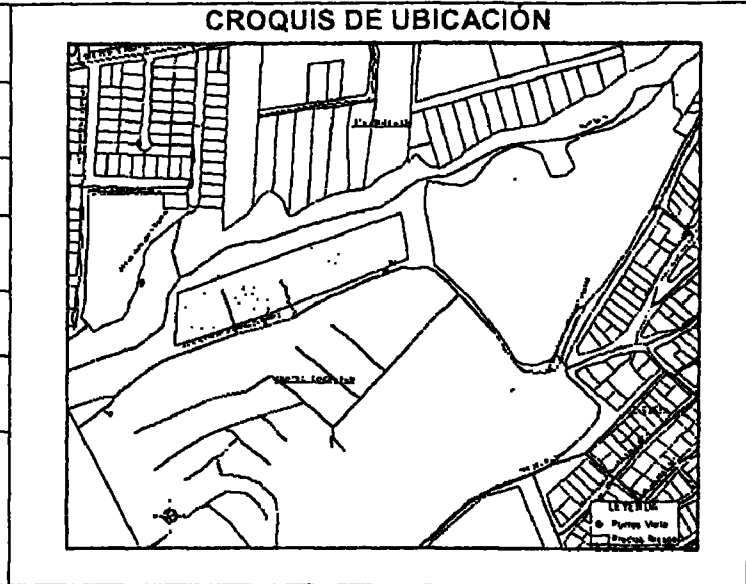
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**INFORME TECNICO**

Visita técnica	Calificación Riesgo
x	

**1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas UTM o Geográficas	x = 497854 y = 985883
Administración Municipal Zona	Norte
Parroquia o Sector	Atucucho
Nombre del barrio	San Jacinto
Dirección	Calle Julio Alfredo Jaramillo
Barrio Regularizado	Barrio Irregular x
Referencia del Oficio (solicitud)	UERB-0384-2011



**2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Situación de Riesgo	No aplica
Evento Adverso ocurrido	No aplica
Ficha de Registro Inicial de Datos_FID No.	No aplica
Fecha de FID	No aplica

**Estado actual del sitio:**  
 Aproximadamente 30 viviendas se encuentran asentadas dentro de la faja de protección de la Q. Rumiurcu en el Sector San Jacinto, ubicada en la ladera occidentales de Quito. Pendiente mayor a los 50° y pendiente del borde de quebrada > 80°. El sector cuenta con alcantarillado, luz y agua potable. La mayoría de viviendas son mediaguas de bloque y techo de zinc, no cuentan con muros de contención. Algunas viviendas han dejado un retiro de 10m del borde de quebrada. Estabilidad geomorfológica del sector de media a desfavorable.  
 PUOS: No urbanizable  
 Protección ecológica Cochapamba  
 Causa: Pendientes mayores a los 60°  
 Detonante: No aplica  
 Daños y Afectaciones: No aplica



SR MSA

I

Acciones realizadas: No aplica

**RESPALDO FOTOGRAFICO**



**Observaciones:**

Existen informes, consultorias y estudios del sector, donde definen al sector de alto riesgo y por tanto no es posible su regularización, los mismos que reposan en los archivos de la Administración Zonal Norte (este fue puesto en nuestro conocimiento por la Jefatura de Seguridad Ciudadana de Administración Norte el día de la inspección).

**3. CRITERIOS DE RIESGO**

Características del talud: **LADERA/ CERRO:** Laderas occidentales de Quito

**QUEBRADA, RÍO:** Q. Rumiurcu

Altura del talud	Inclinación de talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud	Caudal de Fondo
0-5	< de 30°	< 10 m	No fisurado	Seco
5-10	de 30° a 45°	10-50 m	Fisurado	No permanente
10-20	de 45° a 60°	50-100 m	Regular/Suelo	Permanente
>20	de 60° a 90°	>100 m	Escombros	Crecido

Estabilidad		Presencia de Agua	
Estable		Si/Saturado	
Medianamente Estable		No/Seco	x
Inestable	x	Agua Subterránea	
Critico		Afloramientos	

**Sistemas de drenajes:**

Escurrimiento sub-superficial

Pluvial   No existe  

Sanitario   Tubería PVC  

**Litología:** cangahua sobre volcánicos del Pirincha

Observaciones: inclinación de talud de la quebrada y de la ladera (2x)

**Densidad de Ocurrencia (Frecuencia) de Eventos Adversos**

Eventos	
Movimientos en masa	s/d
Inundaciones/Acumulación de agua	s/d
Otro/indicar:	s/d

Densidad de Ocurrencia eventos	
Muy Alta	s/d
Alta	s/d
Media	s/d
Baja	s/d

SR MC DA

#### 4. CALIFICACIÓN DE RIESGO /Ver Matriz Adjunta

SECTOR	UBICACIÓN	CALIFICACIÓN DE RIESGO
San Ignacio	Franja de protección de la Quebrada Rumiurcu	Alto riesgo, viviendas ubicadas en pendientes mayores a los 45°, dentro de la franja de protección de la Quebrada Rumiurcu, suelo no urbanizable en protección ecológica Cochapamba (según PUOS 2010). Vulnerabilidad alta de la mayoría de viviendas.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Conclusiones:

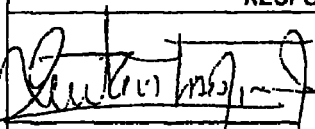

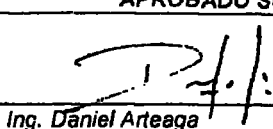
Las viviendas se encuentran en un sector de alto riesgo debido a que están dentro de la franja de protección de la Quebrada Rumiurcu (Ordenanza Metropolitana No. 255, R.O. No. 413 de 2008-08-28), en pendientes mayores a los 45°, inestabilidad geomorfológica de media a inestable, están dentro de la protección ecológica Cochapamba.

##### Recomendaciones:

- No se permita la expansión de más construcciones en el sitio.
- No se proceda a la regularización del barrio debido:
  - Al precario sistema constructivo de las edificaciones y a la falta de un eficiente sistema de alcantarillado pluvial.
  - Por encontrarse ubicado en la protección ecológica Cochapamba y dentro de la franja de retiro de la Quebrada Rumiurcu.
  - Comprende área de alta a muy alta susceptibilidad a movimientos en masa.
  - lo que incrementa la posibilidad de deslizamiento con el correspondiente arrastre de las edificaciones existentes en razón de que

#### 6. ANEXOS

Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa del Sector, PUOS, Estabilidad geomorfológica.

RESPONSABLES TÉCNICOS		APROBADO SGSG
		
Ing. Santiago Rios Técnico Área Técnica DMGR	Ing. Maritza Cabrera Geóloga AT- DMGR	Ing. Daniel Arteaga Director Metropolitano Gestión de Riesgos
Fecha de visita 08/08/2011 Fecha de Informe 09/08/2011		16/08/2011

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASERO

I

0007103

Ingeniero

Diego Davila L.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Presente

02 SEP 2011

De su consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 7030 -DMC del 19 de agosto del 2011 mediante el cual solicita la rectificación o ratificación del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras San Jacinto de Atacocha con hoja catastral 42563 ubicado en la parroquia CCCHAPAMBÁ de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que se ratifica en los Informes emitidos anteriormente con Guía N° 3205 Oficio N° 173 de fecha 12 de Junio del 2001, al oficio N° 243-BQ (Guía 712-DMC) de fecha 11-03-2011, por lo tanto se procede a implantar el borde de quebrada y los bordes de talud existentes en base a la inspección realizada al sitio, a los puntos GPS y a la restitución fotogramétrica del año 2001.

Se informa que la quebrada en mención, con  $83^\circ$  de pendiente promedio calculada y los bordes de talud con  $73^\circ$  de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 200, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial N° 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana N° 254, art. 5, certificada el 24 de octubre del 2003 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El acto se certifica, se reconoce legalidad, se legitima de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASERO

Ing. María Zúñiga F.

JEFE DE PROGRAMA CATASERO

ANALISTA CATASTRAL

En: H.M.D.C CONTROL 7030-DMC

Asunto: Documentación registral

OFICIO No. 967 - BQ

11-08-2011

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"


Handwritten signature and date: 11-08-2011

**INFORMES DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**


Arg: BARRIO

Conocimiento y trámite

2011-09-01

 <p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 931	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		02-sep-11	Of. 0007103	8 hojas, 4 planos y 1 cd.
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, se ratifica en el informe de BSQ, que colinda con el Comité Pro Mejoras "San Jacinto de Atucucho", ubicado en la parroquia de Cochapamba, por lo que implantan el BSQ y los bordes de talud existentes, en base a la inspección realizada al sitio.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	02/09/2011	
Observaciones:				

06/09/11


 Para tu conocimiento y conocimiento de los interesados!  
 Archivado en ARCHIVO  
 COORDINADOR  
 UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

02/09/11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0007103

Ingeniero.

Diego Dávila L.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Presente

02 SEP 2011

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 7030 -DMC del 19 de agosto del 2011 mediante el cual solicita la rectificación o ratificación del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras San Jacinto de Atucucho con hoja catastral 42502, ubicado en la parroquia COCHAPAMBA de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que se **Ratifica** en los Informes emitidos anteriormente con Guía N° 3206 Oficio N° 175 de fecha 12 de Junio del 2001, al oficio N° 248-BQ (Guía 712-DMC) de fecha 11-03-2011; por lo tanto se procede a implantar el borde de quebrada y los bordes de talud existentes en base a la inspección realizada al sitio, a los puntos GPS y a la restitución fotogramétrica del año 2001.

Se informa que la quebrada en mención tiene 63° de pendiente promedio calculada y los bordes de talud tienen 78° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial N° 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana N° 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo V.

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Erain Zurita P.

JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

Arq. Marcia Laines

ANALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 7030- DMC

Adjunto: Documentación recibida.

OFICIO No .967 - BQ

31-08- 2011



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido en el  
Fin  
Fecha: 02-09-2011



Memorando N° UERB-AZD-227-2011  
Quito, 30 de agosto de 2011

**PARA:** Diego Dávila  
**DIRECTOR DE LA UERB**

**DE:** Gissela Bravo  
**COORDINADORA UERB-LA DELICIA**

**ASUNTO:** SOLICITUD BORDES DE QUEBRADA

Toda vez que estamos en el proceso de Regularización de los Comité Pro Mejoras:

*Buenos Aires, Puertas de Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo Carretas, Jaime Roldós Aguilera, Macrolote 15 Bosque del Ministerio de Salud Pública, Cordillera, San Jacinto de Atucucho*, hemos solicitado que por su digno intermedio se nos facilite el informe de borde de quebrada de mencionados barrios.

A la presente fecha no hemos recibido respuesta, por lo cual solicito a Usted nuevamente se nos ayude para avanzar en el proceso de Regularización y cumplimiento de metas.

Adjunto el listado de Memorandos.

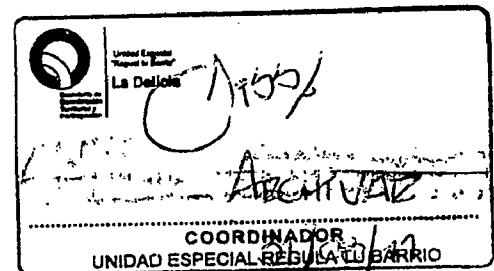
FECHA	NUMERO DE MEMO	BARRIO
28 JUNIO	UERB-AZD-165	BUENOS AIRES
29 JULIO	UERB-AZD-190	PUERTAS DEL NORTE, SOL Y CARRETAS
29 JULIO	UERB-AZD-179	JAIME ROLDOS AGUILERA
01 AGOSTO	UERB-AZD-140	MACROLOTE 15 BOSQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
15 AGOSTO	UERB-AZD-209	CORDILLERA
15 AGOSTO	UERB-AZD-210	SAN JACINTO DE ATUCUCHO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Arq. Gissela Bravo**  
**Coordinadora "UERB" La Delicia**

ELABORADO POR:	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SU MILLA
	GISELA BRAVO	30/08/2011	



Unidad Especial  
"Regularización Barrios"  
Firmado por:   
Fecha: 31 de agosto de 2011



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0512 - 2011

Quito DMQ, 19 de agosto de 2011

**Ingeniero**  
**Daniel Hidalgo**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS**  
Presente.

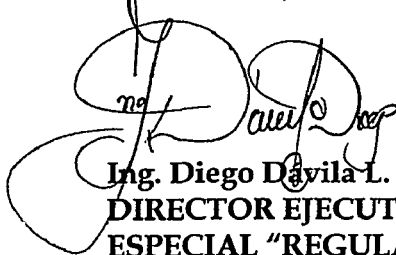
De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, la rectificación o ratificación de la certificación técnica de poseer borde superior de quebrada y taludes, del Comité Pro Mejoras "San Jacinto de Atucucho", ubicado en la parroquia de Cochapamba, sector Atucucho, a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 9 hojas, 1 archivo digital y 4 copias del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**Ing. Diego Dávila L.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD**  
**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. Lo indicado.

	<b>NOMBRES</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA/SUMILLA</b>
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	18-08-2011	
REVISADO POR:	Ing. Diego Dávila	18-08-2011	

Parte: Fama nueva a  
carpeta nueva verificación de  
Gaby y Jimmy 2010-06-10.

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZD-FY193  
ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:  
: 8 de Junio de 2010

PROCEDENCIA: GRANDA OSWALDO : 551 : SOLICITANTE:

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : GRANDA OSWALDO

16

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION

RESPONSABLE : BENITEZ BURGOS SOLEDAD

RESUMEN : ENCONTRAR DOCUMENTACION DEL BARRIO SAN JACINTO DE ATUDUCHO

Ing. Diego Davila

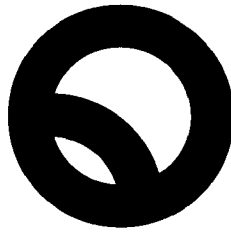


HORA RECEPCION => 12:27

FIRMA USUARIO

Gaby  
10/06/2010

( CONFIRMANTE PARA CONTROL INTERNO )



Administración Zonal Norte  
**Eugenio Espejo**

0551

1-7 JUN 2010

*Doctor*  
*Diego Dávila*  
**COORDINADOR UERB "LA DELICIA"**  
*Presente*

*De mi consideración:*

*Adjunto al presente usted encontrará toda la documentación del Barrio "San Jacinto" de Atucucho, que reposa en la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Participación Ciudadana Administración Zona Norte "Eugenio Espejo".*

*Particular que le comunico para los fines pertinentes*

*Atentamente,*

*Arq. Oswaldo Granda Páez*  
**ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"**



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

**No. 0237**

PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	18-mar-11	Of. 0002060	21 hojas y 3 planos
SUSCRIBE: Arq. Efraín Zurita, Director Enc.			

ASUNTO: El Arq. Efraín Zurita, Director Enc. De Catastro ratifica el informe de Borde de Quebrada realizado en junio del año 2001, mediante el cual se define el borde que colinda con el Comité Pro Mejoras "San Jacinto de Atucucho", ubicado en la parroquia de Cochapamba

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. Gissela Bravo		para conocimiento	18/03/2011	

*Cadab:*  
*Favor para*

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha: <i>tu conocimiento...</i>

*16, 155*

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Arquitecta  
Gissela Bravo  
**COORDINADORA "UERB"**  
**LA DELICIA**  
Presente

0002060

**17 MAR 2011**

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 712 -DMC del 28 de enero del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras San Jacinto de Atucucho con hoja catastral 42502, ubicada en la parroquia COCHAPAMBA de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que con Memo 56-BQ se solicitó la restitución del borde superior de quebrada con fotografía antigua la misma que se responde con Memo 12-R en la que se define el borde (copia adjunta); el mismo corresponde a la certificación emitida anteriormente con Guía N° 3206 Oficio N° 175 de fecha 12 de Junio del 2001; por lo tanto se RATIFICA en el borde superior de quebrada emitido y se señala en planos adjuntos así como los bordes de talud existentes en base a la inspección realizadama al sitio, a los puntos GPS y a la restitución fotogramétrica del año 2001.

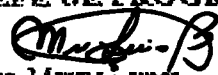
Se informa que la quebrada en mención tiene 63° de pendiente promedio calculada y los bordes de talud tienen 78° de pendiente promedio calculada, para que se proceda conforme Ordenanza Metropolitana N° 255 del Registro Oficial N° 413 con fecha 28 de agosto del 2008.


El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

  
Ing. Efraim Zurita Pérez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)**

  
Ing. Marco Espinosa P.  
**JEFE DE PROGRAMA CATASTRO(E)**

  
Ing. Marco Llanes  
**ANALISTA CATASTRAL**  
Ref HOJA DE CONTROL 712-DMC  
Adjunto Documentación recibida y copia del Memo 12-R.  
**OFICIO No. 248 - BQ**  
11-03-2011

 Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"  
Recibido por: decaucus  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 17-marzo-2011

## **MEMORANDO N° 12-R**

**PARA:** Arq. Marco Quispe  
**RESPONSABLE DE BORDES DE QUEBRADA**

**DE:** **RESPONSABLE DE CARTOGRAFIA Y RESTITUCION**

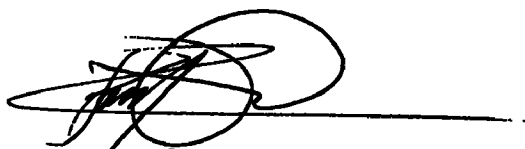
**Fecha:** 10 de marzo del 2011

En atención al Memorando 56-BQ, mediante el cual solicita la restitución fotogramétrica del Borde Superior de la Quebrada que colinda con el Barrio San Jacinto de Atucucho, ubicado en la Parroquia Cochapamba.

Al respecto manifestó que el borde solicitado se realizó mediante restitución fotogramétrica con fotografía aérea tomada el año 2001, el cual se demuestra en impresión adjunta.

Es importante mencionar que el Borde superior representado en el levantamiento topográfico del Barrio San Jacinto, es correcto.

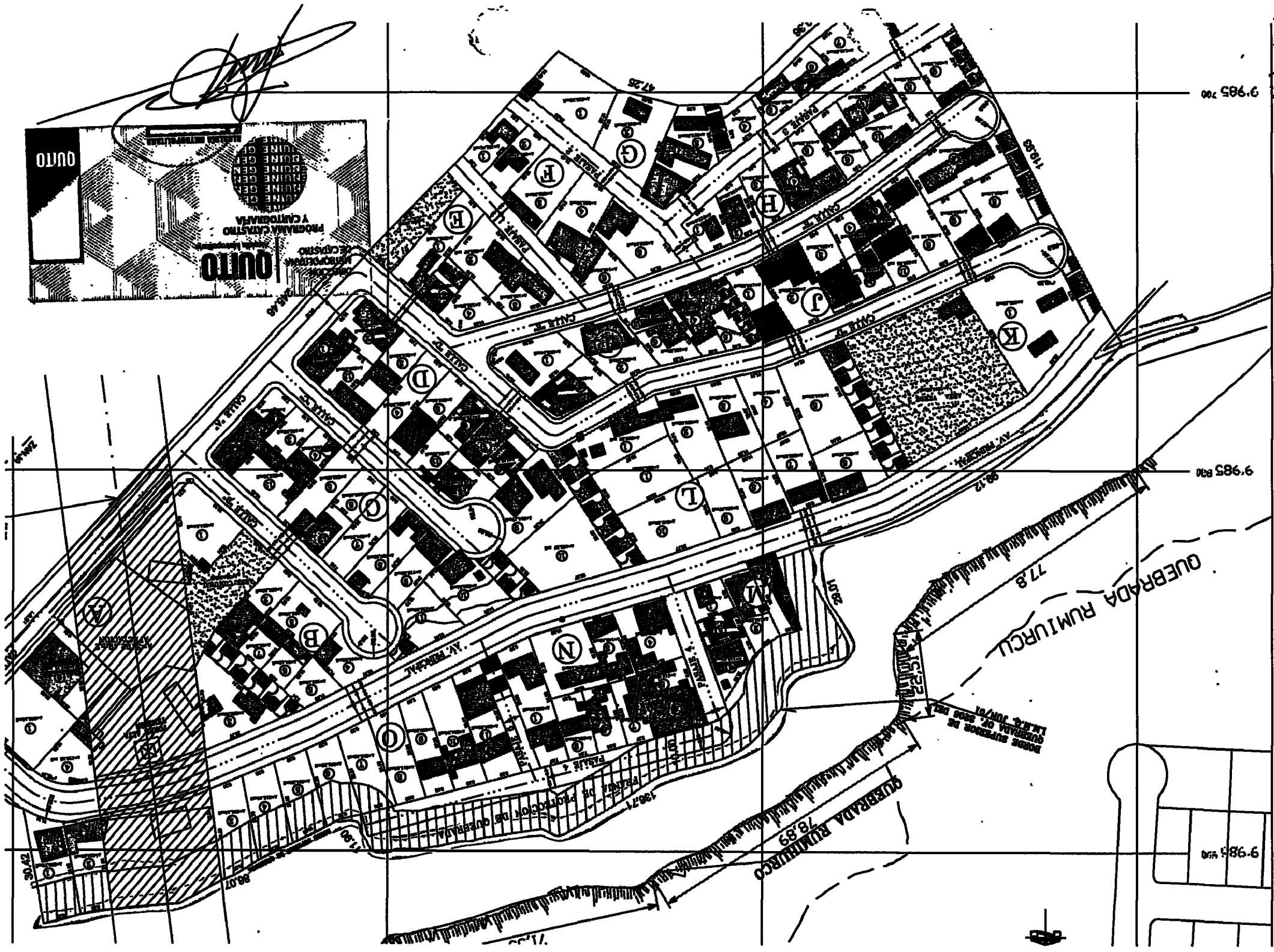
Atentamente;



**Carlos Álvarez Gutiérrez**  
**RESPONSABLE DE CARTOGRAFÍA Y RESTITUCIÓN**  
Ref. Guía 712  
Adj. Documentación Recibida.



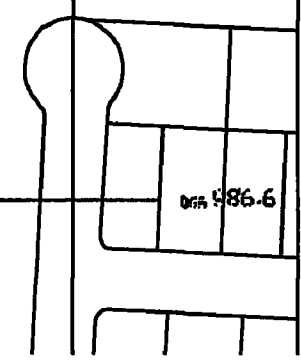
*[Handwritten signature]*



9-985 200

9-985 804

9-986-6





# INFORMES GPS

**MONOGRAFIA DE PUNTOS DE CONTROL GPS**

PROYECTO:  PROVINCIA:  CANTON:  PARROQUIA:   
 SAN JACINTO DE ATUCUCHO  PICHINCHA  QUITO  COTOCOLLAO

SITIO:  FECHA:  ORDEN:  VERTICE   
 SAN JACINTO  15/12/2010  2  P1

**UTM:**

N:  9985832.52  E:  776001.787  ZONA:  17  00°07'41.0045"S  78°31'13.4941"W

**TM QUITO :**

N:  9985833.719  E:  497726.372  ZONA:  17  00°07'41.0045"S  78°31'13.4941"W

FOTO:  SI  EQUIPO  THALES  DATUM:  WGS84  ELEVACION:  3122.481 msnm

**SCRIPCION:**

Este vertice se encuentra situado en la esquina de la columina de la construccion del lote 4 manzana N para llegar al sitio se toma la via principal a Atucucho, se llega al inicio de San Jacinto y se toma la calle 2 hasta llegar al pasaje 2, ademas se lo identifica porque adelante del punto existe una construccion pequena de madera pintada de un color azul -

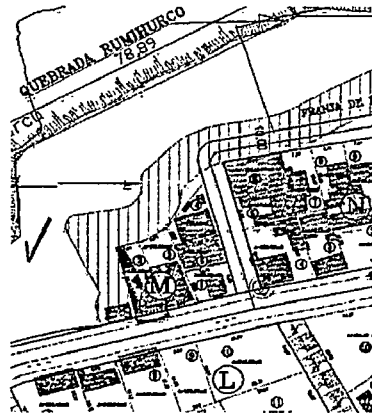
**CROQUIS:**



**MONUMENTACION:**

Esta ubicado en la esquina del lote 4, manzana n, justamente sobre la columna edificada en el lote antes mencionando.

**Imágenes:**



**OBSERVACIONES:**

POR:  GEOsig

*[Handwritten Signature]*  
 Responsable: Ing. Fabricio Tapia  
 lic 12-174123

**MONOGRAFIA DE PUNTOS DE CONTROL GPS**

PROYECTO:  PROVINCIA:  CANTON:  PARROQUIA:   
 SAN JACINTO DE ATUCUCHO  PICHINCHA  QUITO  COTOCOLLAO

SITIO:  FECHA:  ORDEN:  VERTICE   
 SAN JACINTO  15/12/2010  2  P2

**UTM:**

N:  E:  ZONA:

**TM QUITO :**

N:  E:  ZONA:

FOTO:  EQUIPO  DATUM:  ELEVACION:

**DESCRIPCION:**

Este vertice se encuentra situado en la interseccion entre dos pasajes que dividen a la manzana g, f y h en la parte alta del barrio , para llegar al mismo se debe tomar la calle principal del barrio hasta llegar a donde termina el adoquinado, de alli se toma la primera trasversal , y aproximadamente a unos 70 metros, se encuentra la salida del segundo pasaje , se accede por este y en la interseccion de los dos pasajes esta el punto.

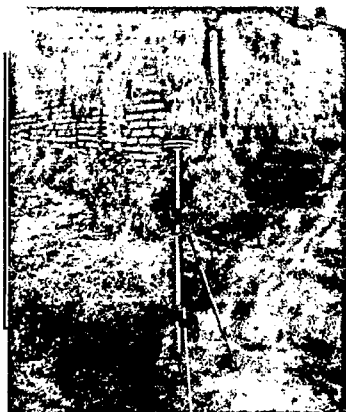
**CROQUIS:**



**MONUMENTACION:**

Esta ubicado en la interseccion de dos pasajes y se encuentra materializado con una varrilla de hierro enterrado.

Imágenes:



**OBSERVACIONES:**

POR:

*[Handwritten Signature]*  
 Responsable: Ing. Fabricio Tapia  
 Lic 12-17-123

**MONOGRAFIA DE PUNTOS DE CONTROL GPS**

**PROYECTO:** 
**PROVINCIA:** 
**CANTON:** 
**PARROQUIA:**

**SITIO:** 
**FECHA:** 
**ORDEN:** 
**VERTICE:**

**UTM:**

**N:** 
**E:** 
**ZONA:**

**TM QUITO :**

**N:** 
**E:** 
**ZONA:**

**FOTO:** 
**EQUIPO:** 
**DATUM:** 
**ELEVACION:**

**SCRIPCION:**

Este vertice se encuentra situado en la pared de la esquina del lote adyacente a la cancha de indorfutbol que esta es la calle principal, o calle 1, la cancha de indorfutbol estan bajo los alambres del sistema interconectado electrico.

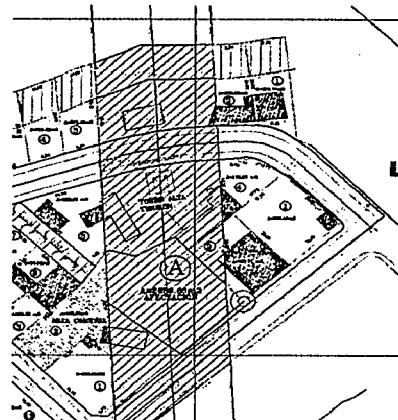
**MONUMENTACION:**

Esta ubicado en la esquina de la pared del lote que colinda con la cancha de indorfutbol.

**CROQUIS:**



**Imágenes:**



**OBSERVACIONES:**

**POR:**

*[Handwritten Signature]*  
 Responsable: Ing. Fabricio Tapia  
 Lic 12-17-123

### CUADRO AREA DE LOTES

MANZANA	LOTE	AREA (M2)	MANZANA	LOTE	AREA (M2)	MANZANA	LOTE	AREA (M2)
A	1	366,46	F	1	131,61	K	AV	1247,71
	2	247,71		2	151,41		1	655,61
	AF	3192,49		3	253,83	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>655,61</b>
	3	292,6		4	263,73	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
	4	170,25		5	250,9	L	1	260,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1077,02</b>		6	145,91		2	256,8
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1197,39</b>		3	232,42
B	1	254,54	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		4	206,27
	AC1	384,31	G	1	338,73		5	344,26
	2	198,16		2	342,58		6	221,47
	3	196,12		3	328,79		7	202,35
	4	173,66		4	63,29		8	207,29
	5	108,18		5	96,42		9	160,97
	6	94,18		6	105,22		10	347,22
	7	96,82		7	118,5		11	299,35
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1121,66</b>		8	136,59	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2738,9</b>
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		9	205,13	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
C	1	99,88	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1735,25</b>	M	1	92,63
	2	95,46	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		2	162,39
	3	102,03	H	1	117,64		3	133,49
	4	104,74		2	116,85		4	118,23
	5	203,23		3	138,08		5	86,15
	6	205,89		4	143,92	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>592,89</b>
	7	204,75		5	146,22	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
	8	210,4		6	156,68	N	1	297,24
	9	186,33		7	155,36		2	270,41
	10	259,2		8	132,6		3	140,16
	11	186,63		9	161,28		4	229,89
	12	212,75		10	126,3		5	116,34
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>2071,29</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1394,93</b>		6	144,01
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		7	126,32
D	1	107,94	I	1	239,75		8	133,81
	2	190,96		2	252,12		9	138,34
	3	212,55		3	78,94	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1596,52</b>
	4	204,38		4	130,38	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
	5	209,17		5	121,48	O	1	270,73
	6	115,27		6	125,58		2	220,55
	7	108,08		7	193,68		3	231,18
	8	119,5	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1141,93</b>		4	212,48
	9	354,81	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		5	204,27
	10	405,27	J	1	170,52		6	201,72
	11	158,07		2	266,9		7	218,49
	12	96,39		3	201,38		8	211,82
	13	100,66		4	82,55		9	119,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2383,05</b>		5	102,13		10	254,76
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		6	235,26		11	268,5
E	AV	216,12		7	295,57	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2414</b>
	1	245,76		8	243,14			
	2	228,98		9	158,83	<b>SUB TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>22993,03</b>
	3	165,59		10	135,06	<b>AFECTACIÓN</b>	<b>ALTA TENSIÓN</b>	<b>3192,49</b>
	4	135,28		11	105,61		<b>QUEBRADAS</b>	<b>2299,48</b>
	5	100,03	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>1996,95</b>	<b>AREAS VERDES</b>		<b>1463,83</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>875,64</b>				<b>AREA COMUNAL</b>		<b>384,31</b>
						<b>TOTAL</b>		<b>30333,14</b>



### CUADRO AREA DE LOTES

MANZANA	LOTE	AREA (M2)	MANZANA	LOTE	AREA (M2)	MANZANA	LOTE	AREA (M2)
A	1	366,46	F	1	131,61	K	AV	1247,71
	2	247,71		2	151,41		1	655,61
	AF	3192,49		3	253,83	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>655,61</b>
	3	292,6		4	263,73	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
	4	170,25		5	250,9	L	1	260,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1077,02</b>		6	145,91		2	256,8
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1197,39</b>		3	232,42
B	1	254,54	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		4	206,27
	AC1	384,31	G	1	338,73		5	344,26
	2	198,16		2	342,58		6	221,47
	3	196,12		3	328,79		7	202,35
	4	173,66		4	63,29		8	207,29
	5	108,18		5	96,42		9	160,97
	6	94,18		6	105,22		10	347,22
	7	96,82		7	118,5		11	299,35
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1121,66</b>		8	136,59	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2738,9</b>
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		9	205,13	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
C	1	99,88	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1735,25</b>	M	1	92,63
	2	95,46	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		2	162,39
	3	102,03	H	1	117,64		3	133,49
	4	104,74		2	116,85		4	118,23
	5	203,23		3	138,08		5	86,15
	6	205,89		4	143,92	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>592,89</b>
	7	204,75		5	146,22	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
	8	210,4		6	156,68	N	1	297,24
	9	186,33		7	155,36		2	270,41
	10	259,2		8	132,6		3	140,16
	11	186,63		9	161,28		4	229,89
	12	212,75		10	126,3		5	116,34
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>2071,29</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1394,93</b>		6	144,01
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		7	126,32
D	1	107,94	I	1	239,75		8	133,81
	2	190,96		2	252,12		9	138,34
	3	212,55		3	78,94	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1596,52</b>
	4	204,38		4	130,38	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>
	5	209,17		5	121,48	O	1	270,73
	6	115,27		6	125,58		2	220,55
	7	108,08		7	193,68		3	231,18
	8	119,5	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1141,93</b>		4	212,48
	9	354,81	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		5	204,27
	10	405,27	J	1	170,52		6	201,72
	11	158,07		2	266,9		7	218,49
	12	96,39		3	201,38		8	211,82
	13	100,66		4	82,55		9	119,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2383,05</b>		5	102,13		10	254,76
<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>AREA (M2)</b>		6	235,26		11	268,5
E	AV	216,12		7	295,57	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2414</b>
	1	245,76		8	243,14			
	2	228,98		9	158,83	<b>SUB TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>22993,03</b>
	3	165,59		10	135,06	<b>AFECTACIÓN</b>	<b>ALTA TENSIÓN</b>	<b>3192,49</b>
	4	135,28		11	105,61		<b>QUEBRADAS</b>	<b>2299,48</b>
	5	100,03	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>1996,95</b>	<b>AREAS VERDES</b>		<b>1463,83</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>875,64</b>				<b>AREA COMUNAL</b>		<b>384,31</b>
						<b>TOTAL</b>		<b>30333,14</b>

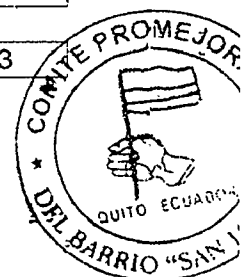


# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

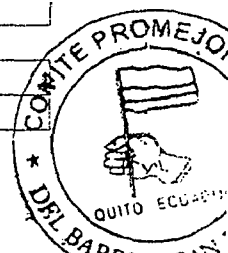
PRIMERA ETAPA PARROQUIA COTOCOLLAO, ACUERDO MINISTERIAL 0965

## NÓMINA DE SOCIOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MZ	LOTE	Nº CEDULA
1	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN	A	1	090395530-0
2	MEZA VINUEZA GLADYS YOLANDA	A	2	170717249-8
4	LOBATO QUITO MANUEL FRANCISCO	A	3	171090922-5
5	CHACÓN MATUTE CELIA MARLENE	A	4	010384596-2
6	ANDRANGO MALDONADO MARÍA SOLIS	B	1	170282554-6
	<b>AREA COMUNAL</b>	B	2	
7	TAIPE SALAZAR MARÍA CARMEN	B	3	170356004.3
8	YANEZ SUNTASIG CARLOS GERARDO	B	4	171389233-7
9	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO	B	5	070328872-0
10	LOBATO QUITO ALFREDO	B	6	060044618-1
11	PEREZ USHCA MARÍA GENEVEVA	B	7	170298752-8
12	MAFLA PATIÑO HOLGER BLADIMIR	B	8	100225045-2
13	PEREZ SUMBA JULIO ALFONSO	C	1	170646728-7
14	ALMEIDA ORTIZ CLEVER BOLIVAR	C	2	172174528-7
15	ALCARRAZ PUCUJI CARLOS ALBERTO	C	3	170271871-7
16	JAYA GUADALUPE MANUEL	C	4	060022566-8
17	GUERRERO DULCE JOSE BAYARDO	C	5	100053881-7
18	ARIAS FLORES HUGO FRANKLIN	C	6	171524262-2
19	ROJAS ADRANGO PATRICIA MAGDALENA	C	7	170957361-0
20	GUZMÁN RODRIGUEZ CRISTINA MARTHA	C	8	170660110-9
21	FREIRE RUANO JESSICA LOURDES	C	9	171924418-6
22	VISARREA TABANGO LUIS ALFONSO	C	10	170954671-5
23	ANDRANGO IDALIA JACQUELINE	C	11	171040484-7
24	VEGA CAIZA PASCUAL	C	12	050118310-7
25	FREIRE FREIRE ALCIBAR WILFRIDO	D	1	170701413-8
26	TERAN TUPISA FAUSTO JOSELITO	D	2	170770957-0
27	MAYORGA QUIZANO GLORIA FLORIDA	D	3	120312630-3
28	ALBARAN GUALSAQUT RICHARD DAVID	D	4	171459951-9
29	GUALSAQUÍ TORRES FRANCISCA	D	5	170518832-2
30	PADILLA SAGÑAY PETRONA	D	6	170901380-7
31	ALOMOTO WILSON ARMANDO	D	7	050163794-6
32	LARA GALLEGOS CARMELA ESPERANZA	D	8	170536093-9
33	CHALA PADILLA MARÍA GENOVEVA	D	9	100078805-7
34	NARVÁEZ CACHIGUANGO FRANCISCO	D	10	100066491-0
35	<b>CASA COMUNAL</b>	D	11	
36	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	D	12	171145063-3
37	ROJAS ANDRANGO ALBA RUTH	D	13	170696114-9
	<b>AREA COMUNAL IGLESIA</b>	E	1	
38	OLMEDO CHICAIZA SEGUNDO LORENZO	E	2	170346720-7
39	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNÁN	E	3	171340611-2
40	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO JOVANY	E	4	120121632-0
41	CAICEDO MINA MARÍA JOVINA	E	5	090764795-2
42	OLMEDO CAÑAR MANUEL EDGAR	E	6	171300977-5
43	ROBALINO PEREZ SEGUNDO MARCELO	F	1	170806409-0
44	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	1721074913-3
45	FALCON MENDEZ DEISY JANETH	F	3	171980104-3



46	TORRES TORRES LUIS RIGOBERTO	F	4	170833387-5
47	CHICAIZA TIPÁN LILIA MARÍA	F	5	050074357-0
48	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO	F	6	050156554-3
49	DE LA CRUZ ALARCÓN JUAN MANUEL	G	1	180239605-9
50	GAVILANEZ RIERA LAURA MALDRAMINA	G	2	020040316-7
51	GUERRERO VALLEJO MARINA BEATRIZ	G	3	180145173-1
52	MALEZA CHIPANTAXI MARÍA MANUELA	G	4	170256655-3
53	SIMBAÑA PALAN SARA MARÍA	G	5	060236698-1
54	AIMACAÑA LEMA MARÍA MANUELA	G	6	050067863-6
55	PEREZ TOAQUIZA MARGARITA PILAR	G	7	171818145-4
56	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR	G	8	060267342-8
	<b>AREA VERDE</b>	G	9	
57	GANCHALA CHICAIZA MARÍA PILAR	H	1	171261663-8
58	YUMI ASADOVAY ILDEFONSO	H	2	060166231-5
59	GANCHALA CHICAIZA MIRIAM ALEXANDRA	H	3	172243829-6
60	RAMOS GUACHALA ROSA ISABEL	H	4	171510262-8
61	JAYA ALARCÓN CARMEN DEL ROCÍO	H	5	171630217-7
62	TAPIA GONZÁLEZ PABLO ANDRÉS	H	6	171924787-4
63	GONZALEZ SOLANO MARÍA CARMEN	H	7	170242911-7
64	CUENCA PROAÑO DOLORES VALERIA	H	8	171783777-5
65	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	080159489-6
66	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE	H	10	170855998-2
67	LOBO PEREZ AMANDA ROSA	I	1	170975201-6
68	TOAQUIZA DIAZ JUAN	I	2	170007067-3
69	TOAQUIZA LEMA MANUEL PASCUAL	I	3	171759741-1
70	TOAQUIZA CARGUA MARÍA DOLORES	I	4	170876959-9
71	TOAQUIZA CARGUA ROCÍO ESTELITA	I	5	170957918-7
72	TOPON LEMA LUIS GONZALO	I	6	170569326-3
73	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBÉN	I	7	171599266-3
74	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	080062417-3
75	ALARCÓN CLELIA FELIZA	J	2	170787542-1
76	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	171391509-6
77	ESTUPIÑAN PAREDES DIANA LUCÍA	J	4	171642869-1
78	CAICEDO NAZARENO ERMILA	J	5	170817125-9
79	CHAVEZ IBARRA MOTUFAR MAXIMO	J	6	170744305-5
80	NAZARENO QUINTERO AIDÉ	J	7	080094343-3
81	RAMÍREZ CAICEDO PATRICIA ROCÍO	J	8	17150596-4
82	CACUANGO COLCHA MARÍA AVELINA	J	9	171419526-8
83	FLORES COLORADO EMILIANO	J	10	171037724-1
84	PAREDES QUIÑONES TERESA DE JESÚS	J	11	170990568-9
	<b>Area verde Parque recreacion</b>	K	1	
85	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	2	170480794-8
86	PERALTA ANRANGO JOSE ALONSO	L	1	100094434-6
87	PANTOJA FELIX ANGEL	L	2	170595758-5
88	TIRADO CHUQUITARCO MARÍA JOSEFINA	L	3	170538573-8
89	TIXILEMA CORNELIO SEGUNDO FELIPE	L	4	020112486-4
90	DELGADO CHALA RUTH MARICELA	L	5	100290459-5
91	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL	L	6	100073945-6
92	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO	L	7	171267387-2
93	TACO TIRADO FABIOLA	L	8	171282667-4
94	TACO TACO SEGUNDO RAMÓN	L	9	050177010-1
95	NARVAEZ COTACACHI HILDA XIMENA	L	10	172075182-3
96	CORTEZ CHAVEZ JUAN CARLOS	L	11	172629447-1
97	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO	M	1	171779588-2
98	COLLAGUAZO LUGMANA SEGUNDO ALFREDO	M	2	170084165-1





99	PESANTES REYES JULIO HERMINIO	M	3	070175686-8
100	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD	M	4	171536350-1
101	DEFAZ OÑA ROSA MARÍA	M	5	171022765-1
102	MALEZA CHIPANTAXI SEGUNDO FRANCISCO	N	1	170412655-4
103	SINGO CHULCA MARÍA VIRGINIA	N	2	170415745-0
104	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	N	3	100076608-1
105	LÓPEZ FERNANDEZ NARÍA VICTORIA	N	4	170877613-1
106	GUALOTUÑA SINALIN SEGUNDO FERNANDO	N	5	170988808-3
107	CORDONES MAYORGA ROSA MARÍA	N	6	050128401-2
108	PERALTA ESPINOSA FRANCISCO	N	7	171322962-1
109	BONILLA ROSA MARÍA	N	8	170795944-9
110	SIMBAÑA FALAN PEDRO RAUL	N	9	171097492-2
111	COTACACHI VISARREA MARÍA ANGELA	O	1	170411495-6
112	GUAMBUGETE AZOGUE ROSA MARÍA	O	2	172164867-1
113	LEMA CORDOVA LUZ MARÍA		3	100275836-3
114	ALBARRACIN VEGA GLADYS FILOMENA	O	4	170773178-0
115	LOTE VACIO		5	
116	LEMA COQUE JENNY DEL-ROCIO	O	6	171862953-6
117	SINGO JUNIA PEDRO	O	7	170306119-0
118	QUIMBITUÑA TANDAPILCO MARÍA ZOILA	O	8	020091131-1
119	LOTE VACIO	O	9	
120	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA	O	10	180280041-5
121	YÉPEZ GUZMÁN JUAN JESÚS	O	11	1709364475-4

*[Handwritten signature]*



497700

498000



Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

9985900

9985900

9985600

9985600

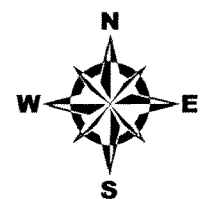
497700

498000

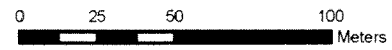


LEYENDA

- Rios-Quebradas
- Vias
- ▭ Predio Evaluación
- Nivel Susceptibilidad
- ▭ BAJO
- ▭ MODERADO
- ▭ ALTO
- ▭ MUY ALTO



Escala: 1 : 2500



Proyección: Transversa de Mercator Quito  
 Datum: WGS84 Zona 17  
 Fuente: Secretaría Ordenamiento Territorial IRD  
 Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad-DMGR  
 Elaborado: DMGR-MC  
 Fecha: 28 - 05 - 2012

# ACTAS DE REUNIÓN



Administración Zonal  
La Delicia

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000720

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		SAN JACINTO		Nº EXP.	9
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		EUGENIO ESPERZO		PARROQUIA:	COTACALLAO
FECHA:	10 / FEB / 2012	HORA:	11:30 - 12:45	UNIDAD:	UENB
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				FIRMA	
1	Juan Ramirez	1			
2		2			
3		3			
4		4			
REPRESENTANTE DEL BARRIO				FIRMA	
1	Juan Parco	1			
2	Arg. Oña	2			
3		3			
4		4			

#### SÍNTESIS REUNIÓN:

- Revisión Del Plano A Aprobarse
- Revisión Lote x Lote
- Se converso sobre el tema de vías con el Arg. Edgar Oña.
- Cuadro de Areas
- Resúmenes de Areas
- Cortes longitudinal y transversal del predio.
- Cortes transversales de vías.
- Cronograma valorado de obras.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Nº 0000720

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>- Se solicita al Arg. Oña eliminar los curvas de retorno de los Pasajes B y C.</p> <p>- Se solicita tener plano final en 15 días 24 de Febrero</p>		

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enviar el plano sin curvas de retorno hasta el 15 de febrero</li> <li>- Traer plano final hasta el 24 de febrero</li> <li>- Medición lote x lote 16 y 17 de febrero con la presencia del Arg. Oña y el Barrio.</li> </ul>		

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

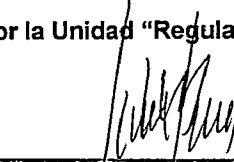
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

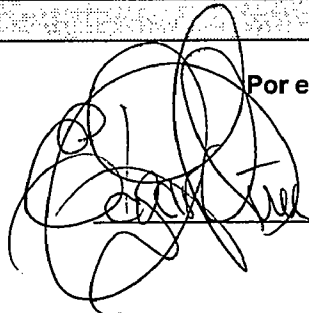
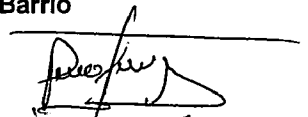
ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

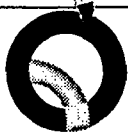
Por el Barrio

  
 Sr. Gastón Cisneros  
 Representante de la Unidad "Regula Tu Barrio"

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	



Administración Zonal  
La Delicia

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000566

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <u>San Jacinto de Atacacho</u>		Nº EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <u>Norte.</u>		PARROQUIA: <u>Cocho pamba</u>	
FECHA: <u>21 - Diciembre 2011</u>	HORA: <u>9:15 am.</u>	UNIDAD: <u>UENB - Delicia</u>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		FIRMA	
1	<u>Dr. Carlos Cisneros (Coordinador)</u>	1	<u>[Firma]</u>
2		2	
3		3	
4		4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO		FIRMA	
1	<u>Sr. Juan Panto (Presidente)</u>	1	<u>[Firma]</u>
2	<u>Sr. Pascual Vega (Tesorer)</u>	2	
3	<u>Sr. Edifonso Yuray (morador)</u>	3	
4	<u>Sr. Lequido Tenorio (morador.)</u>	4	
SÍNTESIS REUNIÓN:			

\* Información sobre la situación del Barrio  
Acuerdos  
 \* Inspección al Barrio con ~~delegados~~ Responsables  
 (Legal, social, Recreo, Coordinador)  
 y emitir un Informe socio-Organizativo del  
 Barrio (15 días)

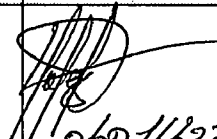
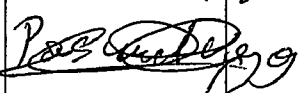
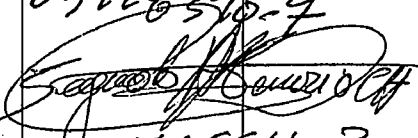
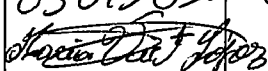
\* Enviar de la UENB un oficio a la Secretaría de Riesgos para que emitan un  
 Informe detallado y pormenorizado de los  
 cosas <sup>o</sup> <sup>lotes</sup> que estarían en posible zona de  
 riesgo MITIGABLE y NO MITIGABLE. y informa  
 con al Barrio sobre Planes de Relocaliza  
 ción o medida mitigable. 1 mes

\* Dirigente entregara en escrito a la UENB  
 que nunca fueron los funcionarios a Riesgos  
 al ver el sector. (1 semana). (Ya está ingresado  
 a información  
 con firmos de todos)

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Nº 0000566

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>* El Barrio entraría en el proceso de legalización una vez que se tenga el INFOR ME DE <del>HEBES</del> la Secretaría de Riesgos. (3 meses).</p> <p>* Asamblea <del>de</del> en el Barrio fecha 8 de Enero del 2011. a las 9 am. para tratar el <u>Proceso de legalización</u>.</p>		

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	<p> 060166237-5  05128390-7  050156554-3  170871613-1</p>	

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

>	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

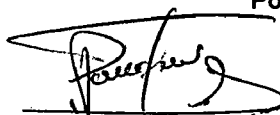
ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

Por el Barrio

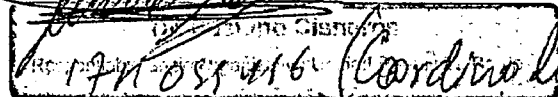




1413715096

2536893

090327489

  
Coordinador JEM

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

La Delicia

1	
2	

**COMUNICACION**





Unidad Especial  
Regula Tu Barrio

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 013

PROCEDENCIA: UERB - La Delicia	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	07-ene-11	Memo AZD-002	21 hojas, 5 planos
SUSCRIBE: Arq. Gissela Bravo, Coordinadora			116 copias cédulas

ASUNTO: La Arq. Gissela Bravo, Coordinadora de la UERB - La Delicia, remite la documentación del Barrio "San Jacinto de Atucucho.

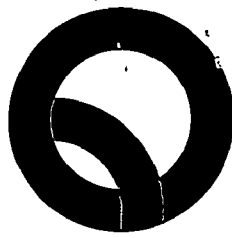
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		Para conocimiento	07/01/2011	
Edo. Esparza		El Ing. Dávila suscribe: Para su conocimiento y trámite.	10-ene-11	
Arq. Hidalgo		Se devuelve documentación para revisión.	12-ene-11	

Observaciones: *July 12/Enero/2011*

Archivado en:  
Fecha:

*ARCHIVAR!*  
*Cass*  
*Caracas*

*13/01/11*  
*Caby:*  
*Favor Revisar*  
*documentación*  
*y dar contesta*  
*ción!*



Administración Zonal  
La Delicia

712

Oficio No. UERB-AZD-017-2011  
Quito DMQ, 27 de Enero del 2011

Ingeniero  
**Daniel Hidalgo**  
Director de la Empresa Metropolitana de Catastro  
Presente:

Toda vez que estamos en el proceso de regularización del Comité Pro Mejoras: San Jacinto de Atucucho con hoja Catastral 42502; que se encuentra ubicado: Parroquia – Cochapamba, Sector Atucucho., solicitamos los siguientes parámetros técnicos:

- Revisión y Certificación Técnica del Borde Superior de Quebrada (BSQ), lechos de ríos y taludes.

Para lo cual adjunto: Un CD con el archivo digital y tres planos impresos

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gissela Bravo  
Coordinadora "UERB"  
La Delicia

Ref.  
42502-37-002.  
#5053883.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	GABRIELA HIDALGO	27/01/2011	
REVISADO POR	GISSELA BRAVO	27/01/2011	

NO HAY CLAVE CATASTRAL

HC 42502

Inspección Jueves 17-Feb-2011

PARA GEOREFERENCIA

P. COCHAPAMBA  
B. Protec Cochapamba  
Q. RUTUHUICO  
OK Planos.

SR. J. M. PANDO 4333-4483

092863473

4/1/11  
CUBA ATUCUCHO

NO ENTREGAN PLANOS  
6 ps. 24 presentes

MEMORANDO No. 36

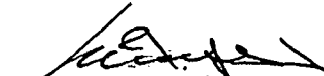
*Mag. Gualberto  
Cabrera  
14/05/05*

**PARA:** Arq. Iván Martínez **JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DE:** Arq. César Páiz B. **COORDINADOR GESTIÓN TERRITORIAL**  
**ASUNTO:** En el texto  
**FECHA:** 5 de mayo de 2005

En atención al Memorando USV-025-05 del 3 de mayo de 2005, en que requiere el pronunciamiento sobre el límite urbano, zonificación y uso de suelo que afectan al barrio San Jacinto en el sector de Atucucho.

Al respecto, esta Dependencia le informa que de acuerdo a la ubicación del plano que adjunta, la totalidad del barrio San Jacinto se encuentra fuera del límite urbano en área con uso de suelo área natural y zonificación A7 (A50002-1).

Atentamente,



Arq. César Páiz B.  
**COORDINADOR GESTIÓN TERRITORIAL**

Adj. Planos con zonificación y límite urbano

MG/jav  
2005-05-05

*Recibido  
Pablo Salme  
09 Mayo 2005*



Primer  
Municipio  
Cultural de  
la Municipalidad

*- María González  
- Verificación de límites*

---

**MEMORANDO USV- 025-05**

**PARA :** Arq. César Paliz  
DIRECCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA

**DE:** Arq. Iván Martínez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

**ASUNTO:** Pronunciamiento sobre límite urbano

**FECHA:** 3 de mayo del 2005

---

Agradeceré se remita informe sobre afectación por Límite Urbano, Zonificación y Uso de Suelo del barrio "San Jacinto" ubicado en el sector de Atucucho.

Atentamente,

  
Arq. Iván Martínez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA  
JM/jm.

Adj. Plano del barrio, oficio N° 409-UEPLP-00 del 13 de junio del 2000, IRM N° 171460 del 3 de abril del 2001, oficio N° 4205 del 28 de agosto del 2000 e informe de barrios de interés social N° 12 de la Dirección de Avalúos y Catastros.

9 ABR. 2005

Arquitecto :

Ivan Martinez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

En atención a los oficios N° 007-2005,012-005,31-2005,293-2004 mediante los cuales solicita la verificación de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada.

Al respecto, adjunto encontrará los informes técnicos con la información requerida, de los barrios que se enlistan a continuación.

N°	Nombre del Barrio	Parroquia
1	SAN LUIS DE MONJAS	PUENGASI
2	SAN JOSE OBRERO	CARCELEN
3	12 DE ABRIL DE COLLALOMA	CARCELEN
4	EL GARROCHAL	TURUBAMBA
5	SANTA ISABEL	TURUBAMBA
6	SAN JACINTO DE ATUCUHO	COTOCOLLAO

Atentamente,

  
Ing. César ChacónJEFE PROYECTO CATASTRO  
BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REF GUIAS: 1420-DAYC

CCH/nc



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE 1186-2003 y  
0622-2005.


17 MAR 2005

Doctor  
**LUIS CIFUENTES MARTINEZ**  
Director Provincial de Salud de Pichincha

De mi consideración:

En referencia a su oficio 000274 de 02 de febrero del 2005, y oficio U.S.V. 036-2005 de 02 de marzo del 2005 suscrito por el Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda, que tratan del procedimiento previo a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública - Dirección Provincial de Salud de Pichincha - y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de proceder a la escrituración individual de los lotes de los Barrios Nuevos Horizontes y San Jacinto de Atucucho, pertenecientes a la ex-Hacienda Atucucho, me permito manifestar que, luego de haber coordinado con su dependencia en los términos de los documentos cuyas copias le adjunto y por estar conforme al objetivo y las obligaciones de las partes, **emito dictamen favorable** para su suscripción.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA CANTOS MOLINA**  
Procuradora Metropolitana

Anexo: lo indicado.

JAM/mm.  
15-03-2005.



34 Treinta Cuatro



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION DE AVALÚOS Y CATASTROS**

**INFORME DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	DESTINO	Nº	FECHA
USV	12	24/01/2005			

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO** Nº LOTES **134**

<b>NOMBRE :</b> SAN JACINTO DE ATUCUCHO	<b>AREA TOTAL:</b> 50116 m2
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b> ***	<b>CLAVE CATASTRAL :</b> ***
<b>PARROQUIA :</b> COCHAPAMBA	<b>ZONA ADMINISTRATIVA</b> QUITUMBE

**INFORME TECNICO:** Revisión de Coordenadas, Línderos, Cabidas y Bordes de Quebrada y Areas de Protección

**COORDENADAS PLANAS:** Se solicitan puntos de Control GPS.

**CABIDAS GENERALES:** \*\*\*

**LINDEROS GENERALES:** \*\*\*

**BORDES DE QUEBRADA :** Solicitar certificación de Borde Superior de Quebrada en la Unidad de Atención al Público de la DAYC.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

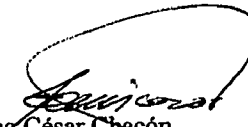
El barrio se encuentra fuera del límite urbano.

**4.- NOTAS**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna.
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión y sello de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros.

  
Sr. Lenin Bastidas

DIRECCION TERRITORIO Y VIVIENDA

  
Ing. César Chacón

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

0008205

Doctor  
Anibal Baldeón  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente:

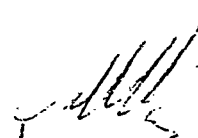
7 / SET. 2004

De mi consideración.

En atención al Oficio, Referencia Expediente 1186-2003 mediante el cual nos adjunta copia de documentos que se han elaborado respecto a la firma de Convenios entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los dirigentes barriales del predio denominado Atucucho, con la finalidad de realizar alguna observación.

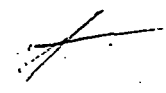
Al respecto, revisada la documentación adjunta y siendo obligación del Distrito Metropolitano de Quito, según consta en la Cláusula Tercera, Párrafo Siete del Convenio Tripartito, la elaboración del censo de los poseionarios y su posterior ingreso al Catastro gráfico y alfanumérico, es necesario que el Comité Promejoras entregue a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Suelo y Vivienda, planos en formato papel y digital que contengan el Levantamiento Topográfico del barrio debidamente georeferenciado a las coordenadas UTM.

Atentamente,



Ing. Jaime Gangotena Márquez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**

SECRETARÍA DE  
QUITO  
2004







# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION NORTE

Ref. H.C: FA-384

**PARA:** Arq. Gustavo Fierro  
**ADMINISTRADOR ZONAL NORTE**

**DE:** Arq. Hugo Terán  
**COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Autorización

**FECHA:** 21 de abril del 2004

Adjunto al presente me permito remitir el expediente e informe de inspección del trámite FA-384, suscrito por el señor Idelfonso Yumi, Presidente del Barrio San Jacinto de Atucucho, en el que solicita la construcción de una escalinata para la casa comunal.

De acuerdo al informe de inspección, se hace indispensable dotar de esta infraestructura a fin de que los moradores del barrio puedan tener acceso a la casa comunal, que en temporadas invernales se dificulta su entrada, debo manifestar que esta obra será ejecutada por medio del Sistema de Cogestión con el aporte de la mano de obra de la comunidad.

Por lo expuesto solicito a usted señor Administrador autorice y disponga al Departamento de Obras proceda con el análisis técnico y presupuestos correspondientes a fin de dar atención a este requerimiento.

*Hugo Terán*  
1 000 000

<b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>Nº.</b> <b>USV-036-04</b>
<b>UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA</b>	
<b>PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS</b>	
<b>ESTADO DEL TRÁMITE</b>	<b>FECHA:</b> 19/04/2004

La Resolución 070 de Alcaldía, crea la Ventanilla Única para la legalización de los asentamientos informales del Distrito Metropolitano de La Unidad de Suelo y Vivienda, dependencia encargada de la operación de la Ventanilla Única, dependencia

<b>ORG. SOCIAL</b>	<b>COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO 1 ETAPA"</b>	<b>SECTOR</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>ATUCUCHO</b>
<b>POSESIONARIOS</b>	<b>COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO 1 ETAPA"</b>	<b>PARROQUIA</b>
		<b>COTOCOLLAO</b>


<b>ESTADO DEL TRAMITE</b>	
Recepción de documentos	
Análisis del expediente	X
Comisión de Planificación	
No se encuentra en trámite	

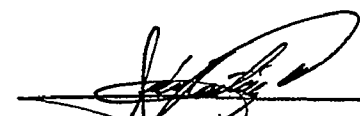
<b>OBSERVACIONES</b>
Deben completar la documentación técnica y reubicar los socios que se encuentran con afectación de quebrada y alta tensión. Normalizar el tamaño de los lotes.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

<b>AFECTACION</b>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>
OLEODUCTO	<input type="checkbox"/>	ALECTACIÓN VIAL <input type="checkbox"/>
LÍNEA ALTA TENSIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PROT. ECOLOGICA <input type="checkbox"/>
BORDE QUEBRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	CANAL DE RIEGO <input type="checkbox"/>
RIOS	<input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>

<b>IMPORTANTE:</b>
Este certificado no constituye aprobación del barrio. No representa título legal alguno. Cualquier alteración lo anulará. Este certificado tendrá validez de 90 días.

 0607662375  
RESPONSABLE

  
ARQ. IVÁN MARTÍNEZ  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA



Primer  
Patrimonio  
Cultural de  
la Humanidad

**QUITO**  
Distrito Metropolitano

19 ABR. 2005

Arquitecto :

Ivan Martinez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Presente

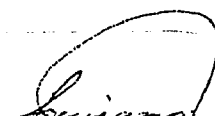
De mi consideración:

En atención a los oficios N° 007-2005,012-005,31-2005,293-2004 mediante los cuales solicita la verificación de Cabidas, Línderos,Coordenadas y Borde Superior de Quebrada.

Al respecto, adjunto encontrará los informes técnicos con la información requerida, de los barrios que se enlistan a continuación.

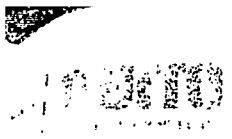
N°	Nombre del Barrio	Parroquia
1	SAN LUIS DE MONJAS	PUENGASI
2	SAN JOSE OBRERO	CARCELEN
3	12 DE ABRIL DE COLLALOMA	CARCELEN
4	EL GARROCHAL	TURUBAMBA
5	SANTA ISABEL	TURUBAMBA
6	SAN JACINTO DE ATUCUHO	COTOCOLLAO

Atentamente,

  
Ing. César Chacón  
JEFE PROYECTO CATASTRO  
BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REF GUIAS: 1420-DAYC

CCH/nc



*JREWE*

0008205

Doctor :  
Anibal Baldeón  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.

21 SET 2004

De mi consideración.

En atención al Oficio, Referencia Expediente 1186-2003 mediante el cual nos adjunta copia de documentos que se han elaborado respecto a la firma de Convenios entre el Ministerio de Salud Pública , el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los dirigentes barriales del predio denominado Atucucho, con la finalidad de realizar alguna observación.

Al respecto, revisada la documentación adjunta y siendo obligación del Distrito Metropolitano de Quito, según consta en la Cláusula Tercera, Párrafo Siete del Convenio Tripartito, la elaboración del censo de los poseionarios y su posterior ingreso al Catastro gráfico y alfanumérico, es necesario que el Comité Promejoras entregue a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Suelo y Vivienda, planos en formato papel y digital que contengan el Levantamiento Topográfico del barrio debidamente georeferenciado a las coordenadas UTM.

*(Handwritten initials)*

Atentamente,

*(Handwritten signature)*

Ing. Jaime Gangotena Márquez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**

*(Faint official stamp and handwritten notes)*

JJ/ER/nc



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE 1186-2003 y  
0622-2005.

17 MAR 2005

Doctor  
**LUIS CIFUENTES MARTINEZ**  
Director Provincial de Salud de Pichincha

De mi consideración:

En referencia a su oficio 000274 de 02 de febrero del 2005, y oficio U.S.V. 036-2005 de 02 de marzo del 2005 suscrito por el Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda, que tratan del procedimiento previo a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública - Dirección Provincial de Salud de Pichincha - y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de proceder a la escrituración individual de los lotes de los Barrios Nuevos Horizontes y San Jacinto de Atucúcho, pertenecientes a la ex-Hacienda Atucúcho, me permito manifestar que, luego de haber coordinado con su dependencia en los términos de los documentos cuyas copias le adjunto y por estar conforme al objetivo y las obligaciones de las partes, **emito dictamen favorable para su suscripción.**

Atentamente,

  
**ALEJANDRA CANTOS MOLINA**  
Procuradora Metropolitana

Anexo: lo indicado.

JAM/mm.  
15-03-2005.





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION NORTE

*JIMMY*

Ref. H.C: FA-384

PARA: Arq. Gustavo Fierro  
ADMINISTRADOR ZONA NORTE

DE: Arq. Hugo Terán  
COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO

ASUNTO: Autorización

FECHA: 21 de abril del 2004

Adjunto al presente me permito remitir el expediente e informe de inspección del trámite FA-384, suscrito por el señor Idelfonso Yumi, Presidente del Barrio San Jacinto de Atucucho, en el que solicita la construcción de una escalinata para la casa comunal.

De acuerdo al informe de inspección, se hace indispensable dotar de esta infraestructura a fin de que los moradores del barrio puedan tener acceso a la casa comunal, que en temporadas invernales se dificulta su entrada, debo manifestar que esta obra será ejecutada por medio del Sistema de Cogestión con el aporte de la mano de obra de la comunidad.

Por lo expuesto solicito a usted señor Administrador autorice y disponga al Departamento de Obras proceda con el análisis técnico y presupuestos correspondientes a fin de dar atención a este requerimiento.

*Hugo Terán*  
COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO

9 ABR. 2005

Arquitecto :

Ivan Martinez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

En atención a los oficios N° 007-2005,012-005,31-2005,293-2004 mediante los cuales solicita la verificación de Cabidas, Linderos,Coordenadas y Borde Superior de Quebrada.

Al respecto, adjunto encontrará los informes técnicos con la información requerida, de los barrios que se enlistan a continuación.

N°	Nombre del Barrio	Parroquia
1	SAN LUIS DE MONJAS	PUENGASI
2	SAN JOSE OBRERO	CARCELEN
3	12 DE ABRIL DE COLLALOMA	CARCELEN
4	EL GARROCHAL	TURUBAMBA
5	SANTA ISABEL	TURUBAMBA
6	SAN JACINTO DE ATUCUHO	COTOCOLLAO

Atentamente,



Ing. César Chacón  
JEFE PROYECTO CATASTRO  
BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REF GUIAS: 1420-DAYC

CCH/nc



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

---

Quito, 29 de abril de 2002

Señores

**Miembros del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho.**

Presente

De mi consideración:

El barrio San Jacinto de Atucucho, dentro del proceso de legalización y regularización de asentamientos, ha ingresado a la Unidad de Suelo y Vivienda su expediente; el trámite se encuentra en proceso de estudio, para lo cual es necesario trabajar sobre temas relacionados específicamente con dicho asentamiento, relativos a:

- Reubicaciones de lotes afectados - Afectaciones de borde de quebrada y red de alta tensión.
- Área Verde (10% reglamentario- excepciones si el porcentaje de afectaciones excediera al 35% del área del lote)

Dentro de los requisitos para la aprobación de asentamientos informales, existen, entre otros:

- Trabajar con los listados de los miembros de los Comités Promejoras, los mismos que serán entregados por el Comité a la USV (Unidad de Suelo y Vivienda)

- El número de socios deberá ser el mismo que el número de lotes del barrio, para ello en el caso particular de San Jacinto de Atucucho se deberá trabajar en reubicaciones para los lotes afectados (en borde de quebrada y faja de protección de alta tensión).

- Las condiciones técnicas bajo las cuales se podrá aprobar las reubicaciones

deben respetar ciertas condiciones, por ejemplo: el largo de los lotes no puede exceder 3 veces su ancho; (es decir los lotes no pueden ser demasiado largos).

Es obligación del Comité reubicar a los socios afectados en nuevos lotes.





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

---

PAGINA N° 2

Siendo éstas algunas de las condiciones técnicas necesarias para la aprobación del plano, dejamos constancia de lo señalado.

Atentamente,



**Arq. María Augusta Larco**  
Unidad de Suelo y Vivienda.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

1

Página N° 2

Con estos antecedentes, la Unidad de Suelo y Vivienda, propuso a los dirigentes, trabajar en una propuesta de regularización del territorio, que comprende:

- Respetar anchos de vías,
- Porcentajes de áreas verdes,
- Reubicación de lotes por lo que en la actualidad se estructuró un plano en el que cumple con los requerimientos técnicos pero que implica reubicación de ciertos lotes y colaboración de aquellos que tienen más de una lote,
- Contribuir al incremento del porcentaje de área verde.

Por todos estos argumentos es necesario que primero se apruebe un plan de fraccionamiento por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que cumpla los requerimientos técnicos, y que consiga una lista de legítimos poseedores conocida mediante censo por el Comité Pro Mejoras, San Jacinto de Atacocha y certificada por el Ministerio de Bienestar Social, así se autorizará al Ministerio de Salud Pública para la ejecución individuales.

Atentamente,

Arq. Jorge Carvajal A.  
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA

DM/1



Fecha: .....  
RECIBIDO 20 NOV. 2002  
Recepción: .....



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

004107

175-GOM

18 JUN 2011

Señor  
Comité Promejoras del Barrio San Jacinto  
Presente

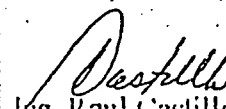
De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección, mediante la cual requieren la restitución de la quebrada Romiboren, ubicada en la Parroquia Cotacachi de este Distrito.

Al respecto, esta Dependencia informa que revisada la cartografía en base a la restitución fotogramétrica del sector y mediante inspección se ha verificado el borde superior de la quebrada que la Dirección de Avalúos y Catastros ha implantado en los planos adjuntos, a partir del cual se deberá respetar la franja de protección correspondiente.

El sello puesto no implica aprobación del plano


Atentamente,

  
Ing. Karl Castillo  
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

Anexo: documentación recibida y orden de pago

Ref: guía 3206  
RC/IV/R



		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	
<b>INFORME PRELIMINAR</b>			
fecha: Viernes 6 de Febrero del 2004 (15:40)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b>	
Número del predio:	589613		
Clave Catastral:	12709250010020000001 → <i>condado</i>		
Cédula de identidad:	0000000001		
Nombre del propietario:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia			
Barrio			
Área del terreno: 1140.0m <sup>2</sup>		Área de construcción: 1255.0m <sup>2</sup>	
		Frente: 65.8m      PH: 0      DA: 0	
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
() ESPINOZA ANGEL	0.0		0.0
() ICLINGER ADOLFO	0.0		0.0
() PAREJA JOAQUIN	0.0		0.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b>		<b>Pisos</b>	
Zonificación: D3 (D203-80)		Altura: 9 m	
Lote mínimo: 200 m <sup>2</sup>		Número de pisos: 3	
Frente mínimo: 10 m		<b>Retiros</b>	
COS-TOTAL: 240 %		Frontal: 0 m	
COS-PB: 80.0 %		Lateral: 0 m	
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea		Posterior: 3 m	
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		Entre Bloques: 6 m	
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)			
Uso Principal: (R3) Residencial Alta Densidad			
<b>Zona</b>		<b>Pisos</b>	
Zonificación: D6 (D406-70)		Altura: 18 m	
Lote mínimo: 400 m <sup>2</sup>		Número de pisos: 6	
Frente mínimo: 12 m		<b>Retiros</b>	
COS-TOTAL: 420 %		Frontal: 0 m	
COS-PB: 70.0 %		Lateral: 0 m	
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea		Posterior: 3 m	
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		Entre Bloques: 6 m	
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)			
Uso Principal: (RM) Residencial Múltiple			
<b>5.- Afectaciones:</b>			
<b>6.- Observaciones:</b>			
- EL CROQUIS DE UBICACION NO COINCIDE CON LA CLAVE CATASTRAL. EL INTERESADO PRESENTARA ESCRITURAS Y LA CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.			
<b>.- Notas</b>			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño			
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros			
- Este informe tiene una validez de 2 años			
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes			
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad			
- Cualquier alteración lo anulará			
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación de propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
(1) DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA			



77777771-460 0000-000  
0000000000 MINISTERIO DE SALUD  
CALLE SAN

AFECTADO ANCHO : 000  
REF. LIII. FCA. :  
DEL CJE A

TERRENO : \*\*\*\*\* Mts.  
CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
FRENTE : \*\*\*\*\*

RETIROS: FRONTAL :  
FONDO :

ZONIFICACION : D303

LATERAL DERECHA:

FORMA DE OCUPACION : SOBRE LF

LATERAL IZQUIER:

LOTE MINIMO : \*\*300 Mts.

ENTRE BLOQUES :

FRENTE MINIMO : \*\*8 Mts.

OCUPA. DEL SUELO (CUS) : 170 %

UTILI. DEL SUELO (CUS) : 210 %

DENSIDADES: NETA : \*\*5000

ALTURA : 19 Mts.

PISOS : 43

BRUTA : \*\*\*\*\*

USO DE SUELOS : RESIDENCIAL I  
USO PRINCIPAL : VIVIENDA BAJA DENSIDAD  
USOS PROHIBIDOS : COMERCIAL INDUSTRIAL

DOTACION DE SERVICIOS:  
AGUA (NO)  
ALCANTARILLADO (NO)

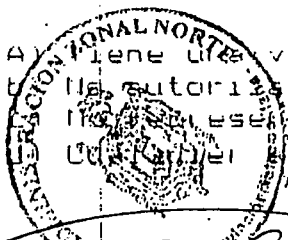
TECTACION : SI

OBSERVACIONES:

ESTE INFORME ES VALIDO SOLAMENTE PARA EL DISTRITO SAN JACINTO DE ATUQUECHO OF. 04205  
DGR DE 20 AGO 2000. EL RESTO DE LA PROPIEDAD ESTA EN ZONIFICACION  
AEROP. SOLICITARA LA DEFINICION VIAL Y EL REPLANTEO. BPV.

NOTA: ESTE INFORME:

1. Tiene una validez de 2 años.  
2. No autoriza a ningun trabajo de construccion o division de lotes.  
3. No presenta titulo legal alguno que perjudique a terceros.  
4. Cualquier alteracion lo anulara.



DAREDES BUI IVAR

## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto del dos mil nueve, nos constituimos por una parte la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito, EMDUQ, representada por: Socióloga Gabriela Mosquera Aguirre, en calidad de Consultora Técnica del Programa de Modernización del MDMQ y Mejoramiento Integral de Barrios de Quito y el señor Juan Parco en representación del sector San Jacinto de Atucucho.

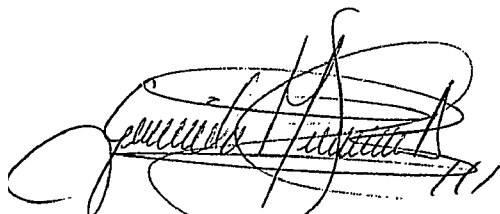
Como parte del proyecto de medio ambiente, dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se ha planteado como objetivo "Promover una cultura de manejo responsable de basura y buen cuidado del entorno"; para lo cual la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito a través de sus consultores, entregará CONTENEDORES a la población beneficiaria del proyecto, en este caso, al sector San Jacinto de Atucucho.

***El Barrio San Jacinto recibe 2 contenedores;*** uno de color amarillo y uno de color azul (un par) de las siguientes características: **redondos de 500 LTS, planos en la parte posterior para apoyo en pared, tapa cónica de vaivén con parte posterior plana, tanque y tapa.** Cabe resaltar que los contenedores tendrán como única finalidad de uso, reciclar papel y plástico; serán ubicados en un espacio público, como lo es la Casa Barrial de San Jacinto de Atucucho. Se permitirá el acceso de todas las personas, en caso contrario o cambio de uso serán retirados por la Administración Zonal del Municipio de Quito.

Previa la suscripción de la presente Acta, se ha constatado que los contenedores se encuentran en perfectas condiciones listos para su uso, de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas y la recepción se realiza de mutuo acuerdo.

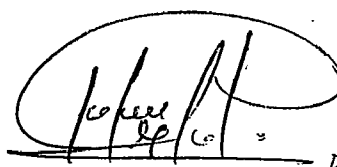
Para constancia de lo actuado, las partes firman la presente Acta Entrega Recepción DEFINITIVA en original y dos copias de igual valor y contenido.

### ENTREGA



Soc. Gabriela Mosquera Aguirre  
CONSULTORA DE INNOVAR.UIO  
CI. 170684130-9

### RECIBE



Señor Juan Parco  
SAN JACINTO DE ATUCUCHO  
CI. 1713915096

*Blanca Ruano*  
(Blanca Ruano)

QUITO TURATURA ZONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA  
ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

288

PARROQUIA: Cotacollo Cochapalpa  
BARRIO/ SECTOR: San Jacinto de Atucha  
CALLES: Principal

Primera.- En el Distrito Metropolitano de Quito a los 11 días del mes 2 del año dos mil 9 siendo las 2 P.M. hora, con la presencia del Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana, de la Administración Zona Norte, dirigentes y moradores del sector, a fin de dar cumplimiento a uno de los objetivos emblemáticos de la Administración del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, General Paco Moncayo, que coadyuvan con la seguridad de los ciudadanos que viven en esta ciudad; se constituyen en una reunión para la suscripción del acta de conformación del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Presidente: Wilson Amador Alomate Teléfono: 3413273
- Vicepresidente: Fernando Gualatuna Teléfono: 084326905
- Secretario: Juis Alfonso Viscarra Tabango Teléfono: 094286508
- Tesorero: FRANCISCO SUAREZ A. Teléfono: 087461926
- Vocal Operativo: Franklin Arias Teléfono: sin
- Vocal Operativo: HEBI DIAGO MIRO Teléfono: 088776297
- Vocal Operativo: Fernando Lopez Teléfono: 3413350

Segunda.- Una vez posesionada la nueva directiva se compromete a cumplir los deberes y atribuciones estipulados en el Art. 18 de la Resolución A0056, de fecha 27 de junio del 2007 y trabajar por la seguridad de su barrio por el periodo de dos años, en coordinación con la Jefatura de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Administración Zona Norte, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y por igual tiempo.

Tercera.- El Municipio, por su parte a través de la Jefatura de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Administración Zona Norte, asesorará y capacitará en los temas alternativos de Seguridad Ciudadana.

\*Para constancia de los antes estipulados, firman en unidad de acto por duplicado, y se da por concluida la sesión siendo las 21:40 horas.

Sr(a) Wilson Amador Alomate Sr(a) Fernando Gualatuna Sr(a) Juis Alfonso Viscarra Tabango  
 Presidente/a del Comité Vicepresidente/a del Comité Secretario

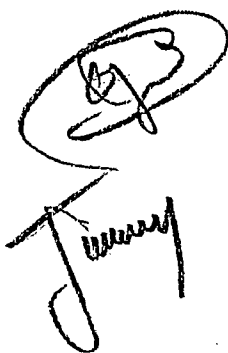
Sr(a) Francisco Suarez A. Sr(a) Franklin Arias Sr(a) Hebi Diago Miro  
 Tesorero Vocal Operativo del Comité Vocal Operativo del Comité

Sr(a) Fernando Lopez  
 Vocal Operativo del Comité

Manuel A. Borja B.  
 Mayor de la Policía  
 Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana



92  
 Feb/17/09  
 24  
 HERRERA



Año del Bicentenario

Quito, 10 NOV. 2009  
Oficio SOT-JP- 004370

Señor  
Ildifonso Yumi  
PRESIDENTE DEL BARRIO  
"SAN JACINTO DE ATUCUCHO"  
Presente

Señor Yumi:

En atención a sus trámites ingresados tanto a esta Secretaría de Ordenamiento Territorial, dirigido al Secretario Arq. Wilson Mogro, con fecha 12 de octubre de 2009 (HC. DMPT-2009-5649), como a la Procuraduría Metropolitana, dirigido al Procurador Dr. Fabián Andrade, con la misma fecha y remitida a esta Secretaría por el Dr. Rolando Ruiz Merino el 16 de octubre (HC. DMPT-2009-5746), y también a la Administradora Municipal Zona Eugenio Espejo, Dra. Soledad Benítez, quien nos remite con Oficio HC. ZN-JY812 el 27 de octubre (HC. DMPT-2009-5926), por los cuales usted solicita a estas tres dependencias, el cambio de la zonificación actualmente asignada al barrio "SAN JACINTO DE ATUCUCHO" ubicado en la Parroquia Cotocollao que comprende un área total de 5.11 hectáreas y que consta como A7(A50002-1) con Uso Principal (PE) Protección ecológica / Área natural; pedido que se lo hace con el propósito de que pueda continuar con el trámite de legalización y aprobación, pero *"dentro del Perímetro Urbano de la ciudad"*.

Al respecto, revisada la documentación y las regulaciones pertinentes se le informa lo siguiente:

1. La ordenanza metropolitana 0031 donde se asignan o ratifican las regulaciones para la edificabilidad y los usos de suelo, responde al Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) que tuvo la aprobación mas reciente por parte del Concejo Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2008.
2. De acuerdo, tanto al Art. 5 (Vigencia y Revisión) de la misma ordenanza, como al Art. 23 de la Ordenanza Metropolitana No. 255 el Plan de Uso y Ocupación del Suelo *"...tendrá vigencia de cinco años y podrá ser actualizado, únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes y proyectos"*



*especiales, todos los que serán aprobados mediante ordenanza por el Concejo Metropolitano."*

3. En toda la franja occidental de la ciudad se tiene previsto desarrollar una detallada revisión de las zonificaciones y los usos principales, sobre todo en los asentamientos poblacionales que han tenido un largo proceso de conformación y de consolidación, en el marco tanto de lo establecido para toda la franja occidental por parte del Proyecto "Laderas del Pichincha" como de los estudios técnicos realizados previamente y que sirvieron de base a este proyecto, como el de "Susceptibilidad a los Deslizamientos" elaborado como parte del "Escenario Sísmico de Quito" elaborado por la Escuela Politécnica Nacional, así también el estudio "Estabilidad Geomorfológica del Área Metropolitana de Quito" en la parte de la franja Nor-occidental de la ciudad y que es parte del "Atlas Infográfico de Quito" lo cual implica considerar factores de densidades máximas en población y edificaciones, dadas las condiciones de inestabilidad geo-morfológica para estos sectores que lamentablemente no han auto-regulado su crecimiento;

4.- Precisamente éste es otro aspecto que como elemento conducente a la regularización del barrio, debe ser asumido seriamente por parte del Comité Pro-mejoras y de su dirigencia, pues no ha habido la necesaria actitud y compromiso para en colaboración con la Administración Municipal "Eugenio Espejo" pueda llevarse a efecto un Censo Catastral de poseesionarios que establezca los datos necesarios, reales y definitivos, sobre los que a su momento sirvan de base para los estudios urbanísticos de revisión de las zonificaciones que ustedes mismos solicitan;

5. La modificación del Perímetro Urbano responde a aspectos mas globales de política urbanística que tiene que ver con la ciudad en su conjunto, no es procedente la variación del límite urbano de toda una ciudad como Quito en función de que un sector no legalizado exija que para su proceso de legalización se altere el perímetro en su sector creando precedentes que tendría consecuencias de especulación del suelo en todo el Perímetro Urbano de la ciudad;

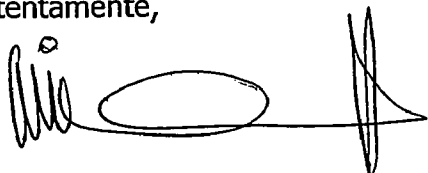
6. El Art. 6 de la ordenanza 0031 establece el Procedimiento para las revisiones que contengan propuestas de cambios o modificaciones, primeramente a los planes parciales y luego a las ordenanzas correspondientes, revisiones que son quinquenales (cada 5 años), pero que de obtenerse todos los insumos como los señalados podrían iniciarse a los 3 años, esto es al 2011, en coordinación con la

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: [dgp@quito.gov.ec](mailto:dgp@quito.gov.ec)

Administración Zonal "El contenido de la revisión se sujetará a lo previsto en el Régimen del Suelo y se pondrá a consideración de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y del Concejo Metropolitano para su aprobación."

Por lo expuesto, esta Secretaría ratifica la zonificación vigente A7(A50002-1) para el Barrio "San Jacinto de Atucucho", parroquia Cotocollao, hasta tanto no se revise el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) cumpliendo todo el procedimiento técnico señalado previa la obtención de los insumos técnicos necesarios y en los plazos requeridos para el efecto.

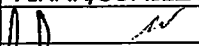

Atentamente,



Arq. Wilson Mogro Miranda  
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. carpeta conteniendo 110 hojas útiles con documentación de su trámite

c.c. Dr. Fabián Andrade N., Procurador Metropolitano;  
Dra. Soledad Benítez, Administradora Municipal Zona Eugenio Espejo  
Arq. Pablo Salme, Legalización de barrios

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	CECG	2009-10-30	
Revisado por:	Arq. Mauricio Moreno	2009-11-05	

Rosa E. Andino

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

2008

11 de mayo 2008

Señor  
**Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza**  
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio de 26 de mayo del 2008, el mismo que ha sido ingresado a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos con Hoja de Control No. DMPT-2008-10012 del 26 de mayo del 2008, en el cual se solicita una certificación del estado del trámite en que se encuentra el Comité Pro-mejoras "San Jacinto", con el fin de acceder al Bono de la Vivienda, al respecto Suelo y Vivienda debe informar:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, luego de revisar el informe presentado por la Unidad de Suelo y Vivienda el 17 de Octubre de 2007, resolvió no revisar la zonificación del Barrio en mención, debido a que consideran, que es necesario realizar estudios más detallados en cuanto a la vulnerabilidad de riesgos, más aún, con las graves consecuencias, que el crudo invierno ha provocado en varios sectores, de la ciudad capital.

~~Dichos estudios incluirán: análisis de suelos, pendientes, deslizamientos, estado de las construcciones existentes, obras de mitigación de riesgos, etc., por tal motivo Suelo y Vivienda no proseguirá con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo de este Barrio, hasta contar con la información indicada.~~

~~Actualmente al Barrio le corresponde una zonificación A7 (A50002-1) suelo no urbanizable, sin etapa de incorporación, área natural, la cual nos impide continuar con dicho proceso.~~

Atentamente,



por **Arq. Iván Martínez R.**  
COORDINADOR  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS  
2008-06-18

Licenciado

**Sergio Garnica Ortiz.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presente.

*favor  
revisar*

---

*Consultar  
Arg. Colón  
Cifuentes*

En atención al oficio No. 1740 del 16 de junio del 2009, Hoja de Control No. DMPT-2009-3208 del 16 de junio del 2009, oficio No. 2841 del 08 de septiembre del 2008, Hoja de Control No. DMPT-2008-11854 del 08 de septiembre del 2008, oficio No. 2937 del 17 de septiembre del 2008, Hoja de Control No. DMPT-2008-12030 del 17 de septiembre del 2008, oficio No. DCMPP04358 Hoja de Control No. DMPT-2008-11972 del 15 de septiembre del 2008 y que se encuentra relacionado con la solicitud de regularización y legalización del Comité Pro mejoras "**San Jacinto de Atucucho**", al respecto y luego de revisar la documentación existente debemos manifestar:

- El día 06 de abril del 2009, se ha realizado una inspección al barrio en mención, en la que participaron los delegados de los Señores Concejales, Procuraduría Metropolitana, Gestión Territorial de la Dirección de Planificación Territorial, Administración Zona Norte y luego de lo cual se ha remitido el expediente a la Unidad de Suelo y Vivienda, para su análisis.
- La Unidad de Suelo y Vivienda, informa que existe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Salud Pública y el Comité Pro mejoras "**San Jacinto de Atucucho**" para la legalización del barrio y regularización del procedimiento para la venta de parte de la hacienda "Atucucho" a los actuales poseionarios del barrio "**San Jacinto de Atucucho**".
- Los dirigentes del Comité Pro mejoras "**San Jacinto de Atucucho**" deberán acordar con la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, el avalúo del inmueble con el cual se procederá al pago por parte de los interesados.
- Se deberá ratificar o rectificar el avalúo emitido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y si se encuentra vigente o no.
- No se ha podido continuar con este tramite, ya que se mantiene la zonificación: A7 (A50002-1) Suelo No Urbanizable, Sin etapa de incorporación, Área Natural, etc. Se ha propuesto un cambio parcial de la zonificación en el sector, tomando en cuenta su grado de consolidación y la necesidad de obras de mitigación de riesgos.
- Es indispensable que se tomen en cuenta las observaciones realizadas en el informe que fue entregado por parte de la Unidad de Suelo y Vivienda a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante oficio No. 3066 del 17 de octubre del 2007 y que buscan poner sobre aviso de los riesgos que pueden afectar al sector, en donde se ubica dicho asentamiento.
- Las observaciones, se refieren a los estudios realizados como: Susceptibilidad a los deslizamientos, en el área urbana de Quito (Mapa 3-5), que fue elaborado en el marco del Escenario Sísmico de Quito, EPN y otros, 1994; Estabilidad Geomorfológica del área metropolitana de Quito, que es parte del Atlas Infográfico

*OK*

de Quito (Mapa 3-6). Se adjuntan cuadros sobre Estabilidad Geomorfológica, Deslizamientos y Pendientes.

- De acuerdo a consultas realizadas en la Dirección de Planificación Territorial y Servicios Públicos y la Administración Zonal Norte, ~~debemos~~ <sup>debe</sup> informar que los dirigentes del Comité Pro mejoras "**San Jacinto de Atucucho**" deberán solicitar a la Administración Zonal Norte, realice el censo catastral y de poseionarios de los predios que componen dicho Comité, de igual forma como procedieron las demás agrupaciones de "Atucucho".
- La Administración Zonal Norte, ha realizado varias obras en el sector, así como las empresa metropolitanas.
- Una vez que se cuente con los requisitos documentación necesaria, la Unidad de Suelo y Vivienda, continuará con el trámite del Comité Comité Pro mejoras "**San Jacinto de Atucucho**".

Atentamente,



**Arq. Iván Martínez Román**  
COORDINADOR  
SUELO Y VIVIENDA

PS  
2009-07-15

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL

# QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-1677

Fecha ingreso: miércoles, 01 abril de 2009 (12:51)

Solicitante : PONCE PABLO  
Origen : MDMQ  
Tipo Documento: OFICIO  
Doc. Referencia : 4632-2009-MDMQ  
Tipo trámite : URBANIZACIONES/UIS/UISDP  
Asunto : LEGALIZACION DEL BARRIO SAN JACINTO  
Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y  
VIVIENDA

*Eug. Ponce*  
.....  
.....  
.....  
.....

FIRMA USUARIO

**MUNICIPI**

COMPROBANTE: 0011821



*Dr. Pablo Ponce C.*  
CONCEJAL

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. DCMPP04632

Arquitecto  
RENE VALLEJO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente, de manera cordial, remito a Ud. documento entregado en este despacho por el SR. ILDIFONSO YUMI, PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO", para que se sirva considerar la posibilidad de viabilizar el pedido en mención.

Mucho agradeceré mantenerme al tanto de las acciones y resoluciones que al respecto se tomen para informar al interesado.

Reconocido por su gentileza, me suscribo.

Atentamente,



**DR. PABLO PONCE C.**  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
ERJ

11.03.09



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No.0965  
Teléfono: ~~0995671182~~ / 095671182

PEDIR A UNIDAD  
DE LEGALIZACION DE  
BARRIOS NOS INFORMAR  
SI ESTE CASO ESTA  
TRAMITE O NO Y  
ME DIRIGIR PARA  
LEGALIZACION

4632

090327489

Quito 17 de Marzo del 2009



Sr.  
DOCTOR PABLO PONCE.  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Reciba un cordial y fraterno saludos de todos quienes conformamos el Comité Pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la Parroquia cotocollao Cantón Quito Provincia de Pichincha deseándole muchos éxitos y triunfos en su campaña política y que siga siempre adelante

El motivo de la presente tiene a bien de solicitarle a usted de la manera muy comedida que se nos de la ayuda necesaria para nuestro barrio como es la aprobación de barrio dentro del distrito metropolitano de quito y que senos autorice un documento para seguir ya pagando nuestros derechos de los terrenos que estamos en posesión durante 20 años ala cual es el ministerio de Salud Publica dueño de los predios y que usted como tiene conocimiento de nuestro tramite estamos con el combino tripartito para los fines terminantes a nuestro favor seguros de contar con su ayuda estaremos dispuestos a apoyarles en todo lo que ustedes lo requieran

Por la favorable atención que se digne dar ala presente de ante mano le damos nuestros mas sinceros agradecimientos

ATENTAMENTE

Sr. ILDIFONSO YUMI  
PRESIDENTE

Sr. JUAN PARCO  
SECRETARIO



DISTRITO METROPOLITANO  
ZONA LA DELICIA

CONTROL DE TRAMITES DE  
DOCUMENTOS

Nro : ZD-GH724  
Fecha de Ingreso:  
6 de Enero de 2011

PROCEDENCIA: PARCO JUAN

SOLICITANTE: PARCO JUAN

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : PARCO JUAN

AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
RESPONSABLE : DAVILA LOPEZ DIEGO XAVIER  
RESUMEN : ATUCCOCHO

FIRMA USUARIO

HORA RECEPCION => 14:19

*Jaully* 7/Enero/2011

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

7/01/11

Ramón d  
Centro: C155

FORMULARIO 0185353

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa, de la Parroquia Cotocollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. / 090327489 / 092863473 / 2536893

---

Quito, 06 de enero de 2011

Ingeniero

Diego Dávila

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Presente,

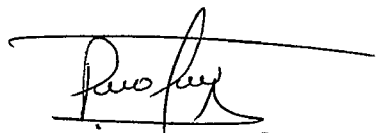
Reciba un atento saludo de quienes conformamos el "Comité Pro Mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho", Cantón Quito, Parroquia de Cotocollao, prolongación de la Calle Flavio Alfaro.

La presente tiene por objetivo hacer llegar a usted la documentación Técnica y Legal del Barrio San Jacinto de Atucucho para la respectiva revisión y estudio por parte de la UERB, para con su aprobación se posibilite la Legalización del mencionado Barrio.

En espera de sus observaciones a la documentación adjunta, me suscribo.

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a la presente solicitud, le anticipamos nuestros agradecimientos, así como le auguramos éxitos en su acertada labor.

De usted muy respetuosamente,



Sr. Juan Parco

Presidente del Barrio



Sra. Amanda Lobo

Secretaria del Barrio

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171391509-6

FARCÓ MARCATOMA JUAN HUMBERTO  
 CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE

01 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO: 0062 00062 M  
 REG. CIVIL SEXO

CHIMBORAZO/ALAUZI  
 SIBAMBE INSCRIPCIÓN: 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 12443V4242

CASADO MARIA FLORA PARCO JEREZ

PRIMARIA EMPLEADO

AGUSTIN PARCO JEREZ PROF/OCCUP

ZOLIA MARCATOMA QUITO


QUITO APELLIDO DE MADRE: 12/10/2009

12/10/2021 REGION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1845412

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171391509-6 - 031 - 0259

FARCÓ MARCATOMA JUAN HUMBERTO

PICHINCHA QUITO  
 COTACOLLAO COTACOLLAO

COPIA DE LA VOTACIÓN ORIGINAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1312138  
 15/12/2009 9:05:29

# ORAS DEL BARRIO "SIN JACINTO"

via

tocollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
092863473 / 2536893

IMPRESO POR FESRECURSOR S.R. 2010-06-30 / 35712907 M.O.C.

BARRIO METROPOLITANO (TRAMITE Nro : ZD-01724)  
ZONA LA DELICIA (Fecha de Ingreso:  
16 de Enero de 2011)

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO

LA RESPONSABILIDAD ESPECIAL RECALA TU BARRIO

NOTA:

1.- SIN ESTE COMPROMISANTE NO SERA ENTREGADA LA  
DOCUMENTACION, LA MISMA QUE DEBERA RETORNAR

AL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO

LA TOMA DE COMPROMISANTE EN LA ADMINISTRACION ES  
UN COMPROMISANTE

(FIRMAR EN FORMA DE COMPROMISANTE)

(COMPROMISANTE PARA EL USUARIO)

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Presentamos el "Comité Pro Mejoras del Barrio San  
Jacinto de Cotocollao, prolongación de la Calle

TELÉFONOS: 2294340 / 2294344

FORMULARIO 0185353

Presento a usted la documentación Técnica y Legal del  
Comité Pro Mejoras del Barrio San Jacinto de Cotocollao,  
respectiva revisión y estudio por parte de la  
ZURB, para con su aprobación se posibilite la Legalización del mencionado Barrio.

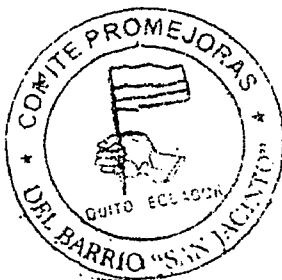
En espera de sus observaciones a la documentación adjunta, me suscribo.

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a la presente solicitud, le  
anticipamos nuestros agradecimientos, así como le auguramos éxitos en su acertada  
labor.

De usted muy respetuosamente,

Sr. Juan Parco

Presidente del Barrio



Sra. Amanda Lobo

Secretaria del Barrio

Sra. María Cárdenas Ribadeneira

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA**

Presente:

De mi consideración:

En respuesta al oficio N° 0026 del 9 de enero del 2006, en el cual se solicita un informe sobre la situación en que se encuentra el trámite del Comité Promejoras del Barrio "San Jacinto de Atucucho", tengo a bien contestar lo siguiente:

El mencionado barrio se encuentra asentado sobre el predio Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública en zona no-urbanizable, según memorando N° 36 del Arq. César Paliz con fecha 5 de mayo del 2005 y según el plano de ubicación adjunto en el cual constan los puntos del límite urbano vigente.

El barrio se encuentra en las siguientes condiciones:

-Nivel de consolidación: aproximadamente 20% de los lotes se encuentran edificados.

-Provisión de servicios: cuentan con servicio eléctrico provisional y definitivo en algunos sectores, y han firmado los convenios respectivos para la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado.

~~-Estado de las vías: sin capa de rodadura (tierra)~~

~~-Pendiente: pronunciada, en algunos sectores superiores al 60%.~~

~~-Afectaciones: faja de protección de la quebrada Rumihurco y faja de protección por línea de alta tensión (15 metros de distancia de seguridad al eje)~~




10-03-06

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



-Propiedad del predio: el predio es de propiedad del Ministerio de Salud Pública quien entregará las escrituras individuales una vez se haya legalizado el barrio. El cambio de zonificación del Barrio San Jacinto de Atucucho se encuentra en estudio en base a las condiciones expuestas.

Atentamente:

  
Arq. Iván Martínez  
Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda

Adj. Lo indicado.  
JM  
2006-03-10

MEMORANDO No. 36

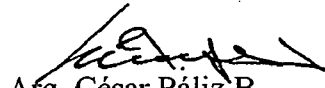
*Arq. Iván Martínez*  
*Arq. César Páliz B.*  
*Id. 05/05/05*

**PARA:** Arq. Iván Martínez **JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DE:** Arq. César Páliz B. **COORDINADOR GESTIÓN TERRITORIAL**  
**ASUNTO:** En el texto  
**FECHA:** 5 de mayo de 2005

En atención al Memorando USV-025-05 del 3 de mayo de 2005, en que requiere el pronunciamiento sobre el límite urbano, zonificación y uso de suelo que afectan al barrio San Jacinto en el sector de Atucucho.

Al respecto, esta Dependencia le informa que de acuerdo a la ubicación del plano que adjunta, la totalidad del barrio San Jacinto se encuentra fuera del límite urbano en área con uso de suelo área natural y zonificación A7 (A50002-1).

Atentamente,



Arq. César Páliz B.  
**COORDINADOR GESTIÓN TERRITORIAL**

Adj. Planos con zonificación y límite urbano

MG/jav  
2005-05-05

Recibido  
Pablo Salme  
09 Mayo 2005

FECHA 2005-08-16  
HOJA D E CONTROL 134071  
REF 1781-2M5-SC  
NOMBRE MARIA CADENAS

ASUNTO ( ARQ MARTINEZ ) SOBRE EL COMITÉ PROMEJORA SAN JACINTO

Sup. Morales  
favor alaudor trámite

foras  
17 Agosto 2005





# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

1781

16 AGO 2005

Arquitecto  
Iván Martínez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA  
Presente

134071

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la documentación constante en 2 fojas útiles que contienen la petición presentada por el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**, respecto de la legalización de dicho barrio, documentos que envío para su estudio y respectiva solución.

Atentamente,

María Cárdenas Ribadeneira,  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

©®



1540

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARIA DE COMISIONES**

Recibido por: Ivonne rosero el 08/08/2005 a las 17:19

Fecha del Doc. 14/06/2005

Registro No. SC-2005-1115

Clase Doc. y Num. -PLANIFICACION - OFICIO 316 CONCEJAL LUIS CAICEDO ARAQUE

Remitente BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO - SR. LUIS CAICEDO ARAQUE

Asunto SOLICITAN LA LEGALIZACIÓN DE ESTE BARRIO DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO DE TERRITORIO, SUELO Y VIVIENDA.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Luis Caicedo Araque  
CONCEJAL

Oficio No. LCA 316  
Quito, 14 de junio de 2005

Señora  
**María Cárdenas**  
Presidente Comisión de Planificación  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar una comunicación del Barrio San Jacinto de Atucucho con el pedido que éste sector sea legalizado en la actualización de la Ordenanza de Uso de Territorio, Suelo y Vivienda prevista para el presente quinquenio.

Atentamente,

**Luis Caicedo Araque**  
Presidente de la Comisión de Comercialización

SECRETARIA DE COMISIONES  
Recibido 8 AGO 2005  
Hora 16:00  
Firma

Recibido  
15-06-05  
PAOLA

1/6



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De La Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial N° 0965

Quito, 13 de junio del 2005

Señor  
**Dr. Luis Caicedo**  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

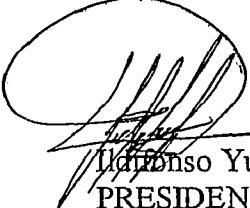
A nombre y en representación de todos los moradores que conformamos el comité mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho de la parroquia Cotocollao del cantón Quito, provincia de Pichincha, reciba nuestros mas sinceros saludos y, a la vez, deseándole muchos éxitos y triunfos en su carrera profesional.

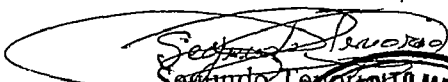
El motivo de la presente tiene por objeto solicitarle, de la manera más comedida, que se nos brinde la ayuda necesaria para la legalización de nuestro barrio, ya que, en honor a la verdad, hemos venido realizando las gestiones necesarias y poniendo los documentos en regla en el Departamento del Territorio, Suelo y Vivienda, desde el año 2000 hasta la fecha, encontrándonos con la novedad de que en el año 2000 nos encontrábamos dentro del perímetro urbano, pero en la actualidad nos manifiestan que estamos fuera del perímetro urbano.

Le manifestamos, para su conocimiento que el Sr. Alcalde ya firmó el Convenio Tripartito entre la comunidad, el Ministerio de Salud Pública y el Municipio. Por lo tanto deseamos que se nos tome en cuenta como parte del perímetro urbano.


Esperando su acogida a esta solicitud, le anticipamos de antemano nuestro reconocimiento.

Atentamente

  
Alfonso Yumi  
PRESIDENTE

  
Segundo Araque  
SECRETARIO



  
12h49  
2005/06/13



# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ing. Lucio E. Gutiérrez Borbúa  
Presidente Constitucional de la República

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año I -- Quito, Martes 27 de Mayo de 2003 -- N° 90

DR. JORGE A. MOREJON MARTINEZ  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540  
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Ay. 10 de Agosto  
Sucursal Guayaquil: Calle Chile N° 303 y Luque -- Telf. 2527 - 107  
Suscripción anual: US\$ 200 -- Impreso en Editora Nacional  
2.900 ejemplares -- 40 páginas -- Valor US\$ 0.70

### SUMARIO:

	Págs.		Págs.
<b>FUNCION LEGISLATIVA</b>		064	
<b>LEY:</b>			
2003-5	Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública, vender parte de la hacienda "Atucuchó", de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucuchó, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito .....	2	Con: táyese un Comité Especial que será el organismo facultado para observar, ejecutar y cumplir con todos los requerimientos constantes en el canje de notas suscrito entre los gobiernos de las repúblicas del Japón y del Ecuador para el Proyecto 2KR 2002 .....
<b>FUNCION EJECUTIVA</b>			6
<b>DECRETO:</b>			
421	Declárase en estado de emergencia sanitaria la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, en el Inga Bajo ...	4	<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS:</b>
<b>ACUERDOS:</b>			
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA:</b>		047	Designase a la señorita economista Alba Barahona Saa, funcionaria de la Dirección de Gestión de Planificación, como delegada de esta Secretaría de Estado, ante el Consejo Nacional de Estadística y Censos, CONEC .....
061-A	Deléganse facultades al doctor Patricio Martínez Jaime, Subsecretario General de este Portafolio .....	5	<b>CONTRALORIA GENERAL:</b>
063	Establécese el Consejo Consultivo del Bambú, como instrumento de concertación entre el sector público y privado .....	5	Lista de personas naturales y jurídicas que han incumplido contratos con el Estado, que han sido declaradas como adjudicatarios fallidos y que han dejado de constar en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos .....
			8
			<b>FUNCION JUDICIAL</b>
			<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>
			<b>PRIMERA SALA DE LO LABORAL Y SOCIAL:</b>
			Recursos de casación en los juicios laborales seguidos por las siguientes personas:
		295-02	Raquel Marlene Quinde González en contra de la Compañía PROMESA .....
			9

	Págs.
305-02 Herman Elías Borja Vázquez en contra de la Compañía Azucarera Valdez S. A. ....	10
308-02 Jorge Enrique Herrera Veas en contra del IESS .....	11
313-02 María Sayay Lema en contra de Tomás Machado y otra .....	11
317-02 Fausto Fuentes Carriel en contra de Autoridad Portuaria de Guayaquil .....	12
330-02 Alfonso Bolívar Arias Benavides en contra de la Empresa Monterrey Azucarera Lojana C. A., MALCA .....	13
332-02 Jorge Espinel Albán en contra de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil .....	14
335-02 Angel Suárez Yáñez en contra de la Empresa Eléctrica Regional El Oro S.A. ...	14
339-02 Igor Valery García Banchón en contra de la Empresa de Economía Mixta EMSA - Airport Services .....	15
341-02 Doctora María Luisa Pineda López en contra del Procurador General del Estado y otros .....	16
342-02 Víctor Hugo Preciado Gracia en contra de Jairo Dantón Acosta Mendoza .....	17
344-02 Rosa Barragán Ruiz en contra del IESS ...	17
345-02 José Antonio Salinas en contra de Industrias Gaseosas El Oro Cia. Ltda. ....	18
347-02 Carlos Zapata en contra del INDA .....	19
2-2003 Doctor Patricio Morales en contra del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón Ibarra .....	19
8-2003 Rosa Morales Mejía en contra del IESS ....	20

#### ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Balao: Para el control de la polución y cuidado del medio ambiente natural y lecho del río Balao .....	21
- Cantón Balao: Sobre enajenación y arrendamiento de terrenos desu propiedad .....	23
- Cantón Balao: De construcciones y edificaciones .....	26
- Cantón Chilla - El Oro: Para aprobación de planos e inspección de construcciones ...	30
- Cantón Palenque: Que reglamenta el pago de viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de transporte y movilización y la compensación en el interior, valores adicionales a los viáticos de los funcionarios y empleados .....	32
- Cantón Palenque: Que reglamenta la recaudación de tasas por la prestación del servicio de recolección de basura, aseo público y disposición final de desechos sólidos .....	36

	Págs.
- Cantón Machala: Que reforma a la Ordenanza reformatoria que reglamenta el uso de la vía pública .....	37
- Cantón Chunchi: Que regula la obligación de presentar el certificado de solvencia municipal a todos los usuarios que realicen trámites en las instituciones públicas o privadas .....	39
- Cantón Chunchi: Que reforma a la Ordenanza de reglamento de catastro multifinanciarario y de cálculos de avalúos catastrales de las propiedades urbanas .....	40

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio N° SGA. 0000282

Quito, 21 de mayo de 2003

Doctor  
JORGE MOREJON MARTINEZ  
Director del Registro Oficial  
En su Despacho

De mi consideración

De conformidad con lo que dispone la Constitución Política de la República, le remito para su publicación en el Registro Oficial, la:

- LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, VENDER PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO", DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA, DE LA CIUDAD DE QUITO.

Así mismo, se dignará encontrar el auténtico de la ley en mención, para que sea devuelta al Congreso Nacional, una vez que se publique en el Registro Oficial.

Atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

N° 2003-5

EL CONGRESO NACIONAL

Considerando:

Que mediante Decreto Supremo N° 1364 de 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 457 de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa

LEA, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el dominio y administración de sus bienes y de los demás derechos y obligaciones;

Que en virtud de lo estipulado en el considerando precedente, el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Atucucho", ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que el predio "Atucucho" desde hace aproximadamente 15 años fue objeto de asentamientos poblacionales irreversibles, constituidos por personas de escasos recursos económicos, que han solicitado al Ministerio de Salud Pública proceda a venderles el citado predio para desarrollar en él, programas de vivienda de interés social;

Que el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo de 29 de mayo de 1996, publicado en el Registro Oficial N° 971 de 20 de junio de 1996, autorizó al Ministerio de Salud Pública la venta a favor de los poseedores del Barrio Atucucho, sin considerar que habían otros asentamientos constituidos en barrios y comités promejoras, como San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Rumiloma, por lo que se hace indispensable dar igual tratamiento a los moradores de los asentamientos antes citados y hoy reconocidos como barrios, los dos primeros y el último como predio agrícola por el Municipio Metropolitano de Quito;

Que es obligación del Estado dictar normas que propendan a solucionar el déficit habitacional y social del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

**LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, VENDER PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO", DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA, DE LA CIUDAD DE QUITO.**

Art. 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para que en forma directa y sin el requisito de pública subasta, proceda a vender a los actuales poseedores de los lotes de terreno, en una extensión de 44,77 hectáreas aproximadamente y que corresponden a los asentamientos de los barrios San Jacinto de Atucucho, 5,11 hectáreas aproximadamente; Nuevos Horizontes, 1,9 hectáreas aproximadamente; y, de la Asociación Agrícola Rumiloma, 37,76 hectáreas aproximadamente, los mismos que serán desmembrados de la hacienda Atucucho de su propiedad, ubicada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Los barrios donde están ubicados los terrenos objeto de la venta, se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos globales:

**BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO:** Norte, quebrada Rumihurco; Sur, Barrio Santa Leticia y Asociación Agrícola Rumiloma; Este, Barrio La Isla; y, Oeste, Asociación Agrícola Rumiloma.

**BARRIO NUEVOS HORIZONTES:** Norte, Barrio San José; Sur, Comité Pro Mejoras Atucucho; Este, Barrio Ruperto Alarcón; y, Oeste, Barrio El Triunfo.

**ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA:** Norte, Barrio San Jacinto de Atucucho; Sur, Herederos de la Familia Gallegos (Dr. Jorge Granja); Este, varios poseedores; y, Oeste, Asociación Virgen del Quinche.

Art. 2.- El precio de venta será aquel que determine en su avalúo la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, en cada uno de los casos, conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de cinco (5) años con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial quedando hipotecados los bienes, por el saldo deudor, el que se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés convencional y fijo señalado a la fecha de compra.

Art. 3.- El Ministerio de Salud Pública establecerá el procedimiento para la venta directa de la parte de la hacienda Atucucho de su propiedad motivo de la presente Ley, en base al censo de los poseedores, que será realizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contando con la participación de las directivas de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y de la Asociación Agrícola Rumiloma, para levantar el catastro que singularice la localización y superficie de cada uno de los solares y la identificación del poseedor, así como sus límites y, además la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento del espacio y el uso de suelos.

Ningún poseedor podrá ser adjudicatario de más de un lote de terreno por sí ni por interpuesta persona y no podrán acogerse a los beneficios de esta Ley, aquellos poseedores que tengan en propiedad bienes raíces ubicados dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 4.- Los predios así adquiridos constituyen patrimonio familiar.

Art. 5.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, Municipio Metropolitano de Quito, Registro de la Propiedad del cantón Quito, en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de poder levantar las prohibiciones y limitaciones de dominio sobre el bien inmueble antes mencionado; y, puedan los poseedores inscribir sus escrituras individuales.

Art. 6.- Las escrituras de compraventa otorgadas en aplicación de esta Ley, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos notariales y de registro, que correrán a cargo de los compradores.

Art. 7.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

f.) Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional.

f.) Jhon Argudo Pesántez, Prosecretario del Congreso Nacional.

Palacio Nacional, en Quito, a ocho de mayo de dos mil tres.

Promúlguese.

f.) Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

N° 421

Lucio Gutiérrez Borbúa  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA

Considerando:

Que es deber del Estado garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del saneamiento básico comunitario, así como la prevención de la contaminación ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados, de conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 86, numeral 2) de la Constitución Política de la República;

Que mediante oficio No. 1505 de 13 de mayo de 2003, el señor Alcalde del M. I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remitió al señor Presidente de la República, un informe técnico sobre las condiciones en las que se encuentra el botadero de Zámiza, área utilizada para la disposición final de los desechos sólidos de todo el Distrito, razón por la cual solicita la expedición de un decreto ejecutivo que actualice la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Quito;

Que en dicho informe técnico se manifiesta que el botadero de Zámiza se encuentra absolutamente degradado, provocando graves problemas de contaminación en el aire, con emanaciones de gases peligrosos, en el suelo y cuencas hidrográficas, con el desfogue de lixiviados y consecuente contaminación de ríos; se señala también en el informe técnico, que existe amenaza de deslizamiento de los taludes formados en el relleno ante la presencia de las lluvias, poniendo en peligro a los trabajadores y a las poblaciones aledañas, todo lo cual pone en grave riesgo la salud y condiciones ambientales en las que viven los pobladores del Distrito Metropolitano de Quito;

Que el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un Proyecto de Disposición Final de Desechos Sólidos, a desarrollarse en el área de Zámiza, calificada como zona de alto riesgo y en general en todo el Distrito Metropolitano de Quito;

Que en virtud de lo expresado en dicho informe y por la situación de tensión generada por los moradores de las poblaciones aledañas al botadero, es necesario tomar medidas emergentes para reemplazar el botadero de Zámiza por otro que respete las normas técnicas sanitarias y ambientales, así como, emprender en acciones que permitan remediar, controlar y evitar graves daños ambientales y sanitarios, que están provocando una grave conmoción interna en el Distrito Metropolitano de Quito; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 180 y 181 de la Constitución Política de la República,

Decreta:

ARTICULO 1.- Declarar en estado de emergencia sanitaria la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, en el Inga Bajo.

ARTICULO 2.- Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas contemple los recursos necesarios para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito concluya la implementación del Proyecto de Disposición Final de Desechos Sólidos, que inicia este año el Distrito Metropolitano de Quito, para solucionar la emergencia en la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos, declarada mediante este decreto.

ARTICULO 3.- Disponer que los ministros de Salud y del Ambiente, en coordinación con el Distrito Metropolitano de Quito, tomen las medidas que sean necesarias para prevenir y controlar la propagación de epidemias y la contaminación ambiental en el área de Zámiza y en todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que como consecuencia de la contaminación ambiental generada por el botadero de Zámiza se encuentra en situación de grave conmoción interna.

ARTICULO 4.- Disponer a la Fuerza Pública el apoyo a la ejecución de las soluciones técnicas que permitan el normal desenvolvimiento de la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO 5.- De la ejecución del presente decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los señores ministros de Gobierno y Policía, Economía y Finanzas, Salud y del Ambiente.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 19 de mayo de 2003.

f.) Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.



rio de Desarrollo urbano y Vivienda.

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 36

\* **Art. 327.- [Plazo para urbanización, lotización y venta. Posibilidad de expropiación].-** Las personas naturales o jurídicas que posean predios urbanos no edificados de diez mil metros cuadrados o más de superficie, tendrán un plazo de dos años, a partir de la notificación, para proceder a su urbanización, lotización y venta. En caso contrario, tales predios podrán ser expropiados por la Junta Nacional de la Vivienda<sup>(1)</sup> o por la Municipalidad respectiva.

<sup>(1)</sup> Nota: Ver nota al Art. 326

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 37

\* **Art. ... (327.1).- [Solicitud de expropiación].-** Para la construcción de viviendas de interés social o para llevar a cabo programas de urbanización y de vivienda popular, cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar al Municipio respectivo la expropiación de los inmuebles que se hallaren comprendidos en los casos previstos por los artículos 326 y 327 de esta Ley.

En este caso, el Municipio declarará la utilidad pública y el interés social de tales inmuebles, y procederá a la expropiación urgente, siempre que el solicitante justifique la necesidad y el interés social del programa, así como su capacidad económica o de financiamiento, y además, citándose a las respectivas disposiciones legales, consigne el valor del inmueble a expropiarse en la forma prevista en el artículo 328 de esta Ley.

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 37

\* **Art. 328.- [Pago de los bienes expropiados].-** Las expropiaciones que se realizaren de conformidad con las disposiciones de este Capítulo, se pagarán según el valor comercial con que las respectivas propiedades figuraren en el correspondiente Catastro Municipal, de la siguiente forma:

a) El treinta por ciento en efectivo; y,

b) El setenta por ciento en veinte años plazo, con bonos al máximo interés establecido para las cuentas de ahorro, vigente a la fecha de expropiación.

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 37

\* **Art. 329.- [Objetivos de los inmuebles expropiados].-** Los inmuebles expropiados por la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326 y 327 de esta Ley, podrán ser vendidos por dicha Corporación solamente para los siguientes objetivos:

a) La realización de programas de vivienda multifamiliar por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o de las asociaciones mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda;

b) La construcción de viviendas de interés social por parte de cooperativas de vivienda legalmente constituidas.

Los inmuebles expropiados por la Junta Nacional de la Vivienda<sup>(1)</sup> se dedicarán exclusivamente a programas de vivienda de interés social, realizados en forma directa por dicha institución.

<sup>(1)</sup> Nota: Ver nota al Art. 326

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 37

\* **Art. 330.- [Del precio de venta].-** El precio de venta de los terrenos comprenderá el valor de las expropiaciones, el de las mejoras realizadas por la Municipalidad y el de la plusvalía, en su caso.

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 37

\* **Art. 331.- [Exención de impuestos].-** Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere el presente Capítulo, las siguientes propiedades:

a) Los predios que no tengan un valor comercial superior al equivalente de veinticinco salarios mínimos vitales mensuales del

trabajador en general. Esta exención operará como rebaja general para los predios cuyo valor comercial no exceda del equivalente a cincuenta salarios mínimos vitales mensuales del trabajador en general. No habrá lugar a la exención o rebaja si la suma de los valores de los predios pertenecientes a un mismo propietario fuese superior a la cifra antes señalada, aunque uno o varios de ellos tuvieren un valor inferior a veinte mil sucres;

b) Los predios de propiedad del Fisco y demás entidades del Sector Público.

c) Los templos de todo culto religioso, los conventos y las casas parroquiales, las propiedades urbanas de las misiones religiosas, establecidas o que se establecieron en la Región Amazónica Ecuatoriana, siempre que estén situadas en el asiento misional;

d) Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social o de educación, de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados exclusivamente a estas funciones.

Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad; y,

e) Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública, siempre que estén destinados a dichas funciones.

\* Reforma: Ver Sección II, Doc. 1, p. 38

**Art. 332.- [Bienes exentos].-** Gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso:

a) Los bienes que deban considerarse amparados por la institución del patrimonio familiar;

b) Las casas que se construyan con préstamos que para tal objeto otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco de la Vivienda, las asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda y sólo hasta el límite de crédito que se haya concedido para tal objeto; en las casas de varios pisos se considerarán terminados aquéllos en uso, aun cuando los demás estén sin terminar;

c) Los edificios que se construyan para viviendas populares y para hoteles;

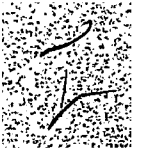
d) Gozarán de una exoneración hasta por los dos años siguientes al de su construcción, las casas destinadas a vivienda no contempladas en los literales a), b) y c) de este artículo, así como los edificios con fines industriales.

Cuando la construcción comprenda varios pisos, la exención se aplicará a cada uno de ellos, por separado, siempre que puedan habitarse individualmente, de conformidad con el respectivo año de terminación.

No deberán impuestos los edificios que deban repararse para que puedan ser habitados, durante el tiempo que dure la reparación, siempre que sea mayor de un año y comprenda más del cincuenta por ciento del inmueble. Los edificios que deban reconstruirse en su totalidad, estarán sujetos a lo que se establece para nuevas construcciones<sup>(1)</sup>.

<sup>(1)</sup> Nota: El Decreto Supremo 1376 (RO 458: 21-dic-1973), respecto de las exoneración del impuesto predial dispone:

Art. 1.- Facúltase a la municipalidades de la República para que, conforme al literal c) del artículo 311 de la Ley de Régi-



exentas del pago de toda clase de tributos, tasas y contribuciones municipales, especiales o adicionales... y en su inciso tercero, dicho artículo, añade: 'El funcionamiento de los teatros, salas de cine, escenarios deportivos y en general, todo espectáculo organizado por las Universidades y Escuelas Politécnicas para los objetivos previstos en la letra e) del Artículo tercero de esta Ley, estarán exentas de todo impuesto', por lo que las tasas municipales supuestamente causadas en períodos del año 1983, carecen de fundamento legal, puesto que en dicho año 1983 se hallaba ya en plena vigencia la indicada Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, sin que haga falta ningún otro análisis".

- 19-III-85 (Boletín No. 50, pp. 158-59)

"Sólo mediante disposición expresa de la Ley se puede establecer exenciones tributarias, tal como imperativamente lo ordena el Art. 31 del Código antes citado, las mismas que, por igual razón no pueden comprender otras situaciones distintas a las especificadas en la Ley, por análogas que fueren, pues, según lo establecido en el inciso segundo del Art. 13 del Código Tributario, la analogía es procedimiento admisible para colmar los vacíos de la Ley, pero en virtud de ella no pueden crearse tributos ni exenciones".

- 28-V-86 (Informe 1986, pp. 22-3)

"El criterio vertido por el Director General de Rentas en Oficio No. ..., absolviendo consultas de la misma empresa, por el que reconoce que las Universidades y Politécnicas del País de acuerdo al Art. 48 de la Ley de Universidades y Politécnicas, se hallan exentas del seis por ciento a las transacciones mercantiles, en todas las etapas de comercialización, tanto en las importaciones, como en la compra interna de mercaderías, no constituye prueba alguna en favor del excepcionante, porque el criterio vertido por el Director General de Rentas está en abierta pugna con lo dispuesto en el Art. 31 del Código Tributario, que para la exención de impuestos exige ley expresa y especificativa de los tributos que comprenda, lo cual es contrario a la fórmula general empleada en el Art. 48 de la Ley de Universidades y Politécnicas y es también ilegal porque establece exención del impuesto de transacciones mercantiles respecto de quien no es legalmente el sujeto de la obligación, esto es, el comprador, cuando por lo manifestado en este mismo considerando, el sujeto pasivo de la obligación tributaria de este impuesto, es el comerciante vendedor".

**Art. 32.- Alcance de la Exención.-** La exención sólo comprenderá los tributos

que estuvieren vigentes a la fecha de la expedición de la Ley. Por lo tanto, no se extenderá a los tributos que se instituyan con posterioridad a ella, salvo disposición expresa en contrario.

**Art. 33.- Derogatoria o Modificación.-** La exención, aun cuando hubiere sido concedida en atención a determinadas situaciones de hecho, podrá ser modificada o derogada por ley posterior.

Sin embargo, la concedida por determinado plazo, subsistirá hasta su expiración.

**Art. 34.- Exenciones Generales** (Agregado el último inciso por el Art. 1 de la Ley 93; R.O. 764-S, 22-VIII-95).- Sin perjuicio de lo que se disponga en Leyes Especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las Municipalidades, los Consejos Provinciales, las Entidades de Derecho Público y las Entidades de Derecho Privado con finalidad social o pública;

2. Los Organismos o Empresas del Estado, de las Municipalidades u otras Entidades del Gobierno Seccional o Local, constituidos con independencia administrativa y económica como Entidades de Derecho Público o Privado, para la prestación de servicios públicos;

3. Las Empresas de economía mixta, en la parte que represente aportación del sector público;

4. Las Instituciones y Asociaciones de carácter privado, de Beneficencia o de Educación, constituidas legalmente, siempre que sus bienes o ingresos se destinen a

## Capítulo V DE LAS EXENCIONES

**Art. 30.- Concepto.-** Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

Fallo de Casación:

- 04-VII-79 (Recurso 55-31, Boletín 23)

"La exención tributaria, como institución es radicalmente diferente de la deducción; aquella implica una situación querida por el legislador para excluir del gravamen a ciertas personas o hechos que, por ficción o por consideraciones de naturaleza política, económica o social, se excluyen de la gravación; la deducción, por el contrario, implica una situación objetiva por la cual el sujeto pasivo debe detracer de la renta bruta valores que ha gastado para conservar su renta o que el legislador los asimila a gastos".

**Art. 31.- Previsión en Ley.-** Sólo mediante disposición expresa de Ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal.

Fallo de Casación:

- 23-VII-85 (Recurso 129-69, Informe 1985)

"De conformidad con lo que dispone el Art. 315 de la Ley de Régimen Municipal, las propiedades ubicadas dentro de los límites de las zonas urbanas están sujetas a un impuesto anual en favor de la Municipalidad respectiva. El Art. 331 de la misma Ley, señala las exenciones generales de este impuesto y al efecto, entre otras propiedades que declara exentas

del pago de este impuesto, en el literal d) del mismo artículo, expresa, que lo están: 'Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social o de educación de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinadas exclusivamente a estas funciones'. En el inciso segundo, se añade: 'Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad'.

Del texto claro de la Ley, aparece que lo que la Ley de Régimen Municipal grava con el impuesto predial urbano, son los INMUEBLES; NO LA RENTA de la actividad económica de su propietario, que es objeto de otro impuesto. Y, en cuanto a la exención del tributo que establece la misma Ley, se determina por el destino total o parcial, también de LOS INMUEBLES respectivos a las finalidades de beneficencia o educación. La referencia que para efectos de exención, se hace la destinación "DE SUS RENTAS", también se la hace en relación a la renta que generen los inmuebles, y en modo alguno a la que provenga de la actividad económica de sus propietarios. En consecuencia, hay error de derecho en la Sentencia expedida por la Segunda Sala del Tribunal Fiscal, materia del recurso, en cuanto para la aplicación del literal d) del Art. 331 de la Ley de Régimen Municipal y admitir solo parcialmente la exención alegada por la coactivada, manda que se liquiden los resultados de la actividad económica del propietario del inmueble, cuestión diferente a la exigida por la Ley, que se limita a considerar el destino total o parcial del inmueble o de las rentas del inmueble, a los fines de beneficencia social o de educación, para efectos de la exención total o parcial".

Jurisprudencia:

- 15-III-85 (Boletín No. 50, pp. 232-3)

"El Art. 48 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas publicado en el Registro Oficial No. 243 de 14 de Mayo de 1982, dice textualmente: 'Art. 48. Las Universidades y Escuelas Politécnicas estarán



I

Ordenanza N° 3342

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2000-239 de abril 19 del 2000 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

### CONSIDERANDO

Que, es deber del Municipio Metropolitano de Quito adoptar medidas encaminadas a proteger la seguridad de la ciudad y de sus habitantes, tanto como consecuencias de amenazas naturales, como de amenazas generadas por el mal uso del territorio,

Que, cumpliendo este propósito se encuentra ejecutando un programa de obras de control de escorrentía en las quebradas de Laderas Nororientales del Pichincha la planificación territorial y urbana de ese sector de la ciudad, a fin de que la Municipalidad conjuntamente con sus habitantes, ejecuten planes de manejo concebidos técnicamente y concertados.

Que, para viabilizar las medidas antes enunciadas, es necesario establecer un límite urbano para las Laderas Nororientales del Pichincha, una densidad de ocupación poblacional y una Reglamentación de Uso y Ocupación del Suelo, concebidos en función de la realidad del sector, de los niveles de riesgo existentes, de la aptitud natural del suelo y de la necesaria defensa del medio ambiente del área para detener el proceso de expansión urbana; definir áreas libres de riesgos para la ocupación de actividades humanas y marcar una frontera entre lo urbano y lo natural; y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL LÍMITE URBANO Y LA REGLAMENTACIÓN DE LAS ÁREAS QUE SE INCORPORAN EN EL SECTOR NORORIENTAL DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA Y PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS Y CUADROS ADJUNTOS

Art. 1.- El límite urbano del área ubicada al occidente de la Avenida Mariscal Sucre u Occidental, entre la cuenca de la Quebrada Miraflores al sur y la cuenca de la Quebrada Cuchohacienda al norte, se determina de conformidad con lo descrito en el cuadro y el plano adjuntos, que se protocolizan y como tales forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2.- Los límites descritos mediante calles incluyen dentro del área urbana a los predios ubicados en los dos frentes de la vía, con excepción de aquellos que se encuentren limitando con bordes de quebrada.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



I

Ordenanza N°

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Las solicitudes de trámite referidas a zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones, relativas a predios que de acuerdo a lo previsto en la presente ordenanza cambian de reglamentación y que fueron presentadas en el Municipio hasta el día anterior en que entró en vigencia esta ordenanza, se tramitarán de acuerdo con las disposiciones vigentes a la fecha de presentación.

DISPOSICION FINAL: Déjase sin efecto cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que se opongan a los límites establecidos en la presente ordenanza, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de mayo del 2000.

*Yolanda Torres Orus*  
Sra. Yolanda Torres Orus  
PRIMERA VICEPRESIDENTA  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSION

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones del 27 de abril y 4 de mayo del 2000.

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 9 de mayo del 2000

EJECUTESE:

*Alfonso Laso Bermeo*  
Sr. Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO (E)  
E.R.

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
DE CERTIFICADO  
*Florencia Pérez*  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Distrito Metropolitano de Quito  
  
Secretaría General



NOMINA DE MORADORES DEL BARRIO SAN JACINTO, QUE TIENEN  
ADJUDICADOS LOS LOTES.

TRASVERSAL I

Propietario	Mz	Lote	Vivienda
Carmen Chango	A	01	SI-No.v
Yolanda Meza	A	02	Si
Area verde	A	3-4-5	
Alfredo Lobato <i>R.</i>	A	06	Si
Francisco Lobato <i>R. R.</i>	A	07	Si
<del>Manuel Lobato</del> <i>A. R.</i>	A	08	Si
	A	09	No

TRASEVERSAL II

✓ Marco Sánchez <i>A. R.</i>	B	01	Si <i>España y afectado</i>
✓ Maria Andrango	B	02	Si-No.v
Enma Quinapallo	B	03	Si †
Carmen Taipe	B	04	Si
✓ Marco Chavez	B	05	Si
Nicolás Paillashco	B	06	Si
Gloria Román <i>Valencia</i>	B	07	No
✓ María Pérez <i>s.</i>	B	08	Si
✓ Holger Mafla	B	09	Si

TRASVERSAL III

✓ Roberth Gutierrez <i>HERNAN G</i>	C	1B	Si
✓ Julio Perez <i>s.</i>	C	1A	Si
Alejandrina Sarmiento <i>s.</i>	C	02	Si-No.v
✓ Pascual Vega <i>s.</i>	C	3A	Si
✓ Manuel Jaya <i>s.</i>	C	3B	Si
Bayardo Guerrero	C	04	solo columna
✓ Franklin Arias <i>s.</i>	C	05	Si
Patricia Rojas	C	06	Si-No.v
✓ Martha Guzman <i>s.</i>	C	07	Si
✓ Amelia Freire <i>s.</i>	C	08	Si
Idalia Andrango	C	09	pared adobe
✓ Luis Vizarrea	C	10	Si

TRASVERSAL IV

✓ Alcibar Freire <i>s.</i>	D	01	Si
Fausto Terán	D	02	Si
✓ Carlos Pasmio	D	03	Si

/ Rafael Marcillo SI	D	04	Si
/ Segundo Alvaran SI	D	05	Si
/ Patrona Padilla	D	6B	Si
/ Segundo Tuquinga	D	6A	Si
/ Wilson Alomoto	D	07	construcción
Carmela-Lara-	D	08	Si
/ María Chala SI	D	09	Si
Francisco Narvaez	D	10	Si
Pola Andrango	D	11	Si-No.v
Casa Comunal	D	12	Si

PASAJE II

Victor Robalino <i>Iglesia</i>	E	1A	No
/ Segundo Olmedo	E	1B	Si
/ Jose Conder <i>Alameda</i>	E	2-3	solo paredes
Juan Guajan	E	04	Si-No.v
María Jovina Caicedo	E	05	Si <i>NO</i>
Blanca Caiquetan	E	06	Si

PASAJE III

<del>TROADIO JUAREZ</del> <i>Selin</i>	<del>E</del>	<del>1A</del>	<del>No</del>
Elvia Cruz	F	1B	Si-No.v
/ Elena Mendez SI	F	02	Si
/ Roberto Torres	F	03	Si
/ María Chicaiza	F	04	Si
/ Segundo Tenorio	F	05	Si

/ Juan de la Cruz	G	1-2	Si
María Edita Quintero SI	G	03	No
Elena Moreno SI	G	04	Si
/ Alberto Perez	G	05	Si-No.v
María Aimacaña SI	G	06	Si <i>(U)</i>
Sara Simbaña SI	G	07	SI
María Malesa	G	08	Si
Angel Guashpa SI	G pasaje 3	9-10	Si
/ Laura Gavilanez SI	G	11-12	Si

Pilar Ganchala <i>A R</i>	H	01	Si-No.v
/ Idelfonso Yumi <i>A R</i>	H	02	Si
Enma Morales <i>A R</i>	H	03	Si
Luis Picuasi <i>A R</i>	H	04	Si
N. Narvaez	H	5-6	No
Carmen Gonzalez SI	H	07	Si
Gilda Caicedo	H	8B	No <i>Abano</i>



Enrique Perez	H	9-10	Si
/Germania Nazareno S1	H	8A	Si

### PASAJE V

/Amanda Lobo	I	01	Si
/Juan Tequiza	I	02	Si
/Maria Paola Lema	I	3-4 <sup>5</sup>	Si
/Graciano Caicedo S1	I	5A	Si
/Luis Jaya	I	5B	Si
Cecilia Yagualcoto	I	6B	Si
/Teresa Paredes S1	I	6C	Si
/Juan Parco	I	6A	Si
/Ermila Caicedo S1	I	6D	Si
Emiliano Flores S1	I	6E	Si
Selvita Caicedo	I	07	Si
Angel Julio Ramirez S1	I	08	No
patricia Ramirez	I	09	Si
/Gonzalo Topón	I	10A	Si
Mariano Chuquitarco	I	10B	Si
Carlos Ramos	I	11	Si

### PASAJE VI

/Jose Peralta S1	J	01	Si
/Felix Pantoja S1	J	2A	Si
Angel Tixilema	J	3C	Si
María Tirado S1	J	3A	Si
Fabiola Taco S1	J	3B	construcción
Miguel Chalá	J	4A	Si
Fabiola Chalá	J	4B	No
Ana Chalá	J	4C	No
María Pogo	J	5A	No
N. Chalaput	J	5B	No
Ramón Torres	J	6A	Si
Esther Ponce	J	6B	No
/María Colcha S1	J	07	Si
Marco Gualoto	J	8A	No
Carmelina Chavez	J	8B	Si
Rubí Cortez Chavez	J	8C	No
Roberto Quimbita	K	01	Si-No.v
/María Singo	K	02	Si-No.v
Segundo Collaguazo	K	03	construcción
Julio Pesantez	K	04	Si
Bertha Proaño S1	K	05	Si

Liliana Mena	K	06	Si
Petrona Narvaez <i>si si o</i>	E	07	Si
Victoria Lopez <i>si</i>	K	08	Si
Area verde <i>Alfonso</i>	K	9-10	
<i>Paul Simbari</i>			
Bolivar Ortega	L	01	No
Gladys Albarracin <i>si</i>	L	02	No
Maria Quilumba	L	03	Si-No.v
Pedro Singo	L	04	Si
Zoila Quevintuña	L	05	Si
Patricia Acosta	L	06	Si
Martha Moposita <i>si</i>	L	07	Si
Juan Yepez	L	08	Si
José Flores <i>si</i>	L	09	Si
Carmen Jaya	L	10	No
José Bautista	M	01	Si
Vicente Reyes <i>Esipana</i>	M	02	No
Agustín Guambunguete <i>Afectado</i>	M	03	No
Jose Lema <i>Afectado R.</i>	M	04	No
Rigoberto Ruano <i>Ri</i>	N	01	construcción
Mercedes-Chuquitareo <i>si</i>	N	02	Si
Segundo Malesa <i>R.</i>	N	03	Si
Rosa Bonilla <i>si R.</i>	N	04	Si
Francisco Peralta <i>si R.</i>	N	05	No
Raimundo Orozco <i>si R.</i>	N	06	Si
Fernando Gualotuña <i>si R.</i>	N	07	Si
Nancy Taco <i>si R.</i>	N	08	Si-No.v
Reina Tapia <i>si + R.</i>	N	09	construcción
Rosa Defaz <i>R.</i>	N	10	No

**RECIBIDAS**

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa, de la Parroquia Cotacollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 090327489 / 2536893 / 3411808

Quito, 19 de enero del 2012

Dr.

Caetano Cisneros

**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO,  
LA DELICIA**

**Presente.-**

A través de la presente sírvase encontrar la documentación del Barrio San Jacinto requerida por los señores Técnicos de la **UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO** quienes realizaron una Inspección de todo el Barrio el día martes 17 de enero del presente año, en espera de que esta documentación sea Estudiada y Analizada la cual se ha realizado con diferentes Autoridades Tanto Municipales como Publicas en favor de los Posesionarios del Barrio San Jacinto, de igual manera las obras Básicas que existen actualmente en este Barrio

Seguros de contar con una favorable acogida a nuestra solicitud le anticipamos nuestros agradecimientos,

Atentamente,

Sr Juan Parco  
Presidente



X M  
Sra. Victoria López  
Secretaria

Ady 123 fojas adjuntas  
y 1 plano

	Unidad Especial Regula Tu Barrio La Delicia	<b>UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO</b>
Fecha:	19/01/2012	
Hora:	16h02	
	FIRMA	

# **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**

Primera Etapa, de la Parroquia Cotacollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Teléf. 2536893 / 3413595 / 090327489

---

Quito, 24 de octubre del 2011

Arq.

Gissela Bravo

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
ADMINISTRACION LADELICIA**

Presente.-

A través de la presente reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho Primera Etapa, a la vez exponemos lo siguiente

En respuesta al oficio N°. UERB-AZD-171-2011 con fecha 22 de septiembre del presente año dirigido al Presidente del Barrio San Jacinto en la cual solicita que se presente documentación de cada uno de los socios para de esta manera continuar en el proceso de Regularización ante su pedido adjuntamos y exponemos lo siguiente:

**1.- Listado Definitivo de Legítimos Posesionarios del Barrio San Jacinto(Adjunto)**

En base a permanentes reuniones y a resoluciones tomadas en las Asambleas Generales del Barrio San Jacinto, como también se realizó la Verificación de los Legítimos y Actuales poseionarios de este Barrio por parte de la Consultoría Independiente a cargo del Ingeniero José Chiza

**2.- Facturas de pagos por servicios básicos**

Las facturas de los servicios básicos de los socios y poseionarios se adjunta haciendo una aclaración que, en algunos casos están a nombre de otras personas quizá de los anteriores socios o poseionarios del lote de terreno, como también la numeración que consta en las facturas son como referencia para ubicación del socio, en otros casos aun no tienen servicios básico por descuido del mismo socio

**3.- Pago del Impuesto Predial**

Aun no tenemos por cuanto no se ha podido obtener las tierras con las Escrituras Pública a nombre de cada uno de los socios del Barrio San Jacinto

**4.- Resolución Aprobada por el MIES (Adjunto)**

**5.- Casos particulares de problemas existentes con lotes de terreno y sus poseionarios:**

En este caso se ha resuelto mediante diferentes asambleas generales la exclusión del Comité a los señores ACOSTA VITERI IVAN PATRICIO, LEMA CORDOVA LUZ MARÍA, CHAVEZ IBARRA MONTUFAR MAXIMO tomando en cuenta que No han tomado posesión del lote de terreno desde hace varios años atrás hasta la fecha están totalmente abandonados los mismos que estos lotes de terreno quedarían a favor del Barrio San Jacinto para reubicación de los socios que quienes están en riesgo, pedimos de la manera más comedida se tome en cuenta estas resoluciones, como también

Solicitamos se realice una inspección a estos lotes de terreno y confirmen lo que se está poniendo en conocimiento de las autoridades correspondientes para evitar posteriores retrasos de trámite o documentación por parte de estos supuestos posesionarios

**6.- Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por Registro de la propiedad (adjunto)** tiene conocimiento el Doctor Jimi Sánchez

**7.- Certificado de venta emitido por el Registro de la Propiedad**  
No tenemos Escrituras de compra

**8.- Informe de Regulación Metropolitana**

Solicitamos la Ordenanza Municipal para poder Legalizar nuestro Barrio y obtener las Escrituras a nombre de cada uno de los socios, como también poder aprobar el Plano del Barrio San Jacinto en el Municipio de Quito

**9.- Estatutos (Adjunto)**

**10.- Personería Jurídica del Comité Promejoras del Barrio San Jacinto (Adjunto)**

Cabe indicar que se envía los registros de socios del Barrio San Jacinto registrados en el MIES, como también indicamos que la Exclusión de 28 socios está en trámite por cuanto los que fueron socios anteriormente han cedido los derechos de posesión del lote de terreno a otra persona que actualmente consta en los registros del MIES

**(Adjuntamos Trámite de Exclusión)**

A) Adjunto Planos del Alcantarillado y Agua Potable Emitidos por la EMAAP Q. con fecha 14 de octubre del 2011

B) Un CD del Informe de la Consultoría Independiente a Cargo del Ingeniero José Chiza

Adjunto a la Presente sírvase encontrar la documentación del Barrio San Jacinto de Atucucho, esperando ser atendidos de la manera más comedida

Atentamente,

Sr. Juan Parco  
Presidente



Sra. Yadira Meza  
Secretaria

EXP - 16 NOBLE

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa, de la Parroquia Cotocollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. / 090327489 / 092863473 / 3413589 / 3413212

---

Quito, 14 de julio del 2010

Ingeniero  
Samuel Pilco  
DIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.-

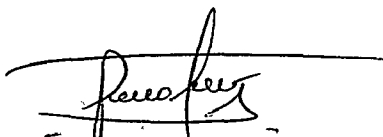
Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho, de la Parroquia Cotocollao de esta Ciudad de Quito, a la vez augurando deseos de éxitos en su acertada labor

La presente es para solicitar de la manera mas comedida nos ayude con su autorización a quien corresponda para que nos facilite y nos den fotocopia de toda la documentación emitida por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial Suelo Y Vivienda emitida a la Unidad Especial Regula tu Barrio para seguir el proceso de legalización del Barrio San Jacinto de Atucucho


Este pedido lo hacemos por cuanto necesitamos información de toda la documentación realizada por los representantes anteriores de este Barrio

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida que se digne dar a nuestra solicitud le anticipamos nuestros agradecimientos,

**DE USTED MUY RESPETUOSAMENTE**

  
Sr. Juan Parco  
Presidente del Barrio



  
Sra. Amanda Lobo  
Vicepresidenta del Barrio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS


GEOLARDE CIUDADANIA 171391509-6

PAREO MARCATOMA JUAN HUMBERTO  
 CHIMBORAZO/ALAJUJA/SIBAMBE

01 ABRIL 1976

001-0062-00062 M

CHIMBORAZO/ALAJUJA  
 SIBAMBE 1976



*Parco*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1244304242

CASADO MARIA FLORA PARCO JEREZ

PRIMARIA EMPLEADO

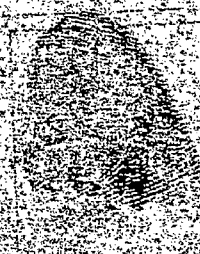
AGUSTIN PARCO JEREZ

ZULETA MARCATOMA QUITO

QUITO 12/10/2009

12/10/2021

REN 1845412



*Jerez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171391509-6 001-0062

PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1312138 15/12/2009 9:05:29



Av. Hidalgo / Parley  
Fueron analizados y procesados  
entregados esta información ver plan  
N. Juan Sandoval el Presidente y

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro.: ZD-FZ853  
ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:  
14 de Julio de 2010

PROCEDENCIA: PARCO JUAN : SOLICITANTE: PARCO

ASUNTO: VARIOS : *datos Pedido*

SOLICITANTE : PARCO JUAN : *Fact - de -*

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION

RESPONSABLE : BENITEZ BURGOS SOLEDAD

RESUMEN : INFORMACION

*Ing. Diego Taveras*  
*15.07.2010*

*[Signature]*  
HORA RECEPCION => 15:35

FIRMA USUARIO  
*Paulina*  
*16-Julio/2010*

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

FORMULARIO 0173908

IMPRESO POR FESAFACUADOR S.A. 20/09/SEP/29 \* 35712074SERV

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

## "SAN JACINTO"

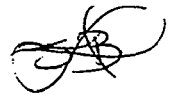
JW-719

Primera Etapa, de la Parroquia Cotacollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 090327489 / 3413212

Quito, 09 de septiembre del 2009

*Ing. P. Almeida*

Doctora  
Soledad Benítez  
ADMINISTRACION ZONA NORTE  
Presente.-



15 SET. 2009

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho, de la Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia Pichincha, a la vez deseándole éxitos en la labor a usted encomendada en beneficio de quienes conjuntamente trabajamos con su acertada Administración

La presente es para pedirle de una manera muy respetuosa nos ayude con su intervención de ser posible de todo el proceso para la legalización de nuestro Barrio, es indispensable que ustedes realicen el levantamiento Catastral Planimetrico, de igual manera el censo de todo nuestro Barrio, para de esta manera nos ayude a solucionar definitivamente el inconveniente que tenemos, ya que hace 20 años aproximadamente estamos luchando para que nuestro Barrio sea aprobado dentro del Perímetro Urbano y legalizado y por ende nos extiendan las Escrituras Publicas a cada uno de nuestros socios, para su conocimiento nosotros conjuntamente con las Autoridades de turno, se han realizado varios documentos en el cual, el Congreso Nacional mediante registro Oficial No. 90, del 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Publica, para que en forma directa y sin requisito de subasta publica proceda a vender los lotes de terreno a los actuales poseesionarios, con una extensión de 5,11 hectáreas, en el que esta ubicado el Barrio San Jacinto de Atucucho,

Cabe indicar que de las 5,11 hectáreas que dicta el Registro Oficial No 90 del 27 de mayo del 2003, 1,5 hectáreas está en los retiros de quebrada y lo que es faja de protección. creemos que no es justo pagar estos espacios donde no se puede utilizar, por esta razón pedimos nos ayuden con el levantamiento Catastral Planimetrico

También tenemos un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Salud Pública que son los dueños de los terrenos, y el Barrio San Jacinto de Atucucho, con el único fin de regularizar y legalizar a todo nuestro Barrio, hemos obtenido de diferentes Instituciones publicas y privadas: obras, equipamiento y servicios básicos como: Acceso de vías vehiculares, la calle principal adoquinado y con bordillos, Alcantarillado, agua Potable, Luz Eléctrica, con sus respectivos medidores para cada uno de los socios y de todo el Barrio en general, líneas telefónicas, Alarmas comunitarias, brigadas de Seguridad Ciudadana etc. Parte de estas Obras son realizadas por el Municipio através de la Administración Zona

RECIBIDO  
15-SEP-2009

REVISE  
MARCELO C.

# MUNICIPIO DEL DISTRITO

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZN-JW719  
ZONA NORTE : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:  
: : : 14 de Sept. de 2009

PROCEDENCIA: JUAN PARDO : SOLICITANTE: COM

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JACINTO

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION

RESPONSABLE : SOLEDAD BENITES BURGOS

RESUMEN : LEGALIZACION DE BARRIO

*PRO. P. ALMEIDA*

*2009-IX-15*

FIRMA USUARIO ZONA NORTE  
ADMINISTRACION ZONA NORTE  
*15 SET. 2009*  
ADMINISTRACION  
*9:30*

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

15 SET. 2009

0263273

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

## "SAN JACINTO"

JW-719

Primera Etapa, de la Parroquia Cotocollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 090327489 / 3413212

---

Quito, 09 de septiembre del 2009

*Aug. P. Almeida*

---

Doctora  
Soledad Benítez  
ADMINISTRACION ZONA NORTE  
Presente.-

15 SET. 2009

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho, de la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia Pichincha, a la vez deseándole éxitos en la labor a usted encomendada en beneficio de quienes conjuntamente trabajamos con su acertada Administración

La presente es para pedirle de una manera muy respetuosa nos ayude con su intervención de ser posible de todo el proceso para la legalización de nuestro Barrio, es indispensable que ustedes realicen el **levantamiento Catastral Planimetrico, de igual manera el censo de todo nuestro Barrio**, para de esta manera nos ayude a solucionar definitivamente el inconveniente que tenemos, ya que hace 20 años aproximadamente estamos luchando para que nuestro Barrio sea aprobado dentro del Perímetro Urbano y legalizado y por ende nos extiendan las Escrituras Publicas a cada uno de nuestros socios, para su conocimiento nosotros conjuntamente con las Autoridades de turno, se han realizado varios documentos en el cual, el Congreso Nacional mediante registro Oficial No. 90, del 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Publica, para que en forma directa y sin requisito de subasta publica proceda a vender los lotes de terreno a los actuales poseionarios, con una extensión de 5,11 hectáreas, en el que esta ubicado el Barrio San Jacinto de Atucucho,

**Cabe indicar que de las 5,11 hectáreas que dicta el Registro Oficial No 90 del 27 de mayo del 2003, 1,5 hectáreas está en los retiros de quebrada y lo que es faja de protección, creemos que no es justo pagar estos espacios donde no se puede utilizar, por esta razón pedimos nos ayuden con el levantamiento Catastral Planimetrico**

También tenemos un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Salud Pública que son los dueños de los terrenos, y el Barrio San Jacinto de Atucucho, con el único fin de regularizar y legalizar a todo nuestro Barrio, hemos obtenido de diferentes Instituciones publicas y privadas: obras, equipamiento y servicios básicos como: Acceso de vías vehiculares, la calle principal adoquinado y con bordillos, Alcantarillado, agua Potable, Luz Eléctrica con sus respectivos medidores para cada uno de los socios y de todo el Barrio en general, líneas telefónicas, Alarmas comunitarias, brigadas de Seguridad Ciudadana etc. Parte de estas Obras son realizadas por el Municipio através de la Administración Zona

REVISE  
MARCELA C.

Norte a cargo del Arquitecto Gustavo Fierro Obando, y el Barrio San Jacinto de Atucucho con sus respectivos representantes,  
Después de brindarnos todo este apoyo con las obras y documentación realizada, el Municipio a través de la Unidad Suelo y Vivienda mediante el Arquitecto Iván Martínez, emitió un informe con fecha 23 de julio del 2008 diciendo que nuestro barrio San Jacinto de Atucucho no es Urbanizable por cuanto está en zona de riesgo, y no quieren dar paso a nuestro trámite para la aprobación, la pregunta que nos hacemos es, si el mencionado Barrio no es Urbanizable entonces ¿porqué nos dieron Obras? Porque hicieron un convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, El Ministerio de Salud Publica, Y el Barrio San Jacinto, con el único fin de regularizar y legalizar el predio denominado San Jacinto de Atucucho,

Realizamos diferentes Audiencias Publicas, las últimas fue el 13 y 20 de noviembre del 2008, con señor Alcalde General Paco Moncayo y sus Concejales de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el cual el señor Alcalde pidió al Arquitecto Iván Martínez, Jefe de Unidad Suelo y Vivienda que revea ese informe presentado por el departamento USV

Por cuanto tenemos todas las obras básicas por el cual deben dar una solución definitiva a este Barrio San Jacinto de Atucucho, pero hasta el momento no hemos obtenido ningún resultado, tampoco una respuesta favorable, en este tema también pedimos su intervención y nos den una solución definitiva

Cabe informar que nuestra documentación hemos enviado a diferentes instituciones el cual tienen total conocimiento y pedimos que se siga con este trámite y de esta forma agilizar la legalización

Pedimos de la manera mas encarecida nos ayude y autorice a quien corresponda para que nuestro Barrio sea aprobado y legalizado conforme la ley lo determina, a favor de las persona que luchamos y necesitamos de estos terrenos, donde estamos viviendo con nuestros hijos y familia debido a que somos personas de bajos recursos económicos y por ello vivimos en este barrio San Jacinto de Atucucho

De ser posible nos atienda en una Audiencia Publica en la que usted nos dirá la hora y fecha, y de esta forma seguir trabajando en beneficio de nuestra comunidad

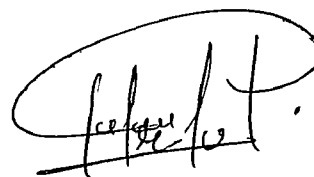
Adjuntamos documentos para su estudio y análisis

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida que se digne dar a nuestra solicitud le anticipamos nuestros agradecimientos,


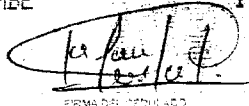

**DE USTED MUY RESPETUOSAMENTE**






**Sr. Ildifonso Yumi**  
**Presidente del Barrio San Jacinto**



**Sr. Juan Parco**  
**Secretario del Barrio San Jacinto**


  
 REPUBLICA DEL ECUADOR
   
 REGISTRO CIVIL
   
 CIUDADANIA 171391509-6
   
 PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO
   
 CHIMBORAZO/ALASI/SIBAMBE
   
 01 ABRIL 1976
   
 001-0042 00062 M
   
 CHIMBORAZO/ ALASI
   
 SIBAMBE 1976
   

  
 FIRMA DEL CEDULADO
   


ECUATORIANA\*\*\*\*\* I2443V4242
   
 NACIONALIDAD
   
 CASADO MARIA FLORA PARCO JEREZ
   
 PRIMARIA EMPLEADO
   
 ABUSTIN PARCO JEREZ
   
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
   
 ZULIA MARCATOMA QUITO
   
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
   
 QUITO
   
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/08/2008
   
 12/08/2008
   
 FORMAS REN 0206746
   

  
 ATRIB. AUTORIDAD
   

  
 PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
   
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
   
 CERTIFICADO DE VOTACION
   
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
   
 051-0259 1713915096
   
 NUMERO
   
 PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO
   
 NOMBRE
   
 FICHA
   
 DISTRITO
   
 CANTON
   
 CONDOMINIO
   
 CIRCULO
   
 PARROQUIA
   

  
 JUNTA

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL

# QUITO

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2009-3104

**Fecha ingreso:** jueves, 11 junio de 2009 (15:15)

**Solicitante :** YUMI ILDFONSO

**Origen :** PUBLICO

**Tipo Documento:** SOLICITUD

**Doc. Referencia :**

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** CERTIFICACION QUE EL BARRIO SAN  
JACINTO ESTA EN PROCESO DE  
LEGALIZACION

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y  
VIVIENDA

*E.Y. 100*  
*11/06/09*

**FIRMA USUARIO**



Quito 11 de junio del 2009

Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TERRETRIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Reciba A través de la presente nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el comité Pro mejoras del San Jacinto de A tucucho de la parroquia cotocollao Provincia de Pichincha cantón Quito deseándole el mejor de los éxitos y triunfos en la ardua labor a usted encomendada para los Barrios mas necesitados

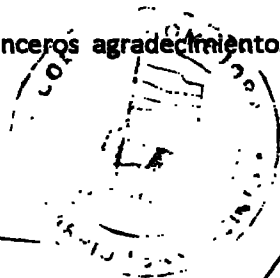
El motivo de la presente tiene a bien de solicitarle a usted de la manera muy comedida que se nos brinde la ayuda mas necesaria y urgente para nuestro mencionado Barrio ya que estamos pasando momentos mas críticos dentro de los habitantes del sector por que necesitamos de suma urgencia un documento en donde nos certifique que en vuestro departamentos están los documentos de nuestro Barrio en tramite para la legalización dentro del perímetro urbano ala cual esta certificación nos ayuda mucho por que en honor ala verdad en nuestro Barrio están todos lo postes del alumbrado publico y del Barrio en general están ya por destruirse por que queremos que la EMPRESA ELECTRICA nos arregle y nos han solicitado de suma urgencia esta certificación o documentación para dar el tramite necesario

Por la favorable atención que se digne dar ala presente de ante mano le damos de ante mano nuestros mas sinceros agradecimientos

ATENTAMENTE

Sr. ALDIFONSO YUMI

PRESIDENTE




Sr. JUAN PARCO

SECRETARIO



CIUDADANIA 060166231-5  
YUMI ASADOVAY ILDIFONSO  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
11 DICIEMBRE 1960  
006-2 0023 02819 M  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURO 1960



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V1222  
CASADO MARIA JOSEFINA TUGUINGA  
PRIMARIA JORNALERO  
MANUEL YUMI  
MARIA ASADOVAY  
QUITO 06/11/2008  
05/11/2020  
REN 0491079



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2008

062-0385  
NÚMERO

0601662315  
CÉDULA

YUMI ASADOVAY ILDIFONSO

FICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCION  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACION  
TERRITORIAL

# QUITO

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2009-1973

**Fecha ingreso:** jueves, 16 abril de 2009 (15:23)

**Solicitante :** YUMI LDIFONSO

**Origen :** PUBLICO

**Tipo Documento:** SOLICITUD

**Doc. Referencia :**

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/US/USDP

**Asunto :** BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCO

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y  
VIVIENDA

*exp. con con 6/16/09*  
*16/04/09*

.....  
.....  
.....

**FIRMA USUARIO**



Quito 15 de Abril del 2009

Sr. ARQ. RENE VALLEJO

DERECTOR DE TERRITORIO SUELO Y VIVIENDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Por intermedio de la presente reciba nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el comité pro mejoras del Barrio San Jacinto de A tucucho de la parroquia Coticilla Provincia de Pichincha Cantón Quito deseándole el mejor de los éxitos y triunfos en la ardua labor a usted encomendada para todos los Barrios mas necesitados a si como lo nuestro

El motivo de la presente tiene a bien de solicitarle de la manera muy comedida a su digna persona y a sus colaboradores que se nos de la ayuda necesaria para nuestro mencionado Barrio para que sea tomado en cuenta dentro del perímetro urbano ya que en honor a la verdad señor ARQ. Usted sabedor y conocedor de nuestra situación que somos moradores de muy bajos recursos económicos que nosotros necesitamos nuestros terrenos para a si poder vivir dignamente con nuestros hijos por que durante 20 años de lucha hemos conseguido las obras de infra estructuras como es el alcantarillado agua potable luz eléctrica y mucho mas con la finalidad de vivir como ciudadano contentos con nuestras escrituras en nuestras manos es por este motivo nos recorrimos ante usted por que sabedores de su comprensión de calidad humanitaria

Por la favorable atención que se digne dar ala presente de ante mano le damos nuestros mas sinceros agradecimientos

ATENTAMENTE

Sr. IDIFONSO YUMI

PRESIDENTE

Sr. JUA PARCO

SECRETARIO



SECRETARÍA DEL BARRIO  
COMITÉ DEL BARRIO  
San Jacinto de A tucucho  
Coticilla Provincia de Pichincha Cantón Quito  
Teléfono: 02 251 1111  
Fax: 02 251 1112

Quito 15 de Abril del 2009

Sr. ARQ. RENE VALLEJO

DIRECTOR DE TERRITORIO SUELO Y VIVIENDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Por intermedio de la presente reciba nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el comité pro mejoras del Barrio San Jacinto de A tucucho de la parroquia Coticilla Provincia de Pichincha Cantón Quito deseándole el mejor de los éxitos y triunfos en la ardua labor a usted encomendada para todos los Barrios mas necesitados a si como lo nuestro

El motivo de la presente tiene a bien de solicitarle de la manera muy comedida a su digna persona y a sus colaboradores que se nos de la ayuda necesaria para nuestro mencionado Barrio para que sea tomado en cuenta dentro del perímetro urbano ya que en honor a la verdad señor ARQ. Usted sabedor y conocedor de nuestra situación que somos moradores de muy bajos recursos económicos que nosotros necesitamos nuestros terrenos para a si poder vivir dignamente con nuestros hijos por que durante 20 años de lucha hemos conseguido las obras de infra estructuras como es el alcantarillado agua potable luz eléctrica y mucho mas con la finalidad de vivir como ciudadano contentos con nuestras escrituras en nuestras manos es por este motivo nos recorrimos ante usted por que sabedores de su comprensión de calidad humanitaria

Por la favorable atención que se digne dar ala presente de ante mano le damos nuestros mas sinceros agradecimientos

ATENTAMENTE

Sr. ILDIFONSO YUMI

PRESIDENTE

Sr. JUA PARCO

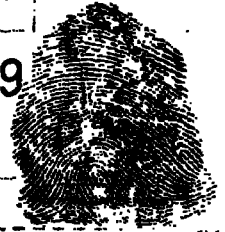
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 060166231-5  
 YUMI ASADOVAY ILDIFONSO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
 11 DICIEMBRE 1960  
 006-2 0023 02919 M  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1960



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 53223V1222  
 CASADO MARIA JOSEFINA TUQUINGA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 MANUEL YUMI  
 MARIA ASADOVAY  
 QUITO 06/11/2008  
 06/11/2008  
 REN 0491079

[Signature]  
 [Stamp]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 182-0471  
 YUMI ASADOVAY ILDIFONSO  
 COTACALLAO

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 090327489 / 3413212

Quito 27 de febrero del 2009

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
Presente.-

A nombre y en representación de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, reciba un atento y cordial saludo a la vez augurándole muchos éxitos en la ardua labor a usted encomendada.

Pedimos señor Arquitecto, que se agilite lo mas pronto posible el tramite de la legalización, porque **existe unas personas que no son socios peor aun no colaboran en nada**, ya que barias obras se a realizado a través de mingas y cuotas, estos señores se entraron a vivir en unos lotes que se designaron para área verde, otro señor que dice ser dueño de un lote de terreno pero en realidad no se le conoce y a botado material pétreo para construir y esto está en el área verde, ellos aducen que los moradores del Barrio San Jacinto no puede hacer nada porque también son ilegales,

Estos espacios se han estado respetando y queremos que se respete como tal, porque así lo piden en el convenio tripartito para la legalización

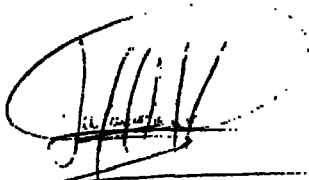
Ponemos en su conocimiento para evitar enfrentamientos y problemas personales con estas personas,

**Rogamos que de ser posible nos ayude con un respaldo por escrito y detallado ante este particular para evitar mas problemas de esta naturaleza**

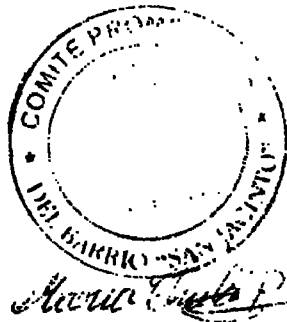
Próximamente enviaremos un listado de los socios posesionarios legalmente registrados en el Ministerio de Bienestar Social para con dichos socios tramitar la legalización del nuestro Barrio

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a nuestro pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

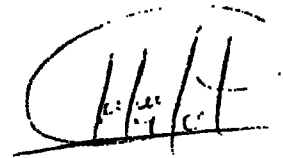
Atentamente,



Sr. Ildifonso Yumi  
Presidente



Sra. María Chala  
Vicepresidente



Sr. Juan Parco  
Secretario

**DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL**

# QUITO

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2009-991

**Fecha Ingreso:** viernes, 27 febrero de 2009 (14:19)

**Solicitante :** PARCO JUAN

**Origen :** PUBLICO

**Tipo Documento:** SOLICITUD

**Doc. Referencia :**

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** SOBRE EL BARRIO SAN JACINTO  
ADJUNTA DOS SOLICITUDES DEL MISMO  
BARRIO

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y  
VIVIENDA

.....  
.....  
.....  
.....  
**FIRMA USUARIO**

*Salguero Palacios Eugenia*  
*02/03/09*  
**MUNICIPAL**

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 090327489 / 3413212

---

Quito 27 de febrero del 2009

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
Presente.-

A nombre y en representación de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, reciba un atento y cordial saludo a la vez augurándole muchos éxitos en la ardua labor a usted encomendada.

El presente es para pedirle de la manera más encarecida nos ayude, en este asunto de la inspección que se realizará a nuestro Barrio, en la audiencia que se realizó el 13 y 20 de noviembre del 2008 el señor Paco Moncayo Alcalde de la ciudad, manifestó y dijo al señor concejal Sergio Garnica que se realice lo más pronto dicha inspección, pero hasta la fecha no se ha realizado nada

Como será de su conocimiento el Arquitecto Pablo Salme nos indicó que el PSA del EMMAP, Q va a realizar ese estudio, enviamos documentos y solicitudes sobre este particular y ellos respondieron que no tienen nada que ver con dicha solicitud, luego nos enviaron al departamento de Ingeniería del EMMAP, Q de igual forma dice que no tienen nada que ver al respecto, no es posible que tengamos que darle largas al asunto

Arquitecto Iván Martínez, creemos que ya es hora que nos den una solución a nuestro Barrio estamos tramitando hace mucho tiempo y nos tienen de un lado para el otro, se a realizado un levantamiento topográfico con la finalidad de ubicar a los socios dentro del área correspondiente retiro de la quebrada, retiro de faja de protección de alta tensión, se dejó las áreas verdes necesarias , además se a realizado las obras de servicios básicos como son, **Alcantarillado, Agua Potable, Luz Eléctrica en todo el Barrio, Adoquinado la calle principal, y los teléfonos**, esto nos pidió la Arquitecta **MARÍA AUGUSTA LARCO** en el año 2002 para la aprobación del plano pero hasta la fecha no se a realizado nada

Cabe indicarle que también tenemos un convenio tripartito entre en Municipio, el Ministerio de Salud Publica, y el Barrio San Jacinto, con la finalidad de regularizar y legalizar el Barrio San Jacinto con los actuales posesionarios

Adjuntamos copia de documentos para su análisis.

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a nuestro pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Ildifonso Yumi  
Presidente

Sra. María Chala  
Vicepresidente



Sr. Juan Parco  
Secretario





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Quito, 29 de abril de 2002

Señores

**Miembros del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho.**

Presente

De mi consideración:

El barrio San Jacinto de Atucucho, dentro del proceso de legalización y regularización de asentamientos, ha ingresado a la Unidad de Suelo y Vivienda su expediente; el trámite se encuentra en proceso de estudio, para lo cual es necesario trabajar sobre temas relacionados específicamente con dicho asentamiento, relativos a:

- Reubicaciones de lotes afectados - Afectaciones de borde de quebrada y red de alta tensión.
- Área Verde (10% reglamentario- excepciones si el porcentaje de afectaciones excediera al 35% del área del lote)

Dentro de los requisitos para la aprobación de asentamientos informales, existen, entre otros:

- Trabajar con los listados de los miembros de los Comités Promejoras, los mismos que serán entregados por el Comité a la USV (Unidad de Suelo y Vivienda)
- El número de socios deberá ser el mismo que el número de lotes del barrio, para ello en el caso particular de San Jacinto de Atucucho se-deberá trabajar en reubicaciones para los lotes afectados (en borde de quebrada y faja de protección de alta tensión).
- Las condiciones técnicas bajo las cuales se podrá aprobar las reubicaciones deben respetar ciertas condiciones, por ejemplo: el largo de los lotes no puede exceder 3 veces su ancho; (es decir los lotes no pueden ser demasiado largos). Es obligación del Comité reubicar a los socios afectados en nuevos lotes.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

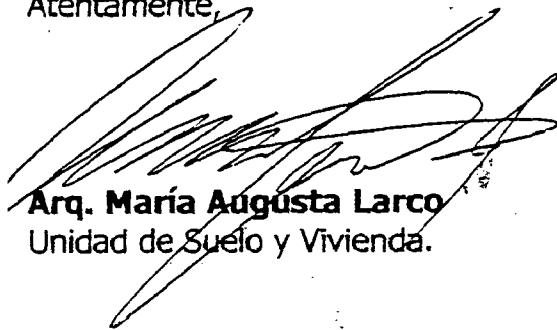
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

---

PAGINA N° 2

Siendo éstas algunas de las condiciones técnicas necesarias para la aprobación del plano, dejamos constancia de lo señalado.

Atentamente,



**Arq. María Augusta Larco**  
Unidad de Suelo y Vivienda.



# EMAAP | QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, Alcaldía Metropolitana

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania  
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404  
www.emAAPq.com.ec



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

Oficio No. 807-PSA-2008  
Octubre 21 del 2008

Señor  
Ildifonso Yumi  
Presidente del Comité Promejoras del Barrio San Jacinto  
Ciudad.

De mi consideración,

En atención a su oficio s/n con fecha 17 de octubre, me permito informarle que el Programa de Saneamiento Ambiental de la EMAAP-Q no ha considerado la realización de los estudios para el proyecto de alcantarillado de dicho barrio, ya que las intervenciones que estamos desarrollando están ubicadas en otros sectores de la ciudad.

Para ser atendidos con este pedido, solicito a usted dirigirse a la Gerencia de Ingeniería de la EMAAP-Q.

Atentamente,

Ing. Othón Zevallos M.  
Director Ejecutivo PSA

AG/FM



**EMAAP | QUITO**

Entre las Metrozonas de Acentuado y Agua Potable  
Calidad Metropolitana  
Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania  
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404  
www.emaapq.com.ec



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

Oficio GIEL - 0006 - 2009  
Quito,

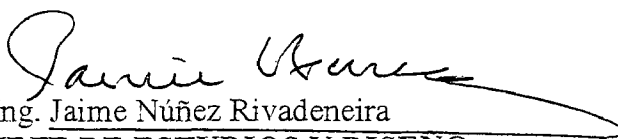
15 ENE 2009

Señor  
**ILDIFONSO YUMI**  
Presidente Comité Promejoras del barrio "San Jacinto"  
Presente. -

De mi consideración:

En atención al oficio s/n del 31 de octubre de 2008, mediante el cual indica que la Unidad de Territorio Suelo y Vivienda, le informó que la EMAAP-Q va a realizar los respectivos estudios de suelo del barrio San Jacinto de Atucucho, parroquia Cotocollao, le informo que la ejecución de dichos estudios no es responsabilidad de la EMAAP-Q, por lo que lamentamos no poder atender este requerimiento.

Atentamente,


  
Ing. Jaime Núñez Rivadeneira  
**JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO**

JNR/Grt  
GGs-18446-08  
31/10/2008


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 171391509-6

PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
CHIMBORAZO/AL AUSA/SIBAMBE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
01 ABRIL 1976  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-0002 00062 M  
TOMO PAG. ART. SEXO  
CHIMBORAZO/AL AUSA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SIBAMBE 1976



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* I2443V4242  
NACIONALIDAD NO. DAC

CASADO MARIA FLORA PARCO JEREZ  
ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP

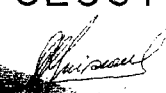
AGUSTIN PARCO JEREZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOLA MARCATOMA QUITO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 12/08/2008  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/08/2020  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0206746



AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

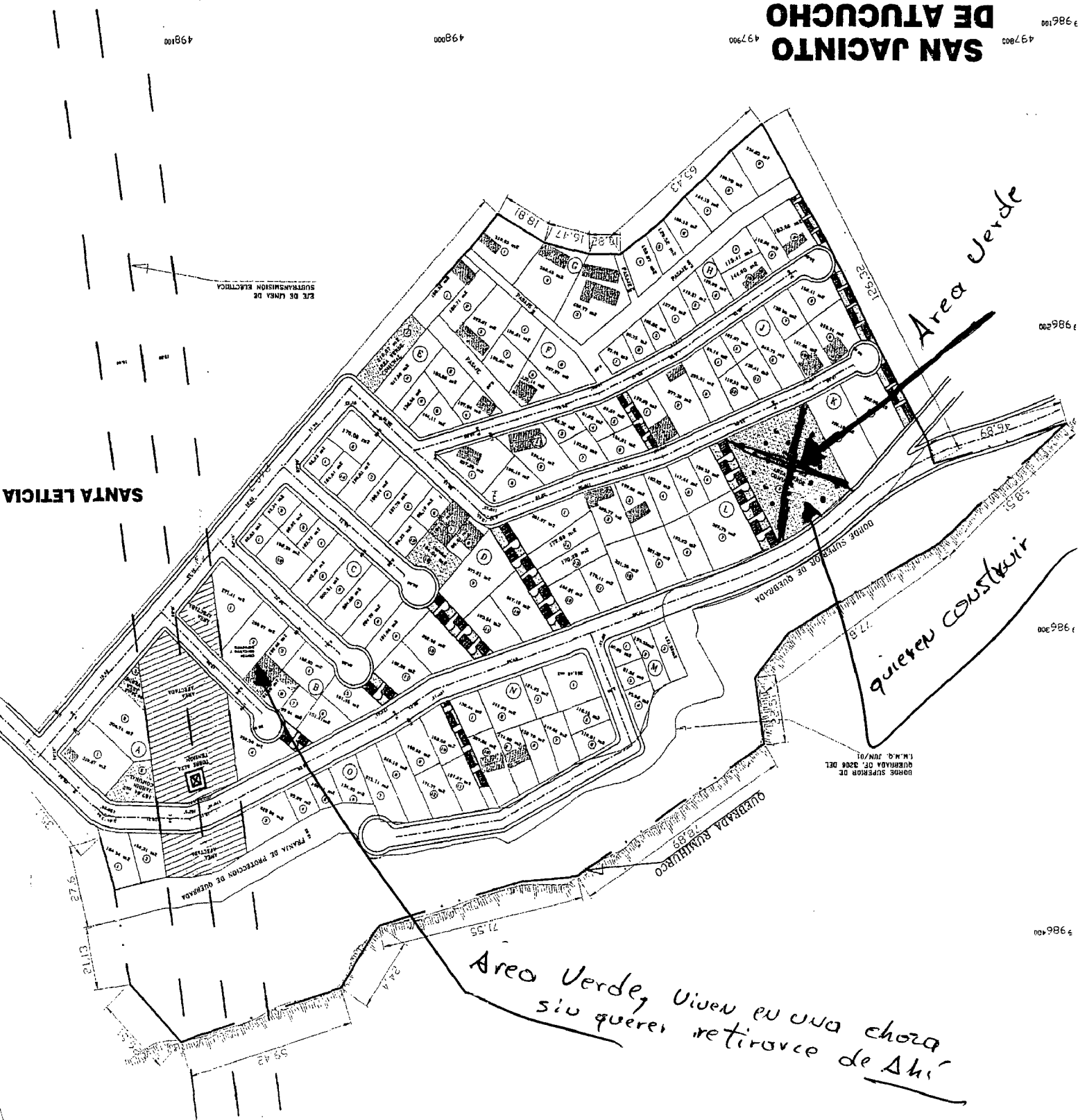
168-0315 NÚMERO  
1713915096 CÉDULA  
PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO

QUINTO CARRÓN

QUINTO CARRÓN  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



# SAN JACINTO DE ATUQUCHO



SANTA LETICIA

LINEA SUPERIOR DE QUEBRADA

Area Verde

quiero construir

Area Verde, viven en una choza, si quieren retirarse de Ahí

498000

498000

497900

497800

3986100

3986200

3986300

3986400

QUEBRADA RUMAHURCO

QUEBRADA RUMAHURCO

97.2

97.2

55.43

24.4

21.55

28.89

27.73

48.94

125.32

18.81

19.17

19.17

65.43

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

97.2

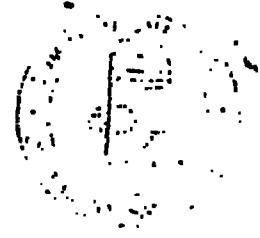
97.2

97.2

97.2

799 Febrero / 793 Proh  
20/02/09

4



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotacollao  
Acuerdo Ministerial No 0965  
Teléfono 098718254 / 095671182

Oficio N° 2520

Quito 6 de febrero del 2009

Sr. LCD SERGIO GARNICA CONCEJAL DEL DISTRITO METRO  
POLITANO DE QUITO Y A LA VEZ PRESIDENTE DE LA COMISION  
TERRITORIAL DE VIVIENDA

Presente

Reciba a través de la presente nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el Comité Pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la parroquia Cotacollao Cantón Quito Provincia de Pichincha dándole a usted el mejor de los exitos y triunfos en la ardua labor a usted encomendada al servicio de los mas necesitados.

El motivo de la presente tiene a bien de hacerle un pedido a usted de la manera mas comedida que se nos pueda informarnos cual es la razón que no han podido cumplir con nuestro pedido que ustedes lo prometieron tanto como el Sr Alcalde y su persona para realizar la verificación de nuestro Barrio razon a la cual nos sentimos nuevamente engañados y queremos dejar en constancia que si ustedes no cumplen con nuestra solicitud nos tendremos que recorrer por otros medios por que ya es hora que se nos atiendan

Por la favorable atencion que se nos de a la presente de antemano les damos nuestros mas sinceros agradecimientos

ATENTAMENTE

Sr. H. DIFONSO YUMI  
PRESIDENTE

Sr. JUAN PARCO  
SECRETARIO

Recibido  
Mónica  
10-2-09

# JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

## VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### REGISTRO DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	0903955300	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN	A	1	366,46
2	1716295181	MEZA VINUEZA YADIRA ELIZABETH Y OTROS	A	2	247,71
3	1710909225	LOBATO QUITO MANUEL FRANCISCO	A	3	292,50
4	0103845962	CHACON MATUTE CELIA MARLENE	A	4	170,25
5	1702825546	ANDRANGO MALDONADO MARIA SOLIS	B	1	254,54
6	1703560043	TAIPE SALAZAR MARIA DEL CARMEN	B	2	198,16
7	1713892337	YANEZ SUNTASIG CARLOS GERARDO	B	3	196,12
8	0703288720	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO	B	4	146,82
9	0601778624	QUITO GUALLI MARIA SOLEDAD	B	5	108,18
10	1702987528	PEREZ UZHCA MARIA GENOVEVA	B	6	94,18
11	1002250452	MAFLA PATIÑO HOLGER BLADIMIR	B	7	96,82
12	1706467287	PEREZ SUMBA JULIO ALFONSO	C	1	99,88
13	1713103685	ALMEIDA ORTIZ FRANKLIN AMILCAR	C	2	95,46
14	12702718717	ALCARRAZ PUCUJI CARLOS ALBERTO	C	3	102,03
15	0600225668	JAYA GUADALUPE MANUEL	C	4	104,74
16	1000538817	GUERRERO DULCE JOSE BAYARDO	C	5	203,23
17	1715230387	ARIAS FLORES CARMEN CONSUELO	C	6	102,43
18	1706601109	GUZMAN RODRIGUEZ CRISTINA MARTHA	C	8	210,40
19	1719244186	FREIRE RUANO JESSICA LOURDES	C	9	176,87
20	1709546715	VISARREA TABANGO LUIS ALFONSO	C	10	253,51
21	1715242622	ARIAS FLORES HUGO FRANKLIN	C	12	103,49



22	0501183107	VEGA CAIZA PASCUAL	C	13	212,75
23	1707014138	FREIRE FREIRE ALCIBAR WUILFRIDO	D	1	107,94
24	1707709570	TERAN TUPIZA FAUSTO JOSELITO	D	2	190,96
25	1203126303	MAYORGA QUIZANO GLORIA FLORIDA	D	3	212,55
26	1714599519	ALBARAN GUALSAQUI RICHARD DAVID22	D	4	204,38
27	1705188322	GUALSAQUI TORRES FRANCISCA	D	5	209,17
28	1709013807	PADILLA SAGNAY PETRONA	D	6	115,27
29	0501637946	ALOMOTO WILSON ARMANDO	D	7	108,08
30	1705360939	LARA GALLEGOS CARMELA ESPERANZA	D	8	119,50
31	1000788057	CHALA PADILLA MARIA GENOVEVA HERMELINDA	D	9	313,5300
32	1721837662	NARVAEZ COTACACHI FRANCISCO	D	10	405,27
33	1711450633	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	D	12	96,39
34	1703467207	OLMEDO CHICAIZA SEGUNDO LORENZO	E	1	245,76
35	1201216320	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO GIOVANY	E	3	165,59
36	1713009775	OLMEDO CAÑAR MANUEL EDGAR	E	5	105,91
37	1708064090	ROBALINO PEREZ SEGUNDO MARCELO	F	1	131,61
38	1721079133	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	151,41
39	1719801043	FALCON MENDEZ DEISY JANETH	F	3	253,83
40	1708333875	TORRES TORRES LUIS RIGOBERTO	F	4	263,73
41	0500743570	CHICAIZA TIPAN LILIA MARIA FLORINDA	F	5	250,90
42	0501565543	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO	F	6	145,91
43	1801451731	GUERRERO VALLEJO MARINA BEATRIZ	G	3	317,91
44	1720215639	MOPOSA TRAVES PAOLA ELIZABETH	G	4	87,89
45	0602366981	SIMBAÑA FALAN SARA MARIA	G	5	96,42
46	0500678636	AIMACAÑA LEMA MARIA MANUELA	G	6	105,22
47	1719964122	PEREZ TOAQUIZA LUIS ALBERTO	G	7	118,50
48	0602673428	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR	G	8	136,59
49	1712616638	GANCHALA CHICAIZA MARIA PILAR	H	1	117,64
50	0601662315	YUMI ASADOVAY ILDIFONSO	H	2	116,85

51	1722438296	GANCHALA CHICAIZA MIRIAM ALEXANDRA	H	3	138,08
52	1715102628	RAMOS GUACHALA ROSA ISABEL	H	4	143,92
53	1716302177	JAYA ALARCON CARMEN DEL ROCIO	H	5	146,22
54	1719247874	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRES	H	6	156,68
55	1702429117	GONZALEZ SOLANO MARIA CARMEN	H	7	155,36
56	1708559982	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE	H	10	126,30
57	1709752016	LOBO PEREZ AMANDA ROSA	I	1	239,75
58	1700070673	TOAQUIZA DIAZ JUAN	I	2	252,12
59	1717597411	TOAQUIZA LEMA MANUEL PASCUAL	I	3	78,94
60	1708769599	TOAQUIZA CARGUA MARIA DOLORES	I	4	130,38
61	1709579187	TOAQUIZA CARGUA ROCIO ESTELITA	I	5	121,48
62	1705693263	TOPON LEMA LUIS GONZALO	I	6	125,58
63	1715992663	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBEN	I	7	193,68
64	0800624173	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	170,52
65	1707875421	ALARCON CLELIA FELIZA	J	2	266,90
66	1713915096	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	201,38
67	1708171259	CAICEDO NAZARENO ERMILA	J	5	102,13
68	0800943433	NAZARENO QUINTERO AIDE	J	7	283,01
69	1711505964	RAMIREZ CAICEDO PATRICIA ROCIO	J	8	243,14
70	1714195268	CACUANGO COLCHA MARIA AVELINA	J	9	158,83
71	1710377241	FLORES COLORADO EMILIANO	J	10	135,06
72	1709905689	PAREDES QUIÑONES TERESA DE JESUS	J	11	105,61
73	1704807948	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	1	635,12
74	1000944346	PERALTA ANRANGO JOSE ALONSO	L	1	260,50
75	1705957585	PANTOJA FELIX ANGEL	L	2	256,80
76	1705385738	TIRADO CHUQUITARCO MARIA JOSEFINA	L	3	232,42
77	1712673829 / 0602644908	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO / CHAFLA PAÑO MARIA GLORIA	L	4	202,35
78	1002904595	DELGADO CHALA RUDTH MARISELA	L	5	344,26
79	1000739456	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL	L	6	221,47

✓ 80	1712826674	TACO TIRADO FABIOLA DEL ROCIO	L	8	207,29
✓ 81	0501770101	TACO TACO SEGUNDO RAMON	L	9	160,97
✓ 82	1720751823	NARVAEZ COTACACHI HILDA XIMENA	L	10	347,22
✓ 83	1726294471/ 1714519624	CORTEZ CHAVEZ JUAN CARLOS/ CORTEZ CHAVEZ CARMEN RIDI	L	11	299,35
✓ 84	1717795882	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO	M	1	92,63
✓ 85	1700841651	COLLAGUAZO LUGMANA SEGUNDO ALFREDO	M	2	162,39
✓ 86	0701756868	PESANTES REYES JULIO HERMINIO	M	3	133,49
✓ 87	1715370415	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD	M	4	118,23
✓ 88	1710227651	DEFAZ OÑA ROSA MARIA	M	5	86,15
✓ 89	1704126554	MALEZA CHIPANTASHI SEGUNDO FRANCISCO	N	1	297,24
✓ 90	1704157450	SINGO CHULCA MARIA VIRGINIA	N	2	270,41
✓ 91	1000766681	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	N	3	140,16
✓ 92	1708776131	LOPEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA	N	4	229,89
✓ 93	1709888083	GUALOTUÑA SINAILIN SEGUNDO FERNANDO	N	5	116,34
✓ 94	0501284012	CORDONES MAYORGA ROSA MARIA	N	6	144,01
✓ 95	1713229621	PERALTA ESPINOSA FRANCISCO	N	7	126,32
✓ 96	1707959449	BONILLA ROSA MARIA	N	8	133,81
✓ 97	1710974922	SIMBAÑA FALAN PEDRO RAUL	N	9	138,34
✓ 98	1704114956	COTACACHI VISARREA MARIA ANGELA	O	1	270,73
✓ 99	1721648671	GUAMBUGUETE AZOGUE MARIA ROSA	O	2	220,55
✓ 100	1707731780	ALBARRACIN VEGA GLADYS FILOMENA	O	5	204,27
✓ 101	1703061190	SINGO JUNIA PEDRO	O	7	218,49
✓ 102	1705317715	ACOSTA VITERI IVAN PATRICIO	O	9	119,50
✓ 103	1802800415	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA	O	10	254,76
✓ 104	1709364754/ 1713609590	YEPEZ GUZMAN JUAN JESUS NAZARENO/ MOREIRA LOOR CRUZ MARIA NARCISA	O	11	268,50
✓ 105	1206338327	SANCHEZ KATTAN GINA MILAN	A	5	309,4
✓ 106	0200911311	QUIBINTUÑA TANDAPILCO MARIA ZOILA	O	8	211,82
<b>TOTAL</b>				<b>105</b>	

xxx 17.12.2015 10:00 AM (17)

# JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

## VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

### PROCESO: AZDL-CDC-001-2010 REGISTRO DE LOTES ABANDONADOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
✓ 1	17095736 10	ROJAS ANDRANGO PATRICIA MAGDALENA	C	7	204,75
TOTAL				1	

### REGISTRO DE LOTES BALDIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
✓ 1	1706961149	ROJAS ANDRANGO ALBA RUTH ESMERALDA	D	13	100,66
✓ 2	1713406112	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNAN	E	2	223,07
✓ 3	0907647952	CAICEDO MINA MARIA JOVINA	E	4	135,28
4	1705140034	PROAÑO AREVALO BERTHA EULALIA	H	8	132,60
✓ 5	0801594896	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	161,28
✓ 6	1716428691	ESTUPIÑAN PAREDES DIANA LUCIA	J	4	82,55
✓ 7	1707443055	CHAVEZ IBARRA MONTUFAR MAXIMO	J	6	235,26
TOTAL				7	

1706961149 - Rojas Andrango Patricia Magdalena  
1706961149 - Rojas Andrango Patricia Magdalena

## REGISTRO DE LOTES EN RIESGO

<b>SECTOR: SAN JACINTO</b>					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1710404847	ANDRANGO CHANGO IDALIA JACQUELINE	C	11	175,07
2	1002758363	LEMA CORDOVA LUZ MARIA	O	3	231,18
3	1718629536	LEMA COQUE JENNY DEL ROCIO	O	6	201,72
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	

## REGISTRO DE LOTES EN CONFLICTO NO JUDICIAL

<b>SECTOR: SAN JACINTO</b>					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1802396059	DE LA CRUZ ALARCON JUAN MANUEL	G	1	338,73
2	0200403467	GAVILANEZ RIERA LAURA MALDRAMINA	G	2	342,58
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	

## REGISTRO DE ESPACIOS COMUNITARIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		CASA COMUNAL	D	11	149,51
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	

## REGISTRO DE ESPACIOS VERDES

SECTOR: SAN JACINTO					
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		AREA VERDE	B	8	
2		AREA VERDE	K	2	
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	

## REGISTRO DE ESPACIOS ESPACIOS PÚBLICOS

SECTOR: SAN JACINTO					
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		ESPACIO PUBLICO	A	6	2883.54
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	

## REGISTRO DE ESPACIOS PUBLICOS PÚBLICOS SOLICITADOS POR EL CÓMITE PRO-MEJORAS

SECTOR: SAN JACINTO						
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIÓN
		PROYETO IGLESIA DEL BARRIO	E	6	216	OFICIO DE 30-05-2011
		REIBICACION	G	9	205,13	OFICIO DE 30-05-2011
		REUBICACION	O	4	204,27	OFICIO DE 30-05-2011



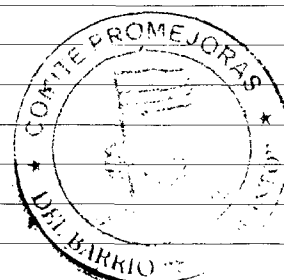
# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

## "SAN JACINTO"

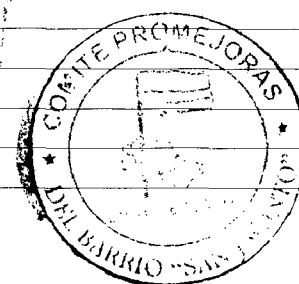
PRIMERA ETAPA PARROQUIA COTOCOLLAO, ACUERDO MINISTERIAL 0965

### NOMINA DE SOCIOS Y LEGITIMOS POSESIONARIOS AGOSTO 2011

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	050067863-6	AIMACAÑA LEMA MARÍA MANUELA
2	170787542-1	ALARCÓN CLELIA FELIZA
3	171459951-9	ALBARAN GUALSAQUI RICHARD DAVID
4	170773178-0	ALBARRACIN VEGA GLADYS FILOMENA
5	170271871-7	ALCARRAZ PUCUJI CARLOS ALBERTO
6	171340611-2	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNÁN
7	171310368-5	ALMEIDA ORTIZ FRANKLIN AMILCAR
8	050163794-6	ALOMOTO WILSON ARMANDO
9	171040484-7	ANDRANGO IDALIA JACQUELINE
10	170282554-6	ANDRANGO MALDONADO MARÍA SOLIS
11	171523038-7	ARIAS FLORES CARMEN CONSUELO
12	171524262-2	ARIAS FLORES HUGO FRANKLIN
13	060267342-8	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR
14	170795944-9	BONILLA ROSA MARÍA
15	171419526-8	CACUANGO COLCHA MARÍA AVELINA
16	080062417-3	CAICEDO MINA GRACIANO
17	090764795-2	CAICEDO MINA MARÍA JOVINA
18	170817125-9	CAICEDO NAZARENO ERMILA
19	010384596-2	CHACÓN MATUTE CELIA MARLENE
20	100078805-7	CHALA PADILLA MARÍA GENOVEVA
21	100073945-6	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL
22	090395530-0	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN
23	172629447-1	CORTEZ CHAVEZ JUAN CARLOS
24	050074357-0	CHICAIZA TIPÁN LILIA MARÍA
25	170480794-8	COLCHA ULCUANGO MERCEDES
26	170084165-1	COLLAGUAZO LUGMANA SEGUNDO ALFREDO
27	050128401-2	CORDONES MAYORGA ROSA MARÍA
28	170411495-6	COTACACHI VISARREA MARÍA ANGELA
29	180239605-9	DE LA CRUZ ALARCÓN JUAN MANUEL
30	171022765-1	DEFAZ OÑA ROSA MARÍA
31	100290459-5	DELGADO CHALA RUTH MARICELA
32	171642869-1	ESTUPIÑAN PAREDES DIANA LUCÍA
33	171980104-3	FALCON MENDEZ DEISY JANETH
34	171037724-1	FLORES COLORADO EMILIANO
35	170701413-8	FREIRE FREIRE ALCIBAR WUILFRIDO
36	171924418-6	FREIRE RUANO JESSICA LOURDES
37	171261663-8	GANCHALA CHICAIZA MARÍA PILAR
38	172243829-6	GANCHALA CHICAIZA MIRIAM ALEXANDRA
39	020040346-7	GAVILANEZ RIERA LAURA MALDRAMINA
40	070328872-0	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO
41	170242911-7	GONZALEZ SOLANO MARÍA CARMEN
42	170988808-3	GUALOTUÑA SINALIN SEGUNDO FERNANDO



43	170518832-2	GUALSAQUÍ TORRES FRANCISCA
44	172164867-1	GUAMBUGETE AZOGUE MARÍA ROSA
45	100053881-7	GUERRERO DULCE JOSE BAYARDO
46	180145173-1	GUERRERO VALLEJO MARINA BEATRIZ
47	170660110-9	GUZMÁN RODRIGUEZ CRISTINA MARTHA
48	171630217-7	JAYA ALARCÓN CARMEN DEL ROCÍO
49	060022566-8	JAYA GUADALUPE MANUEL
50	170536093-9	LARA GALLEGOS CARMELA ESPERANZA
51	172136810-6	LEMA COQUE JORGE LUIS
52	171090922-5	LOBATO QUITO MANUEL FRANCISCO
53	170975201-6	LOBO PEREZ AMANDA ROSA
54	170877613-1	LÓPEZ FERNANDEZ NARÍA VICTORIA
55	100225045-2	MAFLA PATIÑO HOLGER BLADIMIR
56	170412655-4	MALEZA CHIPANTASHI SEGUNDO FRANCISCO
57	100076608-1	MARCILLO FARINANGO RAFAEL
58	120312630-3	MAYORGA QUIZANO GLORIA FLORIDA
59	171629518-1	MEZA VINUEZA YADIRA ELIZABETH
60	172021563-9	MOPOSA TRAVES PAOLA ELIZABETH
61	180280041-5	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA
62	172183766-2	NARVÁEZ COTACACHI FRANCISCO
63	172075182-3	NARVAEZ COTACACHI HILDA XIMENA
64	080094343-3	NAZARENO QUINTERO AIDÉ
65	080159489-6	NAZARENO VALENCIA GERMANIA
66	171300977-5	OLMEDO CAÑAR MANUEL EDGAR
67	170346720-7	OLMEDO CHICAIZA SEGUNDO LORENZO
68	170901380-7	PADILLA SAGÑAY PETRONA
69	170595758-5	PANTOJA FELIX ANGEL
70	171391509-6	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO
71	170990568-9	PAREDES QUIÑONES TERESA DE JESÚS
72	100094434-6	PERALTA ANRANGO JOSE ALONSO
73	171322962-1	PERALTA ESPINOSA FRANCISCO
74	170855998-2	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE
75	170646728-7	PEREZ SUMBA JULIO ALFONSO
76	171996412-2	PEREZ TOAQUIZA LUIS ALBERTO
77	170298752-8	PEREZ USHCA MARÍA GENOVEVA
78	070175686-8	PESANTES REYES JULIO HERMINIO
79	170514003-4	PROAÑO AREVALO BERTHA EULALIA
80	020091131-1	QUIBINTUÑA TANDAPILCO MARÍA ZOILA
81	060177862-4	QUITO GUALLI MARÍA SOLEDAD
82	171150596-4	RAMIREZ CAICEDO PATRICIA ROCIO
83	171510262-8	RAMOS GUACHALA ROSA ISABEL
84	170806409-0	ROBALINO PEREZ SEGUNDO MARCELO
85	170957361-0	ROJAS ADRANGO PATRICIA MAGDALENA
86	170696114-9	ROJAS ANDRANGO ALBA RUTH
87	171097492-2	SIMBAÑA FALAN PEDRO RAUL
88	060236698-1	SIMBAÑA PALAN SARA MARÍA
89	170415745-0	SINGO CHULCA MARÍA VIRGINIA
90	170306119-0	SINGO JUNIA PEDRO
91	120121632-0	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO GIOVANY
92	050177010-1	TACO TACO SEGUNDO RAMÓN

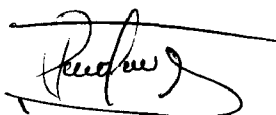





93	171282667-4	TACO TIRADO FABIOLA
94	171536350-1	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD
95	171779588-2	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO
96	170356004.3	TAIPE SALAZAR MARÍA CARMEN
97	171924787-4	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRÉS
98	050156554-3	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO
99	1721074913-3	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO
100	170770957-0	TERAN TUPISA FAUSTO JOSELITO
101	170538573-8	TIRADO CHUQUITARCO MARÍA JOSEFINA
102	171267387-2	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO
103	170876959-9	TOAQUIZA CARGUA MARÍA DOLORES
104	170957918-7	TOAQUIZA CARGUA ROCIO ESTELITA
105	170007067-3	TOAQUIZA DIAZ JUAN
106	171759741-1	TOAQUIZA LEMA MANUEL PASCUAL
107	170569326-3	TOPON LEMA LUIS GONZALO
108	170833387-5	TORRES TORRES LUIS RIGOBERTO
109	171145063-3	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO
110	050118310-7	VEGA CAIZA PASCUAL
111	170954671-5	VISARREA TABANGO LUIS ALFONSO
112	171599266-3	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBÉN
113	171389233-7	YANEZ SUNTASIG CARLOS GERARDO
114	1709364475-4	YÉPEZ GUZMÁN JUAN JESÚS
115	060166231-5	YUMI ASADOVAY ILDIFONSO

QUITO, 23 DE AGOSTO DEL 2011

**CERTIFICAN**



SR. JUAN PARCO  
PRESIDENTE

SRA. YADIRA MEZA  
SECRETARIA

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA PARROQUIA COTOCOLLAO, ACUERDO MINISTERIAL 0965

## NÓMINA DE SOCIOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MZ	LOTE	Nº CEDULA
1	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN	A	1	090395530-0
2	MEZA VINUEZA GLADYS YOLANDA	A	2	170717249-8
4	LOBATO QUITO MANUEL FRANCISCO	A	3	171090922-5
5	CHACÓN MATUTE CELIA MARLENE	A	4	010384596-2
6	ANDRANGO MALDONADO MARÍA SOLIS	B	1	170282554-6
	<b><u>AREA COMUNAL</u></b>	B	2	
7	TAIPE SALAZAR MARÍA CARMEN	B	3	170356004.3
8	YANEZ SUNTASIG CARLOS GERARDO	B	4	171389233-7
9	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO	B	5	070328872-0
10	LOBATO QUITO ALFREDO	B	6	060044618-1
11	PEREZ USHCA MARÍA GENEVEVA	B	7	170298752-8
12	MAFLA PATIÑO HOLGER BLADIMIR	B	8	100225045-2
13	PEREZ SUMBA JULIO ALFONSO	C	1	170646728-7
14	ALMEIDA ORTIZ CLEVER BOLIVAR	C	2	172174528-7
15	ALCARRAZ PUCUJI CARLOS ALBERTO	C	3	170271871-7
16	JAYA GUADALUPE MANUEL	C	4	060022566-8
17	GUERRERO DULCE JOSE BAYARDO	C	5	100053881-7
18	ARIAS FLORES HUGO FRANKLIN	C	6	171524262-2
19	ROJAS ADRANGO PATRICIA MAGDALENA	C	7	170957361-0
20	GUZMÁN RODRIGUEZ CRISTINA MARTHA	C	8	170660110-9
21	FREIRE RUANO JESSICA LOURDES	C	9	171924418-6
22	VISARREA TABANGO LUIS ALFONSO	C	10	170954671-5
23	ANDRANGO IDALIA JACQUELINE	C	11	171040484-7
24	VEGA CAIZA PASCUAL	C	12	050118310-7
25	FREIRE FREIRE ALCIBAR WILFRIDO	D	1	170701413-8
26	TERAN TUPISA FAUSTO JOSELITO	D	2	170770957-0
27	MAYORGA QUIZANO GLORIA FLORIDA	D	3	120312630-3
28	ALBARAN GUALSAQUI RICHARD DAVID	D	4	171459951-9
29	GUALSAQUÍ TORRES FRANCISCA	D	5	170518832-2
30	PADILLA SAGÑAY PETRONA	D	6	170901380-7
31	ALOMOTO WILSON ARMANDO	D	7	050163794-6
32	LARA GALLEGOS CARMELA ESPERANZA	D	8	170536093-9
33	CHALA PADILLA MARÍA GENOVEVA	D	9	100078805-7
34	NARVÁEZ CACHIGUANGO FRANCISCO	D	10	100066491-0
35	<b><u>CASA COMUNAL</u></b>	D	11	
36	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	D	12	171145063-3
37	ROJAS ANDRANGO ALBA RUTH	D	13	170696114-9
	<b><u>AREA COMUNAL IGLESIA</u></b>	E	1	
38	OLMEDO CHICAIZA SEGUNDO LORENZO	E	2	170346720-7
39	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNÁN	E	3	171340611-2
40	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO GIOVANY	E	4	120121632-0
41	CAICEDO MINA MARÍA JOVINA	E	5	090764795-2
42	OLMEDO CAÑAR MANUEL EDGAR	E	6	171300977-5
43	ROBALINO PEREZ SEGUNDO MARCELO	F	1	170806409-0
44	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	1721074913-3
45	FALCON MENDEZ DEISY JANETH	F	3	171980104-3



46	TORRES TORRES LUIS RIGOBERTO	F	4	170833387-5
47	CHICAIZA TIPÁN LILIA MARÍA	F	5	050074357-0
48	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO	F	6	050156554-3
49	DE LA CRUZ ALARCÓN JUAN MANUEL	G	1	180239605-9
50	GAVILANEZ RIERA LAURA MALDRAMINA	G	2	020040316-7
51	GUERRERO VALLEJO MARINA BEATRIZ	G	3	180145173-1
52	MALEZA CHIPANTAXI MARÍA MANUELA	G	4	170256655-3
53	SIMBAÑA PALAN SARA MARÍA	G	5	060236698-1
54	AIMACAÑA LEMA MARÍA MANUELA	G	6	050067863-6
55	PEREZ TOAQUIZA MARGARITA PILAR	G	7	171818145-4
56	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR	G	8	060267342-8
	<b><u>AREA VERDE</u></b>	G	9	
57	GANCHALA CHICAIZA MARÍA PILAR	H	1	171261663-8
58	YUMI ASADOVAY ILDFONSO	H	2	060166231-5
59	GANCHALA CHICAIZA MIRIAM ALEXANDRA	H	3	172243829-6
60	RAMOS GUACHALA ROSA ISABEL	H	4	171510262-8
61	JAYA ALARCÓN CARMEN DEL ROCÍO	H	5	171630217-7
62	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRÉS	H	6	171924787-4
63	GONZALEZ SOLANO MARÍA CARMEN	H	7	170242911-7
64	CUENCA PROAÑO DOLORES VALERIA	H	8	171783777-5
65	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	080159489-6
66	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE	H	10	170855998-2
67	LOBO PEREZ AMANDA ROSA	I	1	170975201-6
68	TOAQUIZA DIAZ JUAN	I	2	170007067-3
69	TOAQUIZA LEMA MANUEL PASCUAL	I	3	171759741-1
70	TOAQUIZA CARGUA MARÍA DOLORES	I	4	170876959-9
71	TOAQUIZA CARGUA ROCIO ESTELITA	I	5	170957918-7
72	TOPON LEMA LUIS GONZALO	I	6	170569326-3
73	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBÉN	I	7	171599266-3
74	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	080062417-3
75	ALARCÓN CLELIA FELIZA	J	2	170787542-1
76	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	171391509-6
77	ESTUPIÑAN PAREDES DIANA LUCÍA	J	4	171642869-1
78	CAICEDO NAZARENO ERMILA	J	5	170817125-9
79	CHAVEZ IBARRA MOTUFAR MAXIMO	J	6	170744305-5
80	NAZARENO QUINTERO AIDÉ	J	7	080094343-3
81	RAMIREZ CAICEDO PATRICIA ROCIO	J	8	17150596-4
82	CACUANGO COLCHA MARÍA AVELINA	J	9	171419526-8
83	FLORES COLORADO EMILIANO	J	10	171037724-1
84	PAREDES QUINONES TERESA DE JESÚS	J	11	170990568-9
	<b><u>Area verde Parque recreacion</u></b>	K	1	
85	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	2	170480794-8
86	PERALTA ANRANGO JOSE ALONSO	L	1	100094434-6
87	PANTOJA FELIX ANGEL	L	2	170595758-5
88	TIRADO CHUQUITARCO MARÍA JOSEFINA	L	3	170538573-8
89	TIXILEMA CORNELIO SEGUNDO FELIPE	L	4	020112486-4
90	DELGADO CHALA RUTH MARICELA	L	5	100290459-5
91	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL	L	6	100073945-6
92	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO	L	7	171267387-2
93	TACO TIRADO FABIOLA	L	8	171282667-4
94	TACO TACO SEGUNDO RAMÓN	L	9	050177010-1
95	NARVAEZ COTACACHI HILDA XIMENA	L	10	172075182-3
96	CORTEZ CHAVEZ JUAN CARLOS	L	11	172629447-1
97	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO	M	1	171779588-2
98	COLLAGUAZO LUGMANA SEGUNDO ALFREDO	M	2	170084165-1



99	PESANTES REYES JULIO HERMINIO	M	3	070175686-8
100	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD	M	4	171536350-1
101	DEFAZ OÑA ROSA MARÍA	M	5	171022765-1
102	MALEZA CHIPANTAXI SEGUNDO FRANCISCO	N	1	170412655-4
103	SINGO CHULCA MARÍA VIRGINIA	N	2	170415745-0
104	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	N	3	100076608-1
105	LÓPEZ FERNANDEZ NARÍA VICTORIA	N	4	170877613-1
106	GUALOTUÑA SINALIN SEGUNDO FERNANDO	N	5	170988808-3
107	CORDONES MAYORGA ROSA MARÍA	N	6	050128401-2
108	PERALTA ESPINOSA FRANCISCO	N	7	171322962-1
109	BONILLA ROSA MARÍA	N	8	170795944-9
110	SIMBAÑA FALAN PEDRO RAUL	N	9	171097492-2
111	COTACACHI VISARREA MARÍA ANGELA	O	1	170411495-6
112	GUAMBUGETE AZOGUE ROSA MARÍA	O	2	172164867-1
113	LEMA CORDOVA LUZ MARÍA		3	100275836-3
114	ALBARRACIN VEGA GLADYS FILOMENA	O	4	170773178-0
115	LOTE VACIO		5	
116	LEMA COQUE JENNY DEL-ROCIO	O	6	171862953-6
117	SINGO JUNIA PEDRO	O	7	170306119-0
118	QUIMBITUÑA TANDAPILCO MARÍA ZOILA	O	8	020091131-1
119	LOTE VACIO	O	9	
120	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA	O	10	180280041-5
121	YÉPEZ GUZMÁN JUAN JESÚS	O	11	1709364475-4

*Profes*



ACERCA DE TORNADOS DEL DISTRITO SAN JACINTO, QUE TIENEN  
ADJUDICADOS LOS LOTES.

T

TRASVERSAL I

Propietario	Nº.	Cote	Vivienda	Años
1 Barba Ortega	1	1	Si- No v.	15
2 Dolores Mesa	"	2	Si	15
3 Area Comunal X	"	3, 4, 5		15
4 Alfredo Lobato (reubicar)	"	6	Si	15
5 Francisco Lobato	"	7	Si	15
6 Arturo Muñoz (actual ó en verde) (R)	"	8	No	4

APROX

TRASVERSAL II

1 Marco Sánchez (R)	B	1 X	si	15
2 María Adelange	"	2	No- No v	12
3 Anna Quinapallo (fallecida), A, verde	3 años	3	si	14
4 Carmen Laípe	"	4	si	14
5 Marco Chávez (vendido), Carlos Yanez	"	5	si No- v	3 meses
6 Nicolas Pallasco	" (valdío)	6	si	15
7 Gloria Roman ( Sr. Valencia,	"	7	No- No v	2
8 María Pérez	"	8	Si	15
9 Hologer Mafla	"	9	Si	15

TRASVERSAL III

Propietario	Nº.	Cote	Vivienda	Años
1 Roberth Gutierrez	1	Hernan Guashpa 2	Si	2
2 Julio Perez	2	1	Si	15
3 Alejandrina Sarmiento	3		Si-No v	8
4 Pascual Vega	4	14 + ojo colegio	Si	15
5 Manuel Jaya	5		Si	15
6 Bayardo Guerrero	6		solo columna	15
7 Francisca Arias	7		Si	4
8 Patricia Rojas	8		Valdío	15
9 Martha Guzman	9		Si	15
10 Amelia Freire	10		Si	2
11 Lidalia Andrango	11		Valdío	15
12 Luis Vizcarra	12		Si	6

TRASVERSAL IV

1 Alcibar Freire	1		Si	15
2 Fausto Teran	2		si	12
3 Carlos Lazmino	3		Si	15
4 Rafael Barcillo	4		Si	10
5 Segundo Alvarán	5		Si	15
6 Petrona Radilla	6		Si	15
7 Segundo Luquina	7		Si	15
8 Wilson Alonoto	8		Si No-V	15
9 Carmen Lara	9		Si No v	10
10 María Chala	10		Si	9
11 Francisco Barvaez	11		Si	5
12 Casa Comunal	12		si	15
13 Pola Andrango	13		si-No v	9

13 lotes reubicar

reubicar (R)

DISCONTINUES.

IASAJE II

aprobó - asamblea Hacia 2 tomar acciones

	DZ.	Lote	Vivienda	Años
1 Vito Robalino	" Iglesia	1 A	Si	15
2 Segundo Cmedo	" "	1B	Si	15
3 José Córdor	" (Carlos Almeida)	2-3	Si vive	A
4 Juan Guajan	" Nuevo Año	4	Si - No v	12
5 María Ciacedo	" "	5	Si	15
6 Blanca Caiquetan	" "	6	Si	14

6

IASAJE III

1 Selin Cmedo	"	1 A	Si	15
2 Elvia Ortiz	"	1B	valdío	15
3 Elena Mendez	"	2	Si	12
4 Roberto Torres	"	3	Si	15
5 María Uicaiza	"	4	Si	15
6 Segundo Tenorio	"	5	Si	15

6

1 María Boite Quintero	"	6	valdío	15
2 Elena Moreno	"	4	Si	6
3 Alberto Pérez	"	5	Si	6
4 María Aimacala	"	7	Si	6
5 Sara Sinabaha	"	8	Si	8
6 María Kaleza	"	9	Si	10
7 Angel Guashpa	"	10	Si	12
8 Laura Gavilanez	"	11	Si	14
9 Juan de la Cruz	"	12	Si	10

7

1 Pilar Ganchala	"	1 X	Si - No v	15
2 Idelsonso Yumí	"	2 X	Si	13
3 Enma Morales	" Patricio Ganchala	3	Si	14
4 Luis Licuasí	"	4	Si	8
5 R. Karvaéz	" (España)	5	Valdío	15
6 Carmen Gonzales	"	6	Si	15
7 Enrique Pérez	"	10	Si - No v	10
8 Vladio 15 años	"	7, 8	Valdío	15
9 Germanía Nazarenó	"	9	Si	8

10

IASAJE V

1 María Paula Lema	"	3-4-5	Si	
2 Amanda Lobo	"	1	Si	15
3 Juan Poaquiza	"	2	Si	14
4 Mariano Chuquita-co	"	18	Si	15
5 Gonzalo Topon	"	19	Si	14
6 Carlos Ramos	" Hugo Arias Nuevo Año	20	Valdío	15

8

1 Graciano Caicedo	"	6	Si	10
2 Luis Jaya	"	7	Si	13
3 Juan Parco	"	8	Si	5
4 Cecilia Yegualcoto	"	9	Si - No v	5
5 Ermila Caicedo	"	10	Si	4
6 Teresa Faredes	"	11 (12)	Si	5
7 Valdío	"	12-13	Valdío	15
8 Patricia Ramírez	"	14	Si	15
9 María Cuacuango	"	15	Si	15
10 Emiliano Flores	"	16	Si	6
11 Selvita Caicedo	"	17	Si	7

12

T

IASAJE VI

	Mz.	Lote	Vivienda	Años
1 José Aeralta	(K)	1	Si	15
2 Melix Lantaja	"	2	Si	15
3 María Tirado	"	3	Si	8
4 Angel Nixilema	"	4	Si	15
5 Fabiola Chala	"	5	PC	15
6 Ana Chala	"	6	No	15
7 N. Chalapat	"	7	Valdío	15
8 Ramón Torres	"	8	valdío	15
9 María Colcha	"	9	Si	15
10 Miguel Chala	"	10	Si	15
11 Fabiola Taco	"	11	Si	7
12 María Igo	"	12	Valdío	15
13 Marco Gualoto	"	13	Valdío	15
14 Rubi Cortez Chávez	"	14	Si	\$ 3
15 Carmelina Chávez	"	15	Si	\$ 3

(15)

subado

1 Roberto Quinbita	L	1	No	15
2 María Singo	"	2	Si-No v	15
3 Victoria López	"	3	Si	10
4 <del>Area Verde - Valdío</del>	"	4	Area verde	15
5 Marina Icacharin	"	5	Valdío	15
6 Segundo Collaguazo	"	6	construcción	10
7 Julio Iesantea R.	X	7	Si	15
8 Bertha Iroanio R.	"	8	Si	15
9 Raúl Simoana	"	9	Si	5

070

(10)

OK  
0 10 lotes  
A-B

1 José Buatista	(K)	1	Si	10
2 Vicente Reyes	"	2	No	2
3 Agustín Gunabunguete R	"	3	No	15
4 José Iema R.	"	4	No	10
5 Colivar Ortega	"	5	Valdío	15
6 Gladys Albarracín	"	6	No	15
7 María Quilumba	"	7	No	12
8 Pedro Singo	"	8	Si	15
9 Patricio Acosta	"	9	Si	4
10 Marta Roposita	"	10	Si	5
11 Juan Yépez	"	11	Si	14
12 Zoila Quevintuña	"	12	Si	3
13 José Flores R.	"	13	Si	15
14 Carmen Jaya R.	"	14	No	5
15 Canchas	"	20	Canchas	15

(1A)

1 Rigoberto Ruano	R	18	Construcción	\$ 3
2 Rosa de Paz	"	10	No	\$ 3
3 Reina Tapia	"	11	Construcción	\$ 3
4 Nancy Taco	"	12	Si	\$ 3
5 Fernando Gualotuba	"	13	Si	\$ 3
6 Rosa Cordones	"	14	Si	\$ 3
7 Francisco Aeralta	"	15	Si	\$ 3
8 Rosa Bonilla	"	16	Si	\$ 3
9 Segundo Kaleza	"	17	Si	\$ 3

(9)

R R R R R R R R R R

Fallecida 2 años

143 lotes



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De la Parroquia Cotocollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

Por resolución de la Asamblea General del 15 de Abril y con las explicaciones dadas por el Dr. Moreano se procede al sorteo de los lotes en la Pctaría Pro. 22 de esta ciudad, a la cual asisten 13 socios, aproximadamente se da inicio al sorteo a las 18:30 mediante numeraciones, a la que asistieron la siguiente lista de los afectados:

	Por	Antes
1	Rigo Ruano Mz. M lote Pro. 1	Mz. I lote Pro. 16
2	Segundo Maleza Mz. I lote 11	Mz. H lote " 17
3	Rosa Bonilla Mz. I lote 8	Mz. M lote " 16
4	Francisco Peralta Mz. I lote 6	Mz. H lote " 15
5	Rosa Gordones Mz. M lote 7	Mz. M lote " 14
6	Fernando Gualotuña Mz. M lote 5	Mz. M lote " 13
7	Nancy Taco Mz. I lote 1	Mz. H lote " 12
8	Reina Tapia Mz. H lote 36	Mz. M lote " 11
9	Rosa de Paz Mz. M lote 4	Mz. H lote " 10
10	José Flores Mz. C lote 2	Mz. N lote " 13
11	Cármén Jaya Mz. L lote 12	Mz. N lote " 14
12	Alfredo Iobato Mz. C lote 11	Mz. A lote " 3
13	Marco Sánchez Mz. N lote 10	Mz. B lote " 1
14	Agustín Guambungete Mz. L " 4	Mz. N lote " 3
15	Filar Ganchala Mz. C lote 7	Mz. H lote " 1
16	Idelfonso Yumí Mz. C lote 13	Mz. E lote " 2
17	José Iema Mz. D lote 10	Mz. N lote " 4
18	Berta Iroaño Mz. G lote 9	Mz. L lote " 9
19	C.N. Nuños Mz. H lote 5	Mz. A lote " 4

Después del sorteo respectivo quedarán de la siguiente manera, ya que fue transparente y ante una autoridad competente, por lo que los antes mencionados están de acuerdo con los lotes que han sido asignados.





# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA -  
De la Parroquia Cotocollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

Acta de la Asamblea General de Moradores del Comité Promejoras del Barrio San Jacinto, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, llevada a cabo el día Sábado 15 de Abril del 2002 a las 10:30 horas, bajo la presidencia del Sr. Angel Guagua y con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Censo,
- 2.- informe sobre los trámites de legalización de los planos por el Dr. David Moreano del Distrito Metropolitano de Quito.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes y da por iniciada la Asamblea, agradeciendo de antemano la presencia masiva de los mismos.

Inmediatamente procede a tomar la palabra el Dr. Moreano manifestando que es representante de las oficinas de Suelo y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito, durante su intervención manifiesta que los trámites están avanzando, y que ningún socio se excluido del barrio al contrario ellos están dispuestos a lograr la reubicación de los mismos para lo cual pidió la comprensión de todos para sacar adelante la aprobación de los planos.

Explico sobre las reubicaciones que para que sea transparente, tiene que ser por sorteo ante cualquier Notaría de esta ciudad, indicó que los lotes a sortearse deben estar sin ocupación ni vivienda, pero dentro del mismo barrio.

Toma la Palabra el Sr. Fernando Gualotuña y manifiesta que los lotes a donde van a ser reubicados tienen dueño, a lo que responde el Dr. Moreano que mientras no tengan una documentación legal nadie es dueño. también toma la palabra la Sra. Laura Gavilanez, la misma que denuncia al Dr. que existe varios socios que no dan dinero para que los trámites sigan adelante.

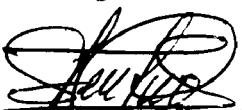
Toma la palabra la Sra. Carmen Chango la misma que pide que respete los lotes que están posesionados y manifiesta que ella no pagará a la dirigencia sino directamente al Municipio, el Dr. indicó que el Municipio nada tiene que ver con las cuentas internas del barrio y le pide que haga consciencia y que proceda a pagar los dineros adeudados, y que en vez de cesunar que se una al Comité.

El Sr. Concluye su intervención llamando a la reflexión y solicitando que todos se unan para que puedan sacar adelante al barrio.

El Sr. Presidente manifiesta que los socios afectados en la reubicación serán reubicados mediante sorteo en una Notaría, lo que aceptado por los presentes.

Se termina la Asamblea a las 11:30 aproximadamente, con la presencia de 34 socios.

Atentamente

  
Sr. ANGEL GUAGUA  
PRESIDENTE

  
Sr. IDELEC ESCOBEDO  
SECRETARIO



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De La Parroquia Cotacollao  
Acuerdo Ministerial Nº 0965

## NOMINA DE MORADORES DEL BARRIO SAN JACINTO

NOMBRES Y APELLIDOS MZ.

Cango Carrillo Inelda 1 A

Braze Wilson y Gladys Heredia 2 A

Area Verue y afueras fore alta surin A

Lobato Quito Manuel Tamayo 4 A

Area Comunal 5 - LUIS MUÑOZ A

(VERIFICAR)

Anarango Maldonado Maria 1 B

Area Comunal → Mercedes Chuguitava Lema lote 2 B (5 años).

Taípe Zalasar Maria del Carmen 3 B

~~Mercedes Chuguitava Lema~~  
Yanez Santsig Carlos → 4 B

Valencia Aguirre Edwin 5 B

Lobato Quito Alfredo 6 lote ( B

Peres Uñha Maria 7 B

Mafla Patiño Helger 8 B

SN Sanchez Correa Gilberto 1 alta tenen B

Perez Sumba Julie 1 C

Guashpa Olmedo Luis 2 C

Aicarraz Pucují Carlos 3 (no está presente) C

Jaya Guadalupe Manuel 4 C

Guerrero Dulce Jose Bayardo 5 C

Arias Flores Hugo Fran Klein 6 C

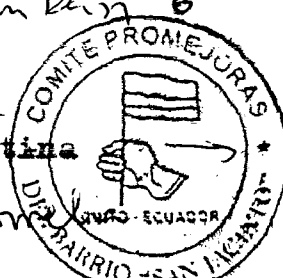
Rojas Patricia 7 C

Guzman Rodriguez Cristina 8 C

Freire Miranda Rosa Ar 9 C

→ Nicolas Pallasca 1<sup>er</sup> pose.  
actual pos. Ricardo Jaime  
+ Adela Pérez y reubicar en  
lote de Bato).

no está reubicado.

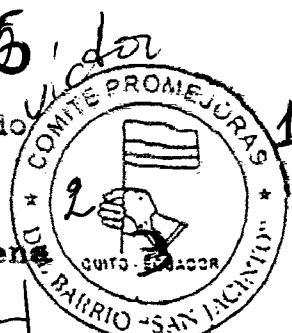




# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De La Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial N° 0965

Visarrea Tabango Luis	10	C	- <i>OK</i>
Andrango Chango Idalia	<i>lote 11 (work)</i>	C	- <i>lote 11 se puede trabajar a're a nivel de 21.06 metros (area minima de construcción)</i>
Vega Caiza Pascual	12	C	
Freire Freire Alcibar	1	D	
Teran Tupiza Fausto	2	D	
Pazmiño Mayorga Carlos	3	D	- <i>No especifica.</i>
Albaran Guaisaqui Richard	4	D	
Albaran Cachiquango Segundo	5	D	
Padilla Sagnay Petrona	6	D	
Alomoto Wilson Armando	7	D	
Lara Gallegos Carmela	<i>Esperanza</i> 8	D	
Onala Padilla Maria	9	D	
Narvaez Cachicuango	<i>Francisco (reubicar)</i>	10 y 11	- <i>No se aprueban + peligro</i>
Casa Comunal	12	D	
Tuquinga Tuquinga Segundo	<i>Jacinto</i> 13	D	
Rojas Andrango Alba	14	D	
Area Comunal Iglesia	1	E	
Olmedo Chicaiza Segundo	2	E	
Almeida Ortiz Carlos	3	E	
Huajan Moreno Juan	- 4	E	- <i>No posesion</i>
Calcedo Maria	5	E	
Olmedo Cañar Manuel	<i>6</i>	E	
Rebalino Garcia Segundo	<i>7</i>	F	<i>no vive</i>
Tenorio Tercero Jorge	<i>8</i>	F	
Mendez Jurado Cruz Elena	<i>9</i>	F	<i>(se puede hacer)</i>
Torres Torres Luis	4	F	-

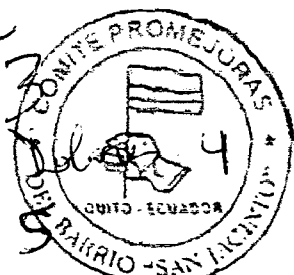




# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De La Parroquia Cotacollao  
Acuerdo Ministerial N° 0965

Chicaiza Tipan Lilia	5	F
Tenorio Chisaguano Segundo	7	F
De La Cruz Alarcon Juan	1	G
Gavilanez Riera Laura	2 (se puede hacer un terreno igual en superficie)	G
Guashpa Angel	3 (se puede hacer un terreno) (no se hace 3 años)	G
Maleza Maria	4 no ve (construcción)	G
Simbaña Palan Sara	5	G
Aimacaña Lena Maria	6	G
Peres Toaquiza Margarita	7 (no hay terreno) siembra	G
Aucansela Segundo	8	G
lote 9 sin dueño ✓		
Ganchala Patricio	3	H
Picuasi Luis	4	H
Tapia Gonzalez Pablo	5	H
Jaya Alarcon Carmen	6 con construcción (reubicado)	H
Gonzalez Solano Carmen	7	H
no hay dueño 9 (reubicación)		
Mazareno Germaina	10	H
Perez Picuasi Luis	8	H
Yumi Asadebay Ildifonso	2	H
Ganchala Chicaiza Maria	Kilar 1	H
Lobo Peres Amanda	- 1	I
Toaquiza Gias Juan	2	I
Toaquiza Lema Manuel		I
Toaquiza Cargua Maria	4	I
Toaquiza Cargua Rocio		I





# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De La Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial N° 0965

Chuquitareo Mercedes	→ 6	I
Topon Lema Luis	7	I
Yanez Suntasig Edyan	8	I
Caicedo Mina Graciano	1	J
Alarcon Feliza Clelia	2	J
Pareo Marcatoma Juan	3	J
Yagualcota Cecilia	4	J
Caicedo Nazarene Ernila	5	J
Caicedo Celvita	6	J
Hazareno Quintero Aide	7	J
Ramirez Caicedo Patricia	9	J
Cacuango Colcha Maria	10	J
Flores Colorado Emiliano	11	J
Paredes Quiñones Teresa	12	J
Area Verde (San Ayde Nazareno lote 2 (hacer 2 lts))		K
Colcha Ulcuango Mercedes	1	K
Peralta Andrango Jose	1	L
Pantoja Felix Angel	2	L
Tirado Chuquitareo Maria	3	L
Tixilema Chisag Angel	8	L
<del>Chala Ana</del> Ruth Delfado	No posesion	L
<del>Polina Chala Nilvia</del>		L
Chala Padilla Miguel	7	L
Tixilema Cornelio Segundo	4	L
Taco Tirado Faviola	9	L

Baldío ✓

7 y 8 ←

se ha tomado 2 lotes (lote) hablan ministerio de la posesion con el 7 y se toma el 8

Rocio Cortez posesion 4 años.

~~lote 3~~ ~~lote 5~~ (no esta en posesion) no se sabe el nombre de la posesion (800 m2 superficie 0.50)

alta pendiente

No posesion y alta pendiente

No posesion frente pendiente)





# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De La Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial Nº 0965

Taco Taco Segundo	10	0	- en construcción
Marvaez Cotacachi Hilda	Liana 11	L 12	(ex superficie)
Cortez Rubi	13	L	
Chavez Carmela	14	L	
Valdillo	11 y 12		
Cotacachi Visarrea	Angelina 1	0	
Guambugueta Aroca	Agustin 2	0	en construcción
Ortega Ruano Bolibar	3	0	
Albarracin Vega Gladys	4 no posesión	0	
Quilumba Satos Maria	Debra 5	0	
Singo Junia Pedro	6	0	
Quinbituña Tanuapilco Maria	Zepa 7	0	
Acosta Viteri Ivan	Enrique 8	0	
Moposita RIVERA Martha	9	0	
Yepes Guzman Juan	10	0	
Lema Jose		0	
Maleza Chipantashi Segundo	1 y 10	0	(revisar superficie a el 1 y 10)
Singo Chulca Maria	2	N	
Marcillo Farinango Rafael	3	N	
Lopez Fernandez Maria	4	N	
Ruano Rigo		N	
Gualobuña Sinalin	Fernando 5	N	
Peralta Francisco	7	N	
Bonilla Rosa	8	N	
Simbaña Falan Pedro	9	N	
Cordonez Rosa	6	N	



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De la Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

M

- T Taco Tirado Vinicio *lote 1*  
Collaguaso Alfredo *lote 2*  
Pesantes Reyes Julio *lote 3 (afectación revisada)*  
Taco tirado Nancy *4*  
Deñaz Oña Rosa *5*  
Proaño Bertha (*lote 6 faja por terreno quebrada  
no consta plano*)

NOMINA DE MORADORES DEL BARRIO SAN JACINTO; QUE TIENEN  
ADJUDICADOS LOS LOTES/

Propietarios	Mz	Lote	Vivienda
1 Carmen Chango	A	01	Si No vive
2 Wilson Erazo	A	02	Si
Area verde	A	03	
3 Alfredo Lobato	A	04A	Si Afectado
4 Francisco Lobato	A	04B	Si Afectado
Area verue	A	05	
5 Marco Sanchez	B	01	Si Afectado
6 Maria Andrango	B	1B	No vive
7 Emma Quina pallo	B	02	Fallesido
8 Carmen Taipe	B	03	Si
9 Marco Chavez	B	04	Si
10 Edwin Balencia	B	05	Abandonado
11 Nicolas Pallasco	B	06	Si no vive
12 Maria Perez	B	07	Si
13 Volger Mafla	B	08	Si
14 Hernan Guashpa	C	02	Si
15 Julio Perez	C	01	Si
16 Alejandrina Sarmiento	C	03	Si No vive
17 Manuel Jaya	C	04	Si
18 Bayardo Guerrero	C	05	No
19 Franklin Arias	C	06	Si
20 Martha Gusman	C	08	Si No vive
21 Idalia Andrango	C	07	Si No vive
22 Amelia Freire	C	09	Si
23 Luis Visarrea	C	10	Si
24 Patricia rojas	C	11	No
Lote Valdio	C	12	
Lote Valdio	C	13	
25 Pascual vega	C	14	Si
26 Alcibar Freire	D	01	Si
27 Fausto Teran	D	02	Si
28 Carlos Pasmiño	D	03A	Si
Lote valdio	D	03B	
29 Rafael Mrcillo	D	04	Si
30 Segundo Albaran	D	05	Si
31 Petrona radilla	D	06	Si
32 Wilson Alomoto	D	08	Si
33 Carmela Lara	D	08	Si No vive
34 Maria Chala	D	09	Si

listados 108 socios  
20 l. valdio  
4 l. valdio  
13 l. valdio



Graciano Caicedo	J	1	Si
35 Luis Jaya	J	2	Si
36 Juan Parco	J	3	Si
37 Cecilia Yagualcoto	J	4	Si
38 Ermila Caicedo	J	5	Si
39 Emiliano Flores	J	6	Si
<del>Lote valdio</del>	J	7	
<del>Lote valdio</del>	J	8	
40 Patricia Ramirez	J	9	Si
41 Maria Cacuango	J	10	Si
42 Selvita Caicedo	J	11	Si
43 Teresa Paredes	J	12	Si
44 Jose Peralta	L	1	Si
45 Felix Pantoja	L	2	Si
46 Maria Tirado	L	3	Si
<del>Lote Valdio</del>	L	4	
47 Fabiola Chala	L	5	No
48 Ana Chala	L	6	No
49 Miguel Chala	L	7	Si
50 Angel Tixilema	L	8	Si
51 Fabiola Taco	L	9	Si
<del>Lote Valdio</del>	L	10	
<del>Lote valdio</del>	L	11	
<del>Lote Valdio</del>	L	12	
52 Area Comunal	K	1	
<del>Lote Valdio</del>	K	2	
<del>Lote Valdio</del>	K	3	
<del>Lote Valdio</del>	A	4	
53 Maria Colcha	K	5	Si
54 Jose Bautista	O	1	Si
55 Vicente Reyes	O	2	España
56 Agustin Guanburguete	O	3	Afectado
57 Jose Lema	O		Afectado
58 Bolivar Ortega	O	3	valdio
59 Gladis Albaracin	O	4	Valdio
60 Maria Quilumba	O	5	Si
61 Pedro Singo	O	6	Si
62 Zoila Quebintuña	O	7	Si no vive
63 Patricia Acosta	O	8	Si
64 Marta Moposita	O	9	Si
65 Juan Yepes	O	10	Si
<del>Lote Valdio</del>	N	1	
66 Maria Singo	N	2	Si No vive

67	Francisco Narvaez	D	10	Si
	<del>Lote</del> Valdio	D	11	
	Casa Comunal	D	12	
68	Segundo Taquina	L	13	Si
69	Pola Andrango	D	14	Si Novive
	Area Comunal	E	01	
70	Segundo Olmedo	E	02	Si
71	Carlos Almeida	E	03	Si
72	Juan Guajan	E	04	Si no vive
73	Blanca Caiquetan	E	06	Si
74	Jovina Caisedo	E	07	Si no vive
75	Selin Olmedo	F	01	Si
76	Lote Valdio	F	02	
77	Elena Mendez	F	03	Si
78	Roberto Torres	F	04	Si
79	Maria Chicaiza	F	05	Si
80	Area Verde	F	06	
	Segundo Tenorio	F	07	Si
82	Juan de la Cruz	G	01	Si
83	Laura Gavilanes	G	02	Si
84	Angel Guashpa	G	03	Si
85	maria Malesa	G	04	Si
86	Sara Simbaña	G	05	Si
87	Maria Aimacaña	G	06	Si
88	Alberto Peres	G	07	No
89	Elena Moreno	G	08	Si
	<del>Lote Valdio</del>	G	09	
90	Marco Ganchala	H	01	Si
91	Luis Picuasi	H	2	Si
	<del>Lote valdio</del>	H	3	
92	Carmen Gonzales	H	4	Si
	<del>Lote valdio</del>	H	5	
93	Germania Nazareno	H	6	Si
94	Enrique Peres	H	7	Si
95	Edilfonso Yumi	n		Si Afectado
96	Pilar Ganchala	H		Si Afectado
97	Amanda Lobo	I	1	Si
98	Hugo Arias	I	8	NO
99	Juan Roaquisa	I	2	Si
100	Maria Lema	I	3:4,5	Si
101	Mariano Chuquitarco	I	6	Si
102	Gonsalo Topon	I	7	Si

103	Rafael Farinango	N	3	Si
104	Victoria Lopez	N	4	Si
	Lote Vadio	N	5	
	Lote valdios	N	6,7,8,10	
105	Raul Simbaña	N	9	Si
	Lote Valdros	M	1,4	
106	Segundo Collaguaso	M	2	Si paredes
107	Bertha Proaño	M		Afectado
108	Julio Pesantes	M	3	Si

NONIMA DE LOS SOCIOS FUNDADORES DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA LETICIA

APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACION	NUMERO CEDULA	FIRMAS
Alomoto Luis Hernan	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casado	Jornalero	050118218-2	<i>Luis Alomoto</i>
Arias Diaz Blanca Melida	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Q. D.	170574545-1	<i>Blanca Melida Arias</i>
Caiquitan Chicaiza Jose Franklin	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casado	Estudiante	171499973-5	<i>Jose Franklin Caiquitan</i>
Coque Adrian	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casado	Agricultor	170023327-1	<i>Adrian Coque</i>
Coque Tapia Dalia	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Q. D.	060226679-3	<i>Dalia Coque Tapia</i>
Coque Tapia Francisco Isaias	Sta. Leticia	Ecuatoriana		Jornalero	170926316-2	<i>Francisco Isaias Coque Tapia</i>
Coque Tapia Maria del Pilar	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Q. D.	170792081-3	<i>Maria del Pilar Coque Tapia</i>
Coque Tapia Vilma Jeanneth	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Q. D.	171447459-8	<i>Vilma Jeanneth Coque Tapia</i>
De la Cruz Quilligana Jose Ariolfo	Sta. Leticia	Ecuatoriana		Empleado	171036377-9	<i>Jose Ariolfo De la Cruz Quilligana</i>
Guilcajana Sangopanta Victor Manuel	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Jornalero	050119383-3	<i>Victor Manuel Guilcajana Sangopanta</i>
Guanquiza Pila Luz Maria H.	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Q. D.	170385509-6	<i>Luz Maria H. Guanquiza Pila</i>
Guanquiza Pila Maria Teresa	Sta. Leticia	Ecuatoriana	Casada	Q. D.	170569697-7	<i>Maria Teresa Guanquiza Pila</i>

Miguel Chola	100073945-6	<del>Junjun</del>
Jose Guoloto	170146396-8	Jose Guoloto
Maria Coleha	170480794-8	
Lebato Alfredo	060044618-1	<del>Alfredo</del>
Juan Yepin	170936475-4	
Rosa A. Bonilla	170795944-9	Rosa A. Bonilla
<del>Julio E Sauntz R</del>	070175686-8	<del>Julio E Sauntz R</del>
Ingl. Fitchana	177277382-9	<del>Angel Fitchana</del>
Maria Chola	100078805-7	<del>Chola</del>
Jarada Golles	171132893-8	<del>Golles</del>
<del>Carmen Lof</del>	170356004-3	<del>Carmen Lof</del>
Rosario Lebato	171013188-7	<del>Rosario Lebato</del>
<del>MJR</del>	171150595-6	<del>MJR</del>
Patricia Romero	171150596-4	<del>Patricia Romero</del>
Bertha Paredes	17099568-9	<del>Bertha Paredes</del>
Angel Pantoja		<del>Angel Pantoja</del>
Bertha J. Rozales	110213298-0	<del>Bertha J. Rozales</del>
Amanda Lobo	1409752016	Amanda Lobo P.
Guaymas Miguel	050108574-0	
FABULA TACO	171282667-4	<del>Fabula Taco</del>
Marcelo Condignis	171441299-7	<del>Marcelo Condignis</del>

RUI CORTES 170280729-9 ~~OP~~

FRANCISCO ~~Juanito~~ ~~Narvez~~

Emma Valencia 100066491-0  
170049784-30

Jatario Acosta PH 170531771-5 ~~[Signature]~~

Betta PRGAÑO 170514003-4

Miguel ~~Alonso~~ 050108 ~~[Signature]~~  
574-0

~~Juan Antonio~~ ~~Caro~~ 170526180-6 Jose Antonio Taces

Maria Josefina Turado 170538573-8 Maria Josefina Turado

~~Neira Misha~~

Maria Mina

Nancy Soledad Taces Turado 171535350-1 ~~[Signature]~~

Francisco Sabato 171090922-5

DANCIJA A. MINA GUISAMANO #080030064-2

~~[Signature]~~

DOSO Aguaiza

171604568-5

CARMELA ERIKUZ

1702256733-9

RAMIRO MALIZA

171402308-0

ESTHER PORCE ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

2008/10074  
78/Nov

2

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 3413212 / 2432354

A Comisión  
2008-11-20

**DESPACHO DEL ALCALDE**

No. Tramite: 0010074

Fecha de ingreso: 17 OCT 2008

Destinatario: ALCA. JUAN VELEZ

Trámite: CONSIDERAR

Quito 17 de octubre del 2008

**General**  
**Paco Moncayo Gallegos**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho, de la Parroquia, Cotocollao, Cantón, Quito, a la vez deseándole éxitos en la ardua labor a usted encomendado

El presente es para solicitar de la manera mas encarecida nos atienda en una **AUDIENCIA PUBLICA**, en la que usted nos señalará la hora y la fecha, para de esta manera exponer y resolver sobre la legalización del Barrio san Jacinto, Como es de su conocimiento, tenemos un convenio de **Cooperación Interinstitucional entre el Municipio, el Ministerio de Salud Publica, Y el Barrio San Jacinto**, este convenio se realizó con el propósito de regularizar y legalizar el Barrio San Jacinto con los actuales posesionarios, y posteriormente obtener las respectivas Escrituras individuales

Por esta razón llegamos ante usted para dialogar sobre este particular en vista que, **Unidad Suelo y Vivienda** no dan paso a nuestros trámites para la legalización correspondiente

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a nuestra solicitud le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente



*[Handwritten signature]*

Sr. Ildifonso Yumi  
Presidente  
COORDINACIÓN TERRITORIAL METROPOLITANA

RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*

FIRMA: .....

FECHA: 20 OCT 2008

21-10-08

*[Handwritten signature]*

Sr. Juan Parco  
Secretario

*[Handwritten signature]*

COORDINADOR  
2008-10-20

2

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL

# QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2008-12064

Fecha ingreso: jueves, 18 septiembre de 2008 (14:21)

Solicitante : MONCAYO PACO

Origen : ALCALDÍA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO

Doc. Referencia : 9035-2008-ALC

Tipo trámite : URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : BARRIO SAN JACINTO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO  
Y VIVIENDA

*Ey Carlos Salguero*  
19/09/08

FIRMA USUARIO



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 3413212 / 2432354

Quito 17 de septiembre del 2008

Señor  
Paco Moncayo Gallegos

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

2008/9035.  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

No. Tramite: 0009035  
Fecha de ingreso: 17 SEP 2008  
Destinatario: ARQ. RENE VALLEJO

Tramite: CONOCIMIENTO PARA  
TRAMITE PERTINENTE

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho, de la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, a la vez deseándole éxitos en la ardua labor a usted encomendado

El motivo del presente es para agradecerle por la gentil atención que a dado con las obras de servicio más básicas realizado en nuestro Barrio, actualmente se está realizando el adoquinado y bordillos de la calle principal que recibimos a través de las gestiones realizadas con el proyecto del BID

Por otra parte pedimos muy encarecidamente nos ayude con la legalización de nuestro Barrio, recibimos un documento de la Unidad Suelo y Vivienda donde menciona que no pueden dar paso al tramite por razones de estudio de suelo

Cabe indicarle que tenemos un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio, El Ministerio de Salud Publica, Y el Barrio San Jacinto para la legalización del predio con los actuales poseionarios, además se realizado las obras de servicio básico como son, Luz Eléctrica, Alcantarillado, el agua Potable, Adoquinado la calle principal los Teléfonos, también tenemos a las Doctoras del Ministerio de Salud que nos ayuda con la prevención de enfermedades en nuestro Barrio

Estamos luchando hace muchos años para que nuestro Barrio sea legalizado es por eso que acudimos a usted para que nos dé una pronta solución a nuestro problema

Adjuntamos copia de documentos para su análisis

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a nuestro pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Ildifonso Yumi  
Presidente



Sr. Juan Parco  
Secretario

Señor  
Ildefonso Yumi  
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN JACINTO  
Presente

Señor Presidente:

En atención a su solicitud ingresada con H.C. DMPT-2008-10871 mediante la cual solicita informe del estado del trámite de legalización del barrio San Jacinto, ubicado en la parroquia de Cotocollao, al respecto adjunto copia del Ofc. No. 2095 del 18 de junio del 2008 enviado al Sr. Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza, en el cual se informa al respecto.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme  
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA (E)

Anexo: Copia Oficio

Eugenia S.  
2008-07-23

2008  
11/06/08

Señor  
**Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza**  
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio de 26 de mayo del 2008, el mismo que ha sido ingresado a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos con Hoja de Control No. DMPT-2008-10012 del 26 de mayo del 2008, en el cual se solicita una certificación del estado del trámite en que se encuentra el Comité Pro-mejoras "**San Jacinto**", con el fin de acceder al Bono de la Vivienda, al respecto Suelo y Vivienda debe informar:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, luego de revisar el informe presentado por la Unidad de Suelo y Vivienda el 17 de Octubre de 2007, resolvió **no** revisar la zonificación del Barrio en mención, debido a que consideran, que es necesario realizar estudios más detallados en cuanto a la vulnerabilidad de riesgos, más aún, con las graves consecuencias, que el crudo invierno ha provocado en varios sectores, de la ciudad capital.

Dichos estudios incluirán: análisis de suelos, pendientes, deslizamientos, estado de las construcciones existentes, obras de mitigación de riesgos, etc., por tal motivo, Suelo y Vivienda **no** proseguirá con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo de este Barrio, hasta contar con la información indicada.

Actualmente al Barrio le corresponde una zonificación **A7 (A50002-1)**, suelo no urbanizable, sin etapa de incorporación, área natural; la cual nos impide continuar con dicho proceso.

Atentamente,



por **Arq. Iván Martínez R.**  
COORDINADOR  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS  
2008-06-18



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 171391509-6

PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE

LUGAR DE NACIMIENTO  
01 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001- 0062 00062 M

TOMO PAG ACT SEX  
CHIMBORAZO/ ALAUZI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SIBAMBE 1976

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

I2443V4242

NACIONALIDAD

CASADO

MARIA FLORA PARCO JEREZ

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

EMPLEADO

INSTRUCCION

AGUSTIN PARCO JEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOLIA MARCATOMA QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 0206746

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 095671182 / 089935467 / 3413212 / 2432354

Quito 2 de septiembre del 2008

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
Presente.-

A nombre y en representación de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, reciba un atento y cordial saludo a la vez augurándole muchos éxitos en la ardua labor a usted encomendada.

El presente es para pedirle de la manera mas encarecida nos informe, **que día van a visitar nuestro Barrio para realizar los estudios correspondientes**, recibimos un oficio de la Unidad Suelo y Vivienda donde menciona que, no pueden dar paso al trámite por razones de estudio de suelo.


Por otra parte cabe indicarle que, tenemos un convenio tripartito entre, El Municipio, El Ministerio de Salud Publica, y El Barrio San Jacinto, para la legalización del predio de los actuales poseionarios además se a realizado las obras de servicios básicos como son, **Adoquinado la calle principal, Alcantarillado, Agua Potable, Luz Eléctrica, y los teléfonos, por ultimo tenemos a las Doctoras del Ministerio de Salud que nos ayudan con la prevención de enfermedades en nuestro Barrio.**

Estamos luchando hace muchos años para que nuestro barrio sea legalizado es por eso que acudimos a usted, esperando una pronta solución a nuestro problema

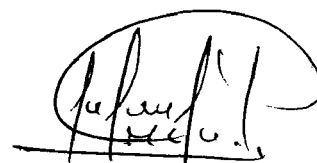
Adjuntamos copia de documentos para su análisis.

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida a nuestro pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

  
Sr. Hildfonso Yumi  
Presidente



  
Sr. Juan Parco  
Secretario

*Barrío Promejoras (C.A.)*

SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL

**QUITO**

Hoja Control Nro. : DMPT-2008-11739

Fecha ingreso: martes, 02 septiembre de 2008 (15:07)

Solicitante : YUMI ILDIFONSO

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : INFORME TECNICO LEGALIZACION  
BARRIO SAN JACINTO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA /  
SUELO Y VIVIENDA

*Eugenia Salguero*  
02/09/08

FIRMA USUARIO

COMPROBANTE: 0001354

002693

23 JUL. 2008

Señor  
Ildefonso Yumi  
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN JACINTO  
Presente

Señor Presidente:

En atención a su solicitud ingresada con H.C. DMPT-2008-10871 mediante la cual solicita informe del estado del trámite de legalización del barrio San Jacinto, ubicado en la parroquia de Cotocollao, al respecto adjunto copia del Ofc. No. 2095 del 18 de junio del 2008 enviado al Sr. Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza, en el cual se informa al respecto.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme  
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA (E)

Anexo: Copia Oficio

Eugenia S.  
2008-07-23

2005  
10/06/2008

Señor  
**Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza**  
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio de 26 de mayo del 2008, el mismo que ha sido ingresado a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos con Hoja de Control No. DMPT-2008-10012 del 26 de mayo del 2008, en el cual se solicita una certificación del estado del trámite en que se encuentra el Comité Pro-mejoras "**San Jacinto**", con el fin de acceder al Bono de la Vivienda, al respecto Suelo y Vivienda debe informar:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, luego de revisar el informe presentado por la Unidad de Suelo y Vivienda el 17 de Octubre de 2007, resolvió **no** revisar la zonificación del Barrio en mención, debido a que consideran, que es necesario realizar estudios más detallados en cuanto a la vulnerabilidad de riesgos, más aún, con las graves consecuencias, que el crudo invierno ha provocado en varios sectores, de la ciudad capital.

Dichos estudios incluirán: análisis de suelos, pendientes, deslizamientos, estado de las construcciones existentes, obras de mitigación de riesgos, etc., por tal motivo, Suelo y Vivienda **no** proseguirá con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo de este Barrio, hasta contar con la información indicada.

Actualmente al Barrio le corresponde una zonificación **A7 (A50002-1)**, suelo no urbanizable, sin etapa de incorporación, área natural; la cual nos impide continuar con dicho proceso.

Atentamente,

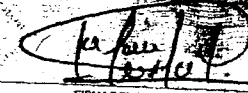



por **Arq. Iván Martínez R.**  
COORDINADOR  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS  
2008-06-18



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1244304242  
 NACIONALIDAD NO. D.C.I.  
 CASADO MARIA FLORA PARCO JEREZ  
 ESTADO CIVIL  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 NIVEL EDUCACION PROF. OCUP.  
 AGUSTIN PARCO JEREZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ZOLA MARCATOMA QUITO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/08/2008  
 12/08/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0206746  
  
 FIRMAR MADRID  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171391509-6  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO  
 CHIMBORAZO/ALAJUJI/SIBAMBE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 01 ABRIL 1976  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-00000062 IM  
 CHIMBORAZO/ALAJUJI  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1976  
 SIBAMBE  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  


150-0298 1713915096  
 NUMERO CEDULA  
 PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA DANTON  
 CACELLAO  
 QUITO  
 FUENTE DE LA LINDA



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA**  
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO - Teléf: 2580-650



PAJ- 000650

21 FEB. 2008

Señor  
Ildefonso Yumi  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"SAN JACINTO" DE ATUCUCHO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación al oficio s/n de 8 de febrero de 2008, suscrito por usted y por la Secretaria de esa organización, a través del cual solicitan a esta Dirección Provincial de Salud la apertura de una ventanilla para la cancelación del valor de los lotes de terreno de propiedad del Ministerio de Salud, que actualmente se encuentran en posesión de varias familias; me permito manifestar a usted que al momento no procede atender su pedido, por cuanto la DINAC, dependencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, aún no ha realizado el avalúo del bien inmueble, razón por la cual no es posible determinar el precio del mismo.

Una vez que se cumpla esta acción, continuaremos el trámite legal pertinente.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva Ayala  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

DIRECCION  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACION  
TERRITORIAL

# QUITO

**Hoja Control Nro.** : DMPT-2008-11219

**Fecha ingreso:** jueves, 31 julio de 2008 (15:26)

**Solicitante :** YUMI ILDIFONSO

**Origen :** PUBLICO

**Tipo Documento:** SOLICITUD

**Doc. Referencia :**

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** CERTIFICACION QUE EL BARRIO SAN  
JACINTO ESTA EN PROCESO DE  
LEGALIZACION

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO  
Y VIVIENDA

*P. Salma / Faltas revisar  
oficinas anteriores q se  
contactaron*

*NO es factible*

*facido*

**FIRMA USUARIO**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"SAN JACINTO"**

Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la  
Parroquia Cotacollao Provincia de Pichincha Cantón Quito  
Ministerio de Obras Públicas y Construcción  
Calle 10 de Agosto No. 10000

---

Quito 1 de Agosto del 2008

**Sr. ARQ. RENE VALLEJO CORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE  
TERRITORIO SUELO Y VIVIENDA DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO.**

Presente.

Reciba Atravez de la presente nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el Comité Pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la Parroquia cotocollao Provincia de Pichincha Canton Quito diceandole a usted el mejor de los exitos y triunfos en la ardua labor a usted encomendadas para los barrios mas nidecitados

El motivo de la Presente tiene a vien de solicitarle a usted de la manera mas comedida que se nos brinde la ayuda necesaria con el certificado para nuestro barrio ya que en honor ala verdad estamos realizando el proyecto de Electrificacion del barrio es la razon ala cual nos han solicitado este certificación que nos indique que el barrio esta en proceso de analices para la aprobación dentro del perímetro urbano

Por la favorable atención que digne dar ala presente de ante mano le damos nuestros más sinceros agradecimientos

**Sr. ILDIFOONSO YUMI  
PRESIDENTE**

**ATENTAMENTE**

**Sr. JUAN PARCO  
SECRETARIO.**

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V1222

CASADO MARIA JOSEFINA TUQUINGA

PRIMARIA JORNALERO

MANUEL YUMI

MARIA ASADOVAY


QUITO 21/06/2007

REN 2460223

21/06/2019

FORMA No Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060166231-5

YUMI ASADOVAY ILDIFONSO

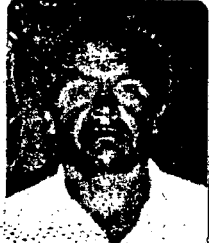
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

11 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO 006-2 0023 02819 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LTZ-2ABURU 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NOTARIA


30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

054-0446 NUMERO 0601662315 CEDULA

YUMI ASADOVAY ILDIFONSO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

GOTOCOLLAO PARROQUIA



SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL

**QUITO**

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2008-10869

**Fecha ingreso:** jueves, 10 julio de 2008 (14:18)

**Solicitante :** YUMI ILDIFONSO

**Origen :** PUBLICO

**Tipo Documento:** SOLICITUD

**Doc. Referencia :**

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** AYUDA PARA GESTIONES DE OBRAS EN  
EL BARRIO SAN JACINTO DE  
ATUCUCHO DE LA PARROQUIA DE  
COTOCOLLAO

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA /  
SUELO Y VIVIENDA

.....  
*Ey Elena Salguero*  
.....  
4/07/08  
.....  
.....

**FIRMA USUARIO**

COMPROBANTE: 0001151



## **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao  
Acuerdo Ministerial No.0965  
Teléfono. 098218254 / 095671182

---

Quito julio 9 del 2008

**ARQ. RENE VALLIJO DEPARTAMENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.

Reciba A trabes de la presente nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el Comité pro mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la parroquia Cotocollao Provincia de Pichincha cantón Quito deseándole a su digna persona el mejor de los éxitos y triunfos al servicio de los barrios marginados

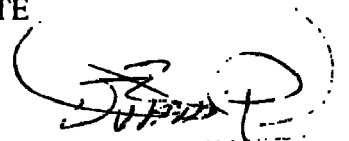
El motivo de la presente tiene a bien de solicitarle a usted de la manera mas comedida que se nos brinde la ayuda necesaria para nuestro mencionado barrio ya que en honor a la verdad lo venimos realizando las gestiones necesarias para que nuestro barrio sea tomado en cuenta para la aprobación dentro del perímetro Urbano

pero que asta el momento no hemos tenido ninguna respuesta positiva ya es durante 8 años que lo venimos luchando para poder vivir dignamente y tener nuestras escrituras por que vivimos en nuestro barrio personas de bajos recursos económicos es por la razón que nos recorrimos a su cinsevilidad

Por la favorable atención que se digne dar ala presente de ante mano le damos nuestros más sinceros agradecimientos

ATENTAMENTE

  
SR ALDIFONSO YUMI  
PRESIDENTE

  
SR JUAN PARCO  
SECRETARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3333V1222

CEDULA

MARIA JOSEFINA TUCUINGA

PROFESIONARIA

JORNALERO

MANUEL YUMI

PROF.OCUP

MARIA ASADOVAY

QUITO

21/06/2007

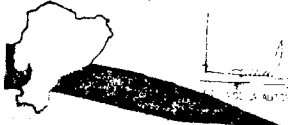
FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

REN 2460223

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 060166231-E

YUMI ASADOVAY ILDIFONSO

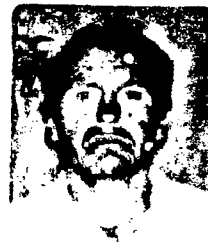
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

11 DICIEMBRE 1960

FECHA DE EMISION 006-E 0023 02819 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

1960



*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

054-0446

NUMERO

0601662315

CEDULA

YUMI ASADOVAY ILDIFONSO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON





DIRECCION  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACION  
TERRITORIAL

# QUITO

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2008-9725

**Fecha ingreso:** viernes, 09 mayo de 2008 (14:06)

**Solicitante :** PARCO JUAN

**Origen :** PUBLICO

**Tipo Documento:** SOLICITUD

**Doc. Referencia :**

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** AGILITE TRAMITRE DEL BARRIO SAN JACINTO UBICADO EN LA PARROQUIA DE COTOCOLLAO

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA

.....  
.....  
.....  
.....

**FIRMA USUARIO**



---

Quito, 7 de mayo del 2008

Señor Arquitecto  
Rene Vallejo  
Departamento Territorio Suelo y Vivienda  
Presente.-

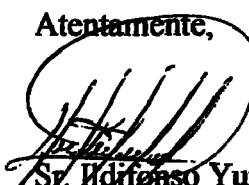
Estimado señor Vallejo

Reciba a través de la presente reciba nuestros mas sinceros saludos de todos los que conformamos el Comité Pro Mejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de la Parroquia Cotacollao cantón Quito, provincia de Pichincha, deseándole a usted muchos éxitos y triunfos en su ardua labor a usted encomendada a todo el pueblo de Pichincha.

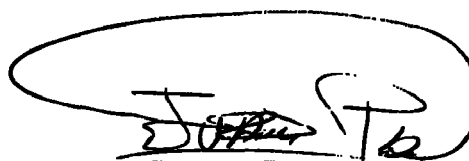
El motivo de la presente tiene como objetivo de solicitarle a usted de la manera más comedida la aprobación de nuestro barrio, ya que durante muchos años lo venimos luchando que sea tomado en cuenta. A la cual no hemos tenido ninguna respuesta positiva, es por ello que le pedimos lo mas pronto posible que nos ayude con este pedido.

Desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Idifonso Yumi  
**PRESIDENTE**

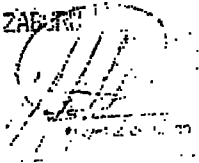
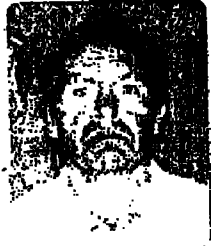


Sr. Juan Parco  
**SECRETARIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



Ciudadanía No. 060166231-5  
YUMI ASADOVAY ILDIFONSO  
CHIMBORAZO/ROBANDA SAN JUAN  
11<sup>º</sup> DICIEMBRE 1960  
Sex: M  
06-2 0023 02319 M  
CHIMBORAZO/ROBANDA  
LIMAZABAY 1960



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V1222  
CASADO MARIA JOSEFINA TUQUINGA  
PRIMARIA JORNALERO  
MANUEL YUMI  
MARIAS ASADOVAY  
QUITO 21/06/2007  
21/06/2019  
REN 2460223  
Pch



054-0446 0601662315  
NUMERO CEDULA  
YUMI ASADOVAY ILDIFONSO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO  
PARROQUIA



FECHA 2006-07-28

HOJA DE CONTROL 139086

NOMBRE LUIS ROBALINO

ASUNTO ( ARQ MARTINEZ ) COMITÉ PROMEJORA BARRIO STA LETICIA

*Luis Robalino*  
31/07/06

Quito, a 27 de Julio del 2006

139086

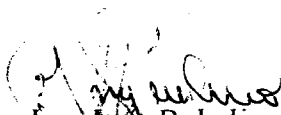
Señor Arquitecto  
Rene Vallejo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL.**  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, reciba un saludo cordial de todos los moradores que fórmanos el Comité Pro mejoras del Barrio Sta. Leticia, y al mismo tiempo solicitamos muy comedidamente, la corrección del Limite Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, para la aprobación del barrio Sta. Leticia, que se encuentra contiguo, al barrio de San Jacinto, por cuanto somos un Asentamiento de 25 años de existencia, disponemos de; luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, y acceso al barrio por la calle Flavio Alfaro, barrio Atucucho, Campiña, Sta. Maria.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente.

  
Ing. Luis Robalino  
Presidente

Quito, a 27 de Julio del 2006

Señor Arquitecto  
Rene Vallejo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL.**

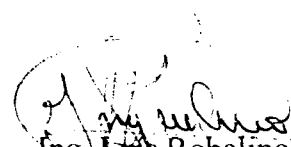
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, reciba un saludo cordial de todos los moradores que fórmanos el Comité Pro mejoras del Barrio Sta. Leticia, y al mismo tiempo solicitamos muy comedidamente, la corrección del Limite Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, para la aprobación del barrio Sta. Leticia, que se encuentra contiguo, al barrio de San Jacinto, por cuanto somos un Asentamiento de 25 años de existencia, disponemos de; luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, y acceso al barrio por la calle Flavio Alfaro, barrio Atucucho, Campiña, Sta. Maria.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente.

  
Ing. Luis Robalino  
Presidente

23/08/02

N.º de Expediente:	0005910
Fecha de Ingreso:	19.08.2002
Precedencia:	
Destinatario:	ARR. JORGE CAJAS
Asunto:	PARA SU CONOCIMIENTO Y COORDINACION. INFORMAR A LOS SOLICITANTES

Agente controlador de finca  
21/08/02

Señor:

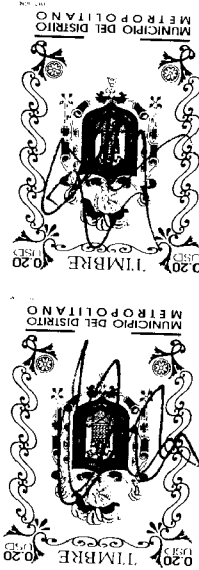
**COMANDANTE GENERAL PACO MONCAYO.**

**Alcalde del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Presente.-

19.08.02  
[Firma]

Señor Alcalde por la presente tengo a bien llegar ante usted muy respetuosamente a fin de hacerle conocer, lo que vienen atravesando los moradores de San Jacinto de Atucucho Parroquia de Cotacollao de este cantón, es el caso señor Alcalde que en la dependencia de suelo y vivienda consta el Trámite sobre la planificación ósea el plano que necesitan los moradores del indicado sector, más es el caso que una vez realizados ciertos trabajos sobre lo indicado se establece de tratarse de hacer una reubicación de los moradores que ya tienen establecidas sus viviendas que se encuentran cerca de la pendiente de una quebrada que no es mucho el peligro, sobre este caso nos referimos a la reubicación no hay terrenos desocupados como lo indicamos en el documento que adjunto para su conocimiento.



Por otra parte debemos manifestarle en reconocimiento de que, señor Alcalde es usted la persona que se ha preocupado por los barrios marginados nuestro trámite se trata de llegar a obtener el plano aprobado por el Ilustre Municipio que acertadamente usted lo dirige, solicitamos se nos dé un técnico a fin de buscar soluciones a este problema y no hacer enfrentamientos entre los mismos moradores, los lotes que se encuentran sin habitación pero se mantienen cerrados, trabajando en posesión durante 15 años y tratamos de llegar definitivamente a legalizar con el señor Ministro de Salud Pública. Pero más viene que entre los moradores como lo indico y la Dirección de Suelo y Vivienda que lamentablemente un señor Doctor David Moreno se nos haya pedido certificado del Registrador de la Propiedad, señor Alcalde estamos hablando claramente que se trata de obtener los títulos de propiedad y estamos amparados en el derecho que la ley nos otorga y nos ampara por la posesión durante 14 años, esperamos

[Firma]  
21/08/02

señor Alcalde que muy respetuosamente y su gentileza nos atienda con lo que solicitamos o se nos dé una audiencia indicando día y hora en que podamos ser atendidos.

Por otra parte desde ya nuestro reconocimiento que en otras partes se ha hecho obras de mayor gastos y acá creemos que no sería mucho de en la parte que es de mas pendiente se nos de un muro de contención, para todo esto esperamos ser atendidos como lo manifestamos.

De usted muy atentamente y seguros de tener su colaboración.

Noemí Chalapud y otros

Miguel Chala	100073945-6	
Maria Lobato	171013165-7	
Julio E Benavente	070175686-8	
Alfonso, Cecilia	110115744-9	



Señor

Señor Director de la Dirección de Planificación del Iltimo Municipio Metropolitano de Quito

De muy alta consideración

Muy respetuosamente comparezco ante usted a la hora de, yo decir, informarle sobre el trámite de aprobación de los planos que se encuentran a su conocimiento de parte del barrio San Jacinto de Atacocha (Parroquia de Cotacollpa) solicitud que lo hago por ser uno de los moradores por un terreno de terreno, el mismo que se encuentra enmarcado con el No. 4 / E-14 y no Señor Director que habido de parte de los moradores que nos encontramos inconformes con la actitud del señor Presidente que no estamos al conocimiento del nombramiento de la directiva por haberse limitado de dar a conocer sobre el derecho que usted conoce que para ser jurídico debe estar reconocido jurídicamente por un Ministerio, así de la ley que califica con sus estatutos y reglamento interno. Por esto estamos un poco desorientados.

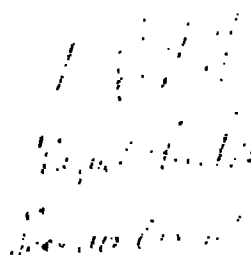
Por otra parte debemos indicar que se ha mencionado hacer una reubicación de los moradores que se encuentran ya con su habitación a poca distancia de la costada. Señor Director esto no podemos aceptar por cuanto no hay terrenos que estén desocupados, siendo que todos los moradores que han sido reubicados y que lo mantienen en su posesión durante 14 años, en verdad que lo que se encuentran desahucio los para costales y sembrado e de infraestructura de la vivienda.

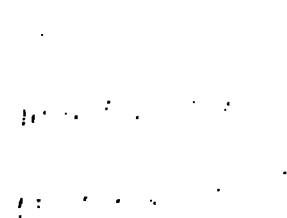
Por otra parte pedimos a usted se si nos damos un delegado para que se informe en la que está legal, todos los terrenos reubicados y que se encuentren en el territorio se estaría proveerlos con la infraestructura de la vivienda para los moradores.

Por otra parte en relación con el Señor Presidente se debe indicar que el barrio no se encuentra en un terreno que lleve a falta de el barrio de San Jacinto de Atacocha (Parroquia de Cotacollpa), a su vez se hizo la elevación que se encuentra en el territorio del estado que usted señor Director, cargo y como es un acto de una ley pública, su su debida cumplimiento de los mismos y en sus condiciones en el Señor Director como queda indicado en los días de julio y en la uno de sus moradores que lo que necesitan paz y tranquilidad además de el mismo con su transparencia de hecho y de derecho está en el territorio de la vivienda para su población.

Quedo muy atentamente segura de tener su contestación que la recibire de una manera pronta.

Atentamente  
Sus mandatos

  
María del Carmen  
José María

  
José María  
José María



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Recibido por: Secretaria General el 14/08/2002 a las 03:04 p.m.

Hoja de Control No.: 04085

Remitente: Moradores de San Jacinto de Atucucho . Cotacollao

No. Documento:

Fec. del Doc : 14/08/2002

Asunto : Solicita que se disponga que el departamento de Territorio y Vivienda atienda su trámite es decir la aprobación del plano del Barrio San Jacinto de Atucucho, piden además señale día y hora para ser recibidos en A udiencia por su Autoridad..



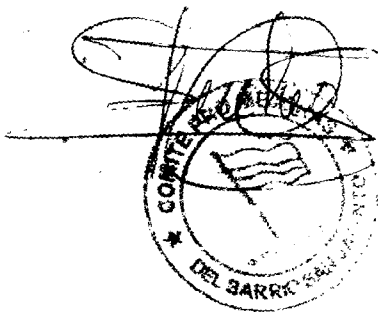
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**

PRIMERA ETAPA

De la Parroquia Cotocollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

---



Rosa Aguaza  
Patricio Ramirez

771604568-5  
171150596-4

~~Rosa Aguaza~~

Patricio Ramirez

Rosa Bonilla

170795944-9

~~Rosa M. Bonilla~~

Amanda Lobo

170975201-6

Amanda Lobo P

Angel Ramirez  
Bertha Rosales

171150595-6  
110213298-0

~~Angel P~~

Bertha Rosales

Cecilia Parde

170990568-9

~~Cecilia Parde~~

Angel Pantoya

170595758-5

~~Angel P~~

Alfredo Lobato

060044618-1

~~Alfredo Lobato~~

Quito, 11 de Agosto del 2012

Señor,

DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De nuestras consideraciones,



Tenemos a bien dirigimos muy respetuosamente a usted,

Nosotros los moradores del Barrio SAN JACINTO de Atacurcho perteneciente a la parroquia de Colocolloa, pedimos a su digna persona que nos atienda a un pedido tan especial pidiendole que no se de el tramite del plano formalizado por el Arquitecto C.M.A. en la cual no estamos de acuerdo con el plano elaborado por dicho Arquitecto.

Quedamos firmamos nosotros los afectados del sector de San Jacinto

DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD.

MIGUEL CHALA

Mario ~~Chala~~   
María ~~Liberto~~ 

*12 Jul 10, 04*

EL GOBIERNO DE GUATEMALA  
DIRECCION DE PLANEACION

BOJA DE CONTROL : 0117730

FECHA EXGRESO : Julio, 09 de Julio de 1974

AIRA : 11:53

NO. REFERENCIA:

TIPO : SOLICITUDES

PRECEDENCIA : 9.00.00.00 EXTERNO PRIVADO

INSTITUCION PER : CORPORACION PARQUE SAN JACINTO

ASUNTO : INFORME TECNICO SOBRE LA LEGALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO  
DE EN ALIMENTOS SECTOR INDUSTRIAL.

FECHA DE EMISION : 07.07.74

ASIGNACIONES :

*OFIC. TRAMITACION*  
*10/07/74*

NO. BOJA :  
FECHA :  
AIRA :

Quito 8 de Julio de 2002

Señor:

Director de la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito

De nuestra consideración

Muy respetuosamente comparezco ante usted a solicitarle, se digne indicar sobre el trámite de aprobación de los planos que se encuentran a su conocimiento de parte del barrio San Jacinto de Atucucho parroquia de Cotocollao solicitud que lo hago por ser uno de los miembros por tener mi lote de terreno, el mismo que se encuentra asignado con el No. 4. Es el caso Señor Director que habido de parte de los moradores que nos encontramos inconformes con la actitud del señor Presidente que no estamos al conocimiento del nombramiento de la directiva por haberse limitado de dar a conocer sobre el derecho que usted conoce que para ser jurídico debe estar reconocido jurídicamente por un Ministerio, así debidamente calificado con sus estatutos y reglamento interno. Por esto estamos un poco desorientados

Por otra parte debemos indicarle que se ha mencionado hacer una reubicación de los moradores que se encuentran ya con su habitación a poca distancia de la quebrada. Señor director esto no podemos aceptar por cuanto no hay terrenos que estén desocupados, siendo que todos los moradores que han sido posesionados y que la mantienen en su posesión durante 14 años, en verdad hay lotes que se encuentran desabitados pero cerrados y sembrado esto indica que no están abandonados.

Por esta razón pedimos a usted se digne darnos un delegado para su justificación la que estará ojalá, todos los moradores reunidos y buscar solución a este problema de no hacerlo se estaría provocando un enfrentamiento entre los mismos moradores.

Por otra parte pedimos que el Señor Presidente se digne indicar la fecha de su reelección para si que lleve adelante el bienestar de el barrio de San Jacinto de Atucucho parroquia de Cotocollao, a su vez se hará la elección de acuerdo como lo dispone el estatuto que usted señor Director conoce y sabe que esto es una ley jurídica para su debido cumplimiento de los mismos por sus moradores es así Señor Director como queda indicado en beneficio de todos y cada uno de sus moradores que lo que necesitan paz y tranquilidad adelanto por el mismo con su transparencia de hecho y de derecho esto lo hago a favor de todos para su justificación.

De usted muy atentamente Segura de tener su contestación que la retirare de su secretaría.

Atentamente:  
Sus moradores.



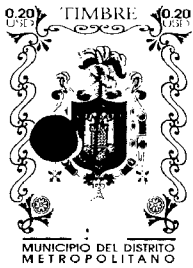
Miguel Chacá

Mecilia Tirado

170538573-7

100073945-6

170538573-8



11-07-02

María Lobato	171013188-7
FRANCISCO Navarro	100066491-0
Emma Valencia	170049784-3
Ramiro Maliza	171402308-0
Rosa Aguayo	171604368-5
María Colcha	170480794-8
Alfredo Lobato	060044618-1
Juan Yepes	170936475-4
Rosa Bonillo	170795944-9
Julio Bezantes	070175686-8



0117730

Quito 8 de Julio de 2002

Señor:

Director de la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito

De nuestra consideración

Muy respetuosamente comparezco ante usted a solicitarle, se digne indicar sobre el trámite de aprobación de los planos que se encuentran a su conocimiento de parte del barrio San Jacinto de Atucucho parroquia de Cotocollao solicitud que lo hago por ser uno de los miembros por tener mi lote de terreno, el mismo que se encuentra asignado con el No. 4 Es el caso Señor Director que habido de parte de los moradores que nos encontramos inconformes con la actitud del señor Presidente que no estamos al conocimiento del nombramiento de la directiva por haberse limitado de dar a conocer sobre el derecho que usted conoce que para ser jurídico debe estar reconocido jurídicamente por un Ministerio, así debidamente calificado con sus estatutos y reglamento interno. Por esto estamos un poco desorientados

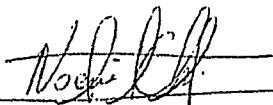
Por otra parte debemos indicarle que se ha mencionado hacer una reubicación de los moradores que se encuentran ya con su habitación a poca distancia de la quebrada. Señor director esto no podemos aceptar por cuanto no hay terrenos que estén desocupados, siendo que todos los moradores que han sido posesionados y que la mantienen en su posesión durante 14 años, en verdad hay lotes que se encuentran deshabitados pero cerrados y sembrado esto indica que no están abandonados.

Por esta razón pedimos a usted se digne darnos un delegado para su justificación la que estará ojalá, todos los moradores reunidos y buscar solución a este problema de no hacerlo se estaría provocando un enfrentamiento entre los mismos moradores.

Por otra parte pedimos que el Señor Presidente se digne indicar la fecha de su reelección para si que lleve adelante el bienestar de el barrio de San Jacinto de Atucucho parroquia de Cotocollao, a su vez se hará la elección de acuerdo como lo dispone el estatuto que usted señor Director conoce y sabe que esto es una ley jurídica para su debido cumplimiento de los mismos por sus moradores es así Señor Director como queda indicado en beneficio de todos y cada uno de sus moradores que lo que necesitan paz y tranquilidad adelante por el mismo con su transparencia de hecho y de derecho esto lo hago a favor de todos para su justificación.

De usted muy atentamente Segura de tener su contestación que la retire de su secretaría.

Atentamente:  
Sus moradores.

  
Miguel Chala  
Moisés Girado

171193008-7

100073945-6

170538573-8



Maria Lobato	171013188-7
FRANCISCO Navarro	100066491-0
Emma Valencia	170049784-3
Damiro Maliza	171402308-0
Rosa Aguiza	171604368-5
Mario Colcha	170480794-8
Alfredo Lobato	060044618-1
Juan Yopez	170936475-4
Rosa Bonillo	170795944-9
Julio Bezantes	070175686-8

Quito 8 de Julio de 2002

Señor:

Ángel Cuashpa  
Representante de el Barrio San Jacinto de Atucucho de la parroquia de  
Cotocollao

Presente.

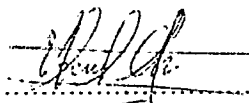
De mi consideración, muy respetuosamente comparezco ante usted en calidad de socia del mismo barrio: Señor representante solicito muy comedidamente se digne indicar la fecha de su nombramiento jurídicamente con el acuerdo ministerial debidamente con sus estatutos a fin de conocer las obligaciones que nos impone y dar cumplimiento a los mismos por sus moradores .

Por otra parte saber indicarle que es conocedor que lo he venido legalmente el traspaso a mi derecho por el señor Guerrero, notariado por la Notaría Cuarta del Cantón Quito, debo manifestarle que mi padre señor Misael Chalapud Torres es mi representante universal por ser mi padre que por repetidas veces la ha insistido de comunicarle a fin de estar presente que según es obligación señor Cuashpa de unificar a la gente y no dividir, esto es mi reclamo.

Por otra parte tengo recibos de la cancelación para los planos del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito que los presentaré en el momento oportuno para su justificación, desconozco por que se haya pretendido hacerme a un lado y no dar la mayor importancia faltando el respeto con sus moradores. Señor Cuashpa, también soy conocedora que se ha pretendido entregar a las personas que están cerca de la quebrada es claro que hace mucho tiempo que se mencionada esta reubicación haciéndose cargo Laderas del Pichincha a reconocer de los trabajos de los que tienen su habitación, los mismos que mencionaron que no había dinero para lo indicado y que quedaban como están que los moradores se encargaran en asegurar sus habitaciones.

Es así señor representante que lo hago con copia para el Ministerio de Salud como también para el Ilustre Municipio de Quito, para el trámite correspondiente .

De usted muy atentamente



Isaura Noemí Chalapud Tarapues

Quito, 27 de Mayo del 2002

I

17 JUL. 2002

Señor Arquitecto:  
JORGE RECALDE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA  
DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Nosotros, Carmen Consuelo Arias Flores, Hugo René Arias, Martha Guzmán Rodríguez, Juan Jesús Yépez, Carmen Chango Carrillo, María Andrango - Maldonado, Idalia Jacqueline Andrango, Alba Ruth Rojas Andrango, Patricia Magdalena Rojas, José Bayardo Guerrero Dulce, Pascual Vega, Patricia Ramírez, Amanda Lobos, Carmen Taipe y José Gualob, Segundo Víctor Robalino García, ante usted comparecemos, y muy comedidamente, exponemos:

Somos poseedores, desde hace muchos años, de diferentes lotes de terreno, ubicados en el barrio denominado San Jacinto de Atucucho, de la parroquia Cotacollao de este cantón y ciudad de Quito, en los que, con mucho esfuerzo y sacrificio, hemos realizado diversos actos de señores y dueños, tales como cerramientos, construcciones, hemos sembrado, cultivado productos de ciclo corto, con la esperanza de tener un techo para nuestros hijos y familias.

Es el caso que, se ha puesto en nuestro conocimiento, la versión que los señores dirigentes del Comité Pro- Mejoras del barrio, por su cuenta y riesgo, sin tener el consentimiento de los asociados y de quienes somos los poseedores de los inmuebles, en forma arbitraria, sin apoyo de nadie, han decidido dividir o fraccionar los lotes de terreno del los que nos encontramos en posesión, habiendo adquirido derechos insoslayables, a fin de despojarnos de áreas de terreno, para dizque, dar o "reubicar" a otras personas que se encuentran en áreas de riesgo.

Nosotros, señores, Director, no estamos dispuestos a ceder áreas de terreno de los que somos sus propietarios, nadie puede despojarnos de un sólo centímetro de ellos para supuestamente dar a otro; el pretender actuar así, constituye un acto previsto como delito en nuestro Código Penal, pues nuestra legislación ampara y protege al poseedor de buena fe.

Por lo expuesto, venimos ante usted dejamos constancia de nuestra oposición a la pretensión inconsulta y fuera de todo derecho, de los dirigentes del Comité Pro-Mejoras del Barrio.

Con la certeza de que se tomará en cuenta nuestro manifiesto, nos suscribi-

bimos de usted,


Atentamente,

~~Amel de Cornejo~~  
090395530-6

~~Marta~~  
171040484-7

~~Boyardo~~  
100053887-7

~~Franco~~  
170957361-0

  
Cristina Guzmán R.  
C. 170660110-9

~~María Arce~~  
170282554-6

~~Segundo~~  
170159975-3

~~Lucho~~  
170696114-9

~~Gloria Roman~~  
171035371-3

~~Carmen Arce~~  
171523038-7

~~Marta~~  
180280041-5



## COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De la Parroquia Cotacollao  
Averdeamiento N° 9959

### CERTIFICADO

C.-0-02

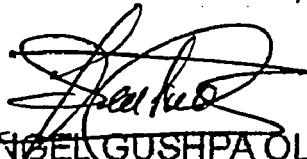
A petición verbal de la interesada la señora ANGEL POLVIO GUASHPA OLMEDO, portadora de la cédula de identidad número 060102881-4, Certifico que la mencionada ciudadana, es propietaria de un lote 200 M2, de terreno y de una construcción, el mismo que se encuentra ubicada en el Barrio San Jacinto de Atucucho, Parroquia de Cotacollao, Cantón Quito, Provincia del Pichincha.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad y la interesada, puede hacer uso de la presente certificación en lo que estimare conveniente.

Quito, 22 de octubre de 2002

Atentamente,



  
ANGEL GUSHPA OLMEDO  
PRESIDENTE COMITÉ

### ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE

La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en trámite la legalización del Barrio San Jacinto y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.



Arq. Juan Velez  
ADMINISTRADOR DE LA ZONA



I. MUNICIPIO DE QUITO

HOJA DE CONTROL : 0122664

DIRECCION DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA INGRESO : Quito, 18 de Junio de 1.975

HORA : 16:53

DOC.REFERENCIA:

TIPO : SOLICITUDES

PROCEDENCIA : 9.00.00.00 EXTERNOS PRIVADOS

ENTREGADO POR : GUADALUPE HEREDIA

ASUNTO : SOBRE LOS DIRECTIVOS DEL BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUC HO

UBICACION : 1.10.52.00

OBSERVACIONES :

*Jose Darvajal*  
*18-06-03*

DOC.FINAL :

FECHA :

FIRMA :

*ACORDADO.*  
*20/06/03*

*Ag. Lucia Aguila*  
*don transmit*  
*30/06/03*

*[Signature]*  
*30/06/03*

# DR. PATRICIO E. ROCHA C.

ABOGADO

DISTRITO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO.-  
SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA.-

ARQUITECTO.-

RENE VALLEJO.-

Ciudad.-

0122664

NOSOTROS.- GUADALUPE HEREDIA, LUIS MUÑOZ, LIVIA OTILIA CAJAMARCA,  
nos dirigimos a Austed respetuosamente para exponer y solicitar  
lo siguiente:



1.- Que en la Intendencia de Policia de Pichincha fuerón citados el presidente encargado el Señor Tenorio y Ildefonso Llumi quienes no pudieron indicar su legalidad como directivos ya que no tienen sus nombramientos inscritos en el Ministerio de Bienestar Social, tan solo indicaron que el Señor Angel Huaspa había cesado en sus funciones definitivamente y que no había el respectivo presidente titular. Para lo cual adjunto copia de la denuncia presentada ante la Autoridad, por lo tanto indicamos que todo lo que traten de hacer es NULO, lo mismo ocurrirá si el Municipio a travez de su departamento sigue realizando trámites con ellos. Además se debe convocar a Nuevas elecciones con socios antiguos, .

2.- Con estos antecedentes Señor arquitecto nos oponemos a que se trate de aprobar trámites tendientes a aprobar planos del barrio San Jacinto de Atucucho porque según estos falsos dirigentes se han tomado el atrevimiento de indicar que nuestros lotes sean destinados para áreas verdes irrespetando a la Justicia ecuatoriana porque hay juicios de Prescripción extraordinaria de Dominio y porque no hacen áreas verdes en los lotes de estos falsos dirigentes.?

Firmamos con nuestro defensor.

Sra Guadalupe Heredia

(Sra Luis Muñoz)

Sra Livia Cajamarca

Dr. Patricio Rocha.C.  
Mt 3.206. C.A.Q.





C-6182 I  
29 MAY 2003  
09h 20

SEÑOR INTENDENTE DE POLICIA DE PICHINCHA.-

NOSOTROS: GUADALUPE HEREDIA, VICTORIA LOPEZ, MARIA COLCHA, MERCEDES

CHUQUITARCO y LUIS MUÑOZ, acudimos ante Usted respetuosamente para exponer y solicitar lo siguiente:

Todas las personas solicitantes somos moradores del barrio San Jacinto de Atucucho, de la parroquia de Cotacollao, del cantón y ciudad de Quito, ante lo cual acudimos ante Usted para ponerle en conocimiento de hechos negativos que se están produciendo en nuestro barrio, principalmente por parte de ciertos directivos que no tienen ningún respaldo jurídico, es decir están actuando sin la presencia de su presidente ANGEL HUSPA, que ha dejado su puesto cesante, sin llenar legalmente este vacío hasta la presente fecha. La supuesta Directiva esta conformada por ILDEFONSO LLUMI como su presidente encargado y SEGUNDO AVELINO TENORIO como secretario personas que estan dirigiendo al resto vecinos para que se cometan varios atropellos supuestamente aprobados por la Asamblea sin meditar que son contrarios a la Ley.

- 1.- Que se derroque casas ya construidas inclusive con cerramiento, para ocuparlos en supuestos espacios verdes que bien pueden ubicarse en otro lugar que no hay viviendas.
- 2.- Cuando era president en funciones el Señor Huspa se llevaron 70 varillas de hierro de 12 mltrs que fueron negociados en beneficio propio y no del barrio.
- 3.- Estan tratando de reducir el área de terreno de los moradores que ya tiene fijado la respectiva extensión de sus terrenos hace años, incluso hace esten protegidos por juicios de Prescripción Extraordinaria de Dominio.
- 4.- Esta vendiendo terrenos que ya tienen dueño, tambien quieren reubicar en otros terrenos que ya tienen dueño e inclusive se les quiere cobrar por tal reubicación la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, siendo socios antiguos, ademas a la señora Guadalupe Heredia le han indicado que le votaran su humilde vivienda y se la dedicara a espacios verdes y que se lleve sus materiales construcción?. Para que tantos espacios verdes? si ya tienen canchas. Todo esto aprobado por las ilegales Asambleas de 30 o cuarenta socios presentes siendo en su totalidad 150 socios.

Todas estas anomalías estan cometiendo y sobre todo a la fuerza sin respetar compromisos, contratos legalmente realizados, y sobre todo demostrando que quieren hacerse justicia por sus propias manos con el supuesto respaldo de las ilegales Asambleas.

Para evitar todos estos hechos ilegales pedimos que Usted Señor Intendente nos conceda las respectivas boletas de G-tación a nombre de los demandados para que respondan sobre estos atropellos que vienen cometiendo en el lugar ya indicado ya indicado.



Para que se constate si los demandados son o no representantes legales del barrio pedimos que presente y exhiban los respectivos nombramientos legalmente inscriptos.

Para futuras notificaciones de ser necesario señalamos el casillero judicial Nro 21000 de nuestro Abogado defensor.

Firmamos con nuestro defensor.

*[Handwritten signature of Patricio E. Rocha C.]*

DOCTOR  
Patricio E. Rocha C.  
Abogado  
Matricula - 3206 C.A. Quito



*[Handwritten signature of Guadalupe Heredia]*

Guadalupe Heredia

Mercedes Chuquitarco



Maria Calcha

Victoria López.

*[Handwritten signature of Luis Muñoz]*

Luis Muñoz

*[Handwritten signature of Victoria López]*



## COMITE PROMUEVAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De la Parroquia Cotacollao  
Aterro Municipal N° 0955

### CERTIFICADO

C.-0-02

A petición verbal de la interesada@ la señ@r ANGEL POLIVIO GUASHPA OLMEDO, portadora de la cédula de identidad número 060102881-4, Certifico que la mencionada ciudadan@, es propietari@ de un lote 200 M2, de terreno y de una construcción, el mismo que se encuentra ubicada en el Barrio San Jacinto de Atucucho, Parroquia de Cotacollao, Cantón Quito, Provincia del Pichincha.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad y la interesada@, puede hacer uso de la presente certificación en lo que estimare conveniente.

Quito, 22 de octubre de 2002


Atentamente,



  
ANGEL GUSHPA OLMEDO  
PRESIDENTE COMITÉ

### ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE

La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en trámite la legalización del Barrio San Jacinto y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

  
Arq. Juan Velez  
ADMINISTRADOR DE LA ZONA

**ENVIADAS**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Exp. 9

OFICIO UERB--...037...-2012

Quito, 25 de enero de 2012

Señor:

Juan Parco

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**

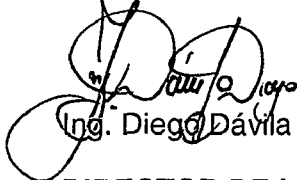
Presente.-

En relación al oficio sin número y hoja de trámite interno número 1375 suscrito por parte de los señores Juan Parco y Yadira Meza, Presidente y Secretaría del Comité Pro-mejoras del Barrio "San Jacinto", en la que solicitan: "una certificación en el cual estamos en la culminación del proceso de Regularización del Barrio San Jacinto, para que de esta manera podamos ser beneficiados en este proyecto....", al respecto me permito manifestar lo siguiente:

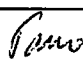
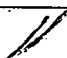
Con fecha 25 de marzo del 2011, mediante Memorando Circular N° 0097-UERB-2011, suscrito por parte del Ing. Diego Dávila López, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a las unidades desconcentradas se señala lo siguiente: **"Para su conocimiento y con la finalidad de que se haga extensivo a los señores Representantes o Dirigentes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, comunico a usted, que de reuniones de trabajo y conversaciones mantenidas con las Empresas de Servicios, se ha consensuado que es pertinente no emitir certificaciones por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en la que se indique que el Barrio se encuentra en trámite de regularización; en razón de que estás Empresas no va a recibir y dar trámite a tales documentos, ya que las mismas se van a regir en base a una planificación coordinada previamente con la Unidad"**, por lo tanto no es posible conceder lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

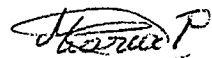
Atentamente.

  
Ing. Diego Dávila L.

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	Caetano Cisneros	19/01/12	
ELABORADO POR:	Miguel Viteri N.	19/01/12	

MARÍA DE PARCO



26/Enero/2012  
CSH11.


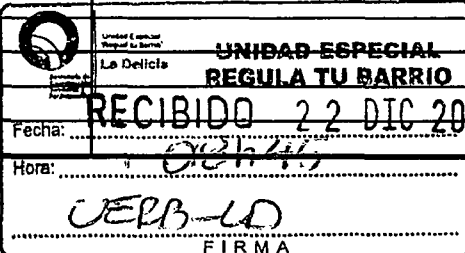


Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

*Dr. Cármen  
Paredón de acuerdo a lo que se pide*

*2011-12-19*

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
			No. 1375	
PROCEDENCIA: Comité "San Jacinto"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		15-dic-11		7 hojas
SUSCRIBE: directiva				
ASUNTO: La Directiva del Comité Promejoras del Barrio "San Jacinto" solicita la certificación para que la Empresa Eléctrica Quito S.A., proceda con la ejecución total de la Obra en el Programa FERUM 2012, Plan 184, sujeto a la aprobación del Conelec				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	15/12/2011	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa, de la Parroquia Cotacollao, Acuerdo Ministerial No. 0965  
Telf. 090327489 / 2536893 / 3413595

---

Quito, 15 de diciembre del 2011

Ing.

Diego Dávila

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

**Presente.-**

La presente es para solicitar muy comedidamente lo siguiente:

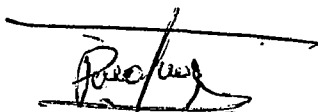
Con fecha 20 de octubre del año 2010 trámite No. 134808 el Ingeniero Luis Villagómez Jefe del Departamento de Proyectos de la Empresa Eléctrica Quito aprobó el Proyecto y Presupuesto para la Ejecución Total de la Obra en el Programa FERUM 2012 Plan 184 sujeto a la aprobación del CONELEC con recurso del Gobierno Nacional en la distribución de Redes de Anergia Eléctrica que necesita el Barrio San Jacinto

Cabe indicar que todos los que vivimos en este Barrio tenemos el servicio de Energía Eléctrica, en algunos casos en el último pote de alumbrado Pública se han realizado un espacio donde están entre ocho o más Medidores de Energía que consume nuestros moradores y necesitamos la extensión de redes

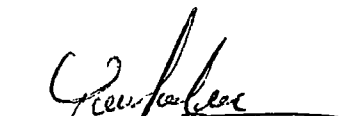
Por esta razón solicitamos de la manera más especial a usted ingeniero Diego Dávila que nos ayude **con una Certificación** en el cual estamos en la culminación del proceso de Regularización del Barrio San Jacinto, para que de esta manera **podamos ser beneficiados con este proyecto y no perder el presupuesto que ya está aprobado por parte de la Empresa Electrica Quito a favor de todos quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto y sus Moradores**

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida que se digna dar a nuestra solicitud le anticipamos nuestros agradecimientos,

Atentamente,



Sr Juan Parco  
Presidente



Sra. Yachra Meza  
Secretaria



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Geovanna  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 15 de diciembre 2011



DP 100397

Quito, 20 de Octubre de 2010

Señor

Juan Humberto Parco Marcatoma

PRESIDENTE COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "SAN JACINTO DE ATUCUCHO"

Teléfonos 341-3212 / 341-3139 / 09-032-7489

Presente

De nuestra consideración:

Damos atención a su oficio de fecha 2010-03-19, relacionado con la electrificación del Barrio "SAN JACINTO DE ATUCUCHO", ubicado al norte de esta ciudad, parroquia Cochabamba, sector Atucucho.

Al respecto, comunicamos a usted que una vez realizado el proyecto de redes de distribución eléctrica, según registro SDI 15583, código FPU-UD-10-034, se ha previsto considerar esta obra en el Programa FERUM 2012, Plan 184, sujeto a la aprobación del CONELEC con recursos del Gobierno Nacional, de acuerdo con el siguiente presupuesto vigente para el segundo semestre del 2010:

1. Materiales	USD	67.014.97
2. Mano de obra		28.006,46
3. Administración, ingeniería y estudios		11.402.57
SUBTOTAL, por redes eléctricas .....	USD	106.424.00
4 Equipos y materiales para acometidas y medidores ( 76 Viviendas )		18.240,00
TOTAL PROYECTO.....	USD	124.664,00
Nota.: El IVA del 12 % incluido en los rubros Materiales y Mano de Obra		

El proyecto contempla la ejecución de la totalidad de la obra para atención de 159 lotes que conforman el barrio, con 54 viviendas con servicio (VCS) y 76 viviendas sin servicio (VSS) registradas al momento. La red de distribución en baja tensión será monofásica a 240/120 voltios, con una carga instalada de 4,000 Watios por lote, previéndose la utilización de cable aislado preensamblado.

De ser aprobado este proyecto en el Programa FERUM 2012, su construcción dependerá de que el Gobierno Nacional asigne los recursos económicos y realice las transferencias de los aportes requeridos. Caso contrario, de no existir posibilidad presupuestaria, se analizará la posibilidad de incluirlo en el Programa de Obras EEQ 2011, Plan 183, el cual deberá ser aprobado por esta Empresa.

Atentamente,

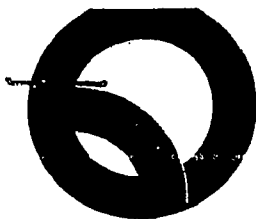
Ing. Luis Villagómez L.

JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Trámite DD 134808

CÓDIGO: 08031235





0181

Administración Zonal Norte  
**Eugenio Espejo**

Ingeniero  
Fernando Gómez  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S. A.**  
Presente.


De mi consideración:

La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, **CERTIFICA** que el Comité Promejoras está gestionando la Regularización del **Barrio San Jacinto de Atucucho**.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mi sincero agradecimiento y me suscribo de usted con sentimiento de alta consideración..

Atentamente,

  
Arq. Oswaldo Granda  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA NORTE**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

  
Dr. Arturo Flores  
Roque Jacho  
18/02/2010

Adjunto: copia de Registro Oficial No. 90 – 27 – 05 – 2003.  
Solicitud del barrio San Jacinto de Atucucho.  
Copia de Levantamiento Planimétrico.



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

SGC ISO 9001:2000

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

LISTADO DE PROPIETARIOS

Código DD.DID.722.FRO.02

REVISIÓN: 03

FECHA DE EMISIÓN:

2010-02-04

PÁGINA: 1 DE 1

NOMBRE DEL PROYECTO: BARRIO "SAN JACINTO DE ATUCUÑO"

ID : 15583

TRÁMITE DD : 134808

LISTADO DE PROPIETARIOS						No. SUMINISTRO		FINANCIAMIENTO ( USD )			RECIBO PAGO EEQ	
Item	Cédula Ciud.	Apellidos y Nombres	MANZ. No.	LOTE No.	VIV. TIPO	Propio	Prestado	ALÍCUOTA	ABONO	SALDO	No.	FECHA
1	090395530-0	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN	A	1	VCS	912724-0		0.00		0.00		
2	171090922-5	LOVATO QUITO MANUEL FRANCISCO	A	4	VCS	1374006-2		0.00		0.00		
3	010384596-2	CHACÓN MATUTE CELIA MARLENE	A	5	VSP		1536387-8	0.00		0.00		
4	070328872-0	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO	B	5	VCS	1601134-7		0.00		0.00		
5	060044618-1	LOBATO QUITO ALFREDO	B	6	VCS	1373999-4		0.00		0.00		
6	170346720-7	OLMEDO CHIACIZA SEGUNDO LORENZO	E	1	VCS	1373836-K		0.00		0.00		
7	171340611-2	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNÁN	E	3	VCS	1373802-5		0.00		0.00		
8	120342765-1	LAJE MUÑOZ LORENA ISABEL	E	4	VCS	1533840-7		0.00		0.00		
9	170159975-3	ROBALINO GARCÍA SEGUNDO VÍCTOR	F	1	VSS			0.00		0.00		
10	170159975-3	ROBALINO GARCÍA SEGUNDO VÍCTOR	F	1	VSS			0.00		0.00		
11	172107913-3	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	VSS			0.00		0.00		
12	172107913-3	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	VSS			0.00		0.00		
13	040045669-5	MENDEZ JURADO CRUZ ELENA	F	3	VSP	1636050-3		0.00		0.00		
14	040045669-5	MENDEZ JURADO CRUZ ELENA	F	3	VSP			0.00		0.00		
15	171323108-0	TOAQUIZA LEMA ROSA XIMENA	F	4	VSP	1374008-9		0.00		0.00		
17	050074357-0	CHICAIZA TIPÁN MARÍA LILIA	F	5	VCS	1374005-4		0.00		0.00		
18	050156554-3	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO	F	6	VCS			0.00		0.00		
19	180239605-9	DE LA CRUZ ALARCÓN JUAN MANUEL	G	1	VSP	1374002-K		0.00		0.00		
20	020040346-7	GAVILANEZ RIERA MALDRAMINA LAURA	G	2	VSP	1373834-3		0.00		0.00		
21	180384786-0	CHAVEZ GUERRERO MÓNICA	G	3	VSP	1392615-8		0.00		0.00		
22	170250655-3	MALEZA CHINPATAXI MARÍA MANUELA	G	4	VSS			0.00		0.00		
23	060236698-1	SIMBAÑA FALÁN SARA	G	5	VSS			0.00		0.00		
24	050067863-6	AIMACAÑA LEMA MARÍA MANUELA	G	6	VSS			0.00		0.00		
25	171818111-6	PEREZ TOAQUIZA MARGARITA DEL PILAR	G	7	VSP	1374017-8		0.00		0.00		
26	060267342-8	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR	G	8	VSP			0.00		0.00		



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

SGC ISO 9001:2000

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

**LISTADO DE PROPIETARIOS**

Código DD.DID.722.FRO.02

REVISIÓN: 03

FECHA DE EMISIÓN:

2010-02-04

PÁGINA: 1 DE 1

LISTADO DE PROPIETARIOS							FINANCIAMIENTO ( USD )		RECIBO PAGO EEQ			
Item	Cédula Ciud.	Apellidos y Nombres	MANZ. No.	LOTE No.	VIV. TIPO	No. SUMINISTRO	ALÍCUOTA	ABONO	SALDO	No.	FECHA	
							Propio	Prestado				
27	060766231-5	YUMI ASADOVAY ILDIFONSO	H	2	VSP		0.00		0.00			
28	060766231-5	YUMI ASADOVAY ILDIFONSO	H	2	VSP		0.00		0.00			
29	171249013-3	GANCHALA CHICAISA MARCO PATRICIO	H	3			0.00		0.00			
30	171249013-3	GANCHALA CHICAISA MARCO PATRICIO	H	3	VSS		0.00		0.00			
31	171339772-5	RAMOS GUACHALA MARÍA ELENA	H	4	VSP	1389128-1	0.00		0.00			
32	171339772-5	RAMOS GUACHALA MARÍA ELENA	H	4	VCS	1389128-1	0.00		0.00			
33	171630217-7	JAYA ALARCON CARMEN DEL ROCÍO	H	5	VSP	1521210-1	0.00		0.00			
34	171630217-7	JAYA ALARCON CARMEN DEL ROCÍO	H	5	VCS	1521210-1	0.00		0.00			
35	171924787-4	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRÉS	H	6	VSS		0.00		0.00			
36	171924787-4	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRÉS	H	6	VSS		0.00		0.00			
37	170242911-7	GOZALEZ SOLANO MARÍA CARMEN	H	7	VSP	935089-6	0.00		0.00			
38	171783777-5	CUENCA PROAÑO DOLORES VALERIA	H	8	VSS		0.00		0.00			
39	171783777-5	CUENCA PROAÑO DOLORES VALERIA	H	8	VSS		0.00		0.00			
40	080159489-6	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	VSS		0.00		0.00			
41	080159489-6	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	VSS		0.00		0.00			
42	170855998-2	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE	H	10	VSP	1373840-8	0.00		0.00			
43	170007067-3	TOAQUIZA DIAZ JUAN	I	2	VCS	1373647-5	0.00		0.00			
44	170876959-9	TOAQUIZA CARGUA MARÍA DOLORES	I	4	VCS	1374012-7	0.00		0.00			
45	170957918-7	TOAQUIZA CARGUA ROCÍO ESTELITA	I	5	VCS		0.00	1373993-5	0.00			
46	170569326-3	TOPON LEMA LUIS GONZALO	I	6	VSP		0.00		0.00			
47	171599266-3	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBÉN	I	7	VCS	1373821-1	0.00		0.00			
48	080062417-3	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	VSS		0.00		0.00			
49	080062417-3	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	VSS		0.00		0.00			
50	170438064-9	JAYA AGUALSACA LUIS HUMBERTO	J	2	VSP	912714-3	0.00		0.00			
51	170438064-9	JAYA AGUALSACA LUIS HUMBERTO	J	2	VSP	912714-3	0.00		0.00			



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

SGC ISO 9001:2000

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

**LISTADO DE PROPIETARIOS**

Código DD.DID.722.FRO.02

REVISIÓN: 03

FECHA DE EMISIÓN:

2010-02-04

PÁGINA: 1 DE 1

NOMBRE DE PROYECTO: **BARRIO SAN JUAN** ID: 15583 TRÁMITE DD : 134808

LISTADO DE PROPIETARIOS						No. SUMINISTRO		FINANCIAMIENTO ( USD )			RECIBO PAGO EEQ	
Item	Cédula Ciud.	Apellidos y Nombres	MANZ. No.	LOTE No.	VIV. TIPO	Propio	Prestado	ALÍCUOTA	ABONO	SALDO	No.	FECHA
52	171391509-6	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	VSP	1374016-K		0.00		0.00		
53	171391509-6	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	VSP	1374016-K		0.00		0.00		
54	171231738-5	VALENCIA CAICEDO ELSI	J	5	VSP	1373850-5		0.00		0.00		
55	999999999	S/N	J	6				0.00		0.00		
56	999999999	S/N	J	6				0.00		0.00		
57	080094343-3	NAZARENO QUINTERO AIDÉ	J	7	VSP	1392669-7		0.00		0.00		
58	080094343-3	NAZARENO QUINTERO AIDÉ	J	8				0.00		0.00		
59	171150596-4	RAMIREZ CAICEDO PATRICIA ROCÍO	J	9	VSP			0.00		0.00		
60	171419526-8	CACUANGO COLCHA MARÍA AVELINA	J	10	VSP			0.00		0.00		
61	171037724-1	FLORES COLORADO EMILIANO	J	11	VSP	<del>1381988-4</del>	1601982-0	0.00		0.00		
62	170990568-9	PAREDES QUIÑONES TERESA DE JESÚS	J	12	VSP	1392630-1		0.00		0.00		
64	170480794-8	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	2	VCS	912834-4		0.00		0.00		
65	170480794-8	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	3				0.00		0.00		
66	100094434-6	PERALTA ANDRANGO JOSÉ ALONSO	L	1	VCS	912862-K		0.00		0.00		
67	170595758-5	PANTOJA FELIX ANGEL	L	2	VSP	912718-6		0.00		0.00		
68	170538573-8	TIRADO CHUQUITARCO MARÍA JOSEFINA	L	3	VSS			0.00		0.00		
69	020112486-4	TIXILEMA CORNELIO SEGUNDO FELIPE	L	4				0.00		0.00		
70	100073945-6	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL	L	6	VCS	1244273-4		0.00		0.00		
71	171779588-2	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO	M	1	VCS			0.00		0.00		
72	171536350-1	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD	M	4	VSP	1374014-3		0.00		0.00		
73	171022765-1	DEFAZ OÑA ROSA MARÍA	M	5	VSP	1374011-9		0.00		0.00		
74	170877613-1	LOPEZ FERNANDEZ MARÍA VICTORIA	N	4	VCS	1373990-0		0.00		0.00		
75	170988808-3	GUALOTUÑA SINALIN SEGUNDO FERNANDO	N	5	VSP	1389212-1		0.00		0.00		
76	050128401-2	CORDONES MAYORGA ROSA MARÍA	N	6	VSP	1373831-9		0.00		0.00		
77	171604568-5	AGUAISA MALEZA ROSA MERCEDES	N	7	VSP	1374018-6		0.00		0.00		



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

SGC ISO 9001:2000

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

LISTADO DE PROPIETARIOS

Código DD.DID.722.FRO.02

REVISIÓN: 03

FECHA DE EMISIÓN:

2010-02-04

PÁGINA: 1 DE 1

LISTADO DE PROPIETARIOS						ID : 15583		TRÁMITE DD : 134808				
Item	Cédula Ciud.	Apellidos y Nombres	MANZ. No.	LOTE No.	VIV. TIPO	No. SUMINISTRO		FINANCIAMIENTO ( USD )			RECIBO PAGO EEQ	
						Propio	Prestado	ALÍCUOTA	ABONO	SALDO	No.	FECHA
78	170795944-9	BONILLA ROSA MARÍA	N	8	VSP	1389215-6		0.00		0.00		
79	171097492-2	SIMBAÑA FALÁN PEDRO RAÚL	N	9	VSS			0.00		0.00		
80	170411495-6	COTACACHI VISARREA MARÍA ÁNGELA	0	1	VSS			0.00		0.00		
81	200552874-6	GUAMBUGUETE AROCA AGUSTÍN	0	2	VSP	1374022-4		0.00		0.00		
82	180280041-5	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA	0	9	VSP			0.00		0.00		
83	170936475-4	YEPEZ GUZMAN JUAN JESÚS	0	10	VCS	1578184-K		0.00		0.00		
84	100290459-5 99999999	DELGADO CHALA RUDH MARISELA	XXX	XXX				0.00		0.00		
		<b>TOTALES .....</b>		<b>82</b>	<b>75</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
QUITO, 14 DE JUNIO DE 2010					<b>VIVIENDA TIPO :</b> VCS Vivienda con servicio ..... 0 21 VSP Vivienda con servicio provisional ..... 0 35 VSS Vivienda sin servicio ..... 0 19 <b>TOTAL .....</b> 0 75							



## Riesgo

### Manzana C

Las viviendas 9, 10 y 11 ubicadas en el borde de talud de la ladera que tiene en este sector una pendiente mayor a  $80^\circ$  (casi vertical), tienen alto riesgo de deslizamiento de tierra que puede provocar el volcamiento y causar su destrucción y pérdida de vidas humanas y materiales

Los predios del 1 al 8 y 12 por estar ubicados fuera de la franja de protección de talud y en un sector de la ladera con una pendiente menor, el riesgo es bajo.

### Recomendaciones:

- Realizar la expropiación de los predios 9, 10 y 11, o, la reubicación de las familias propietarias.
- Luego de expropiar los predios o relocalizar las familias, derrocar todas las edificaciones y realizar obras de acondicionamiento ambiental.
- Que los propietarios de los predios 1 al 8 y 12 realicen a su costo los estudios y la construcción de las obras de mitigación de riesgos (estabilización de taludes) que se han generado por la conformación de las plataformas de terreno en las que han construido sus casas. Los estudios deben estar previamente aprobados por el Municipio.

